



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y ESTADO DE RESULTADOS EN LAS  
EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MINERALES DEL  
DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

CHIPANA CHÁVEZ, ELIZABETH NORA

ASESOR:

Dr. CHIPANA CHIPANA, HILARIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

LIMA – PERÚ

2017

## **PÁGINA DEL JURADO**

.....  
DIAZ DIAZ, DONATO  
PRESIDENTE

.....  
CARMEN CHOQUEHUANCA, EDGAR  
SECRETARIO

.....  
CHIPANA CHIPANA, HILARIO  
VOCAL

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de investigación a mis padres y hermanos por el soporte brindado, ya que sin ellos esto no sería posible porque todo lo que soy y tengo se lo debo a ellos y a su esfuerzo y dedicación por brindarme algo mejor.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi familia por darme fuerzas y alentarme para poder culminar mi trabajo de investigación, solo decirle gracias y que los quiero con todo mi corazón, y también a los profesores que me asesoraron y me dieron consejos para seguir avanzando y cumplir mi meta.

## **DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Elizabeth Nora Chipana Chávez, con DNI N° 47422728, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 04 de Diciembre de 2017

---

Elizabeth Nora Chipana Chávez

DNI: 47422728

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada “Principio de causalidad y estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, año 2017”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

El desarrollo de la presente Tesis ha sido a través de la información obtenida de manera teórica - practica y aplicando los conocimientos adquiridos durante los años de formación profesional utilizando la metodología de investigación propia para este tema, además de las consultas bibliográficas que se ha realizado para una correcta elaboración y sustento de la información que presenta.

Este presente trabajo de investigación consta de siete capítulos y algunos anexos, En el Capítulo I: Introducción de la Tesis, en el Capítulo II: Método a emplear, en el Capítulo III: Los Resultados de la Tesis, en el Capítulo IV La Discusión, en el Capítulo V: Las Conclusiones, en el Capítulo VI: Las Recomendaciones finales de acuerdo a los resultados obtenidos, en el Capítulo VII: Las Referencias Bibliográficas que se han citado en la presente Tesis y los anexos: El instrumento (La Encuesta), La Matriz de consistencia, La Validación del instrumento.

El objetivo del desarrollo de la Tesis es comprobar si el Principio de causalidad se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo.

## ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	III
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	V
PRESENTACIÓN.....	VII
INDICE.....	VII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT.....	X
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Trabajos previos.....	13
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	19
1.4. Formulación del problema.....	36
1.5. Justificación del estudio.....	36
1.6. Hipótesis.....	37
1.7. Objetivos.....	38
II. METODO.....	39
2.1. Diseño de investigación.....	40
2.2. Variables, operacionalización.....	41
2.3. Población y muestra.....	43
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad. 44	
2.5. Métodos de análisis de datos.....	46
2.6. Aspectos éticos.....	47
III.RESULTADOS.....	48
3.1. Resultados descriptivos por variables y dimensiones.....	49
3.2. Prueba de normalidad.....	55
3.3. Prueba de hipótesis.....	56
IV.DISCUSION.....	59
V.CONCLUSIONES.....	63
VI.RECOMENDACIONES.....	66

VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68
VIII.ANEXOS.....	73
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	74
Anexo 2. Instrumentos de evaluación.....	75
anexo 3. Resultados de frecuencia.....	78
Anexo 4. Ficha de validación.....	154
Anexo 5. Base de datos.....	160



## RESUMEN

La investigación titulada “Principio de causalidad y estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, año 2017” tuvo el objetivo de determinar la relación que existe entre principio de causalidad y estado de resultados en empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo.

El método utilizado es el hipotético deductivo y el tipo de investigación es descriptivo correlacional, el diseño es no experimental, la población y la muestra son de 49 trabajadores de las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo a los que se aplicaron cuestionario cuya validez fue determinada mediante juicio de expertos y la confiabilidad establecida mediante el Alfa de Cronbach.

Los resultados reportan que existe relación significativa entre principio de causalidad y estado de resultados lo que demuestra que guardar correspondencia entre egreso, gasto o costo con la finalidad deseada por la empresa se relaciona con el estado de ganancias y pérdidas, estado de ingresos y gastos o estado de rendimiento informados en términos de rentabilidad

Palabras clave: Principio de causalidad, estado de resultados.

## **ABSTRACT**

The investigation titled "Principle of causation and state of results in the companies comercializadoras of minerals of the district of Carabayllo, year 2017" had the objective of determining the relationship that exists between principle of causation and state of results in companies comercializadoras of minerals of the district of Carabayllo.

The used method is the hypothetical one deductive and the investigation type is descriptive correlacional, the design it is not experimental, the population and the sample belong to 49 workers of the companies comercializadoras of minerals of the district from Carabayllo to those that were applied questionnaire whose validity was determined by means of experts' trial and the established dependability by means of the Alpha of Cronbach.

The results report that significant relationship exists between principle of causation and state of results what demonstrates that to keep correspondence among expenditure, expense or cost with the purpose wanted by the company is related with the state of earnings and losses, state of revenues and expenses or yield state informed in terms of profitability

CAPITULO I  
INTRODUCCION

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

En la actualidad, la comercialización de minerales comprende una visión general en la economía siendo determinante para el desarrollo de una país, en el Perú uno de los tantos problemas constantes que observamos en las empresas comercializadoras de minerales son sobre temas tributarios-contables, debido a la interpretación de las normas que están establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta, sobre la sustentación de los gastos y más preocupante la falta de análisis de los criterios establecidos por el Principio de causalidad debido a la falta de conocimientos o por las diferentes modificatorias que existen en las normas peruanas, al momento de realizar la determinación de la renta neta en el estado de resultados, se observan algunos gastos que fueron incluidos y considerados en dicho proceso de elaboración que deben ser reparables, ya sea porque no cumplen con el principio de causalidad, o debido a que no se cumple con la formalidad exigida en las operaciones, ya que solo se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de rentabilidad.

La problemática de las empresas comercializadoras de minerales ubicadas en el distrito de Carabayllo parte por la falta de análisis y control en lo que incurre en sus actividades de operación diaria, esta falta de control se debe a falta de políticas y procedimientos establecidas para poder calificar determinados ingresos y egresos en el informe financiero de resultados, no se cumplen los requisitos establecidos por la ley del impuesto a la renta para acreditar la relación causal de los gastos, costos efectuados en la generación de la renta y a su vez en el mantenimiento de la fuente.

Se ha considerado importante la investigación, porque mediante él se plantearán las recomendaciones para afrontar los problemas anteriormente descritos. Estas recomendaciones serán el resultado de un minucioso estudio de

las variables que intervienen en nuestra investigación, sustentadas en un amplio marco teórico que comienza con los antecedentes de la investigación.

## 1.2. Trabajos previos

Chanduvi (2013), en su tesis titulada “*El principio de causalidad en los gastos por prácticas de responsabilidad social empresarial en el Perú*”, tesis para obtener el grado académico de maestro en Derecho, en la universidad privada Antenor Orrego-Trujillo.

El objetivo del estudio de investigación, determinar de qué manera la interpretación amplia del Principio de Causalidad requerido para la deducción de gastos del impuesto a la renta de tercera categoría, ha influido en los gastos por Responsabilidad Social Empresarial en el Perú durante el 2010.

El autor concluye, que el principio de causalidad es de obligatoria observancia al deducir los gastos para determinar la renta neta y puede ser interpretado no solamente de manera restringida sino también de manera amplia.

Vásquez (2016), en su tesis titulada “*Análisis del principio de causalidad de los gastos de publicidad de las empresas del sector farmacéutico peruano en la determinación del impuesto a la renta*”, tesis para obtener el grado de abogada, en la Pontificia Universidad Católica -Perú.

El objetivo del estudio de investigación, determinar el correcto tratamiento tributario de los gastos de publicidad incurridos por las empresa farmacéuticas y de este modo, no se presenten abusos para los contribuyentes, ni que la administración tributaria obtenga una menor recaudación.

El autor concluye que conforme con lo dispuesto en la norma IX del título preliminar del código tributario, para determinar la causalidad de un gasto para fines de IR no solo debe bastar para efectuar el análisis de las normas tributarias – artículo 37° al 44° de la LIR, si no también deberá verificarse si es que la actividad

a la que se encuentra dicho gasto se encuentra prohibida por las normas jurídicas que conforman el ordenamiento jurídico peruano, las mismas que serán aplicables al caso concreto en tanto no se opongan ni se desnaturalicen las norma tributarias.

Vásquez (2009), tesis titulada "*Los gastos deducibles y el principio de causalidad en la determinación de las rentas netas empresariales-caso peruano*", Tesis para obtener el grado de académico de Magister en Contabilidad con Mención en Política y Administración tributaria, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Perú.

El objetivo del estudio de investigación, contribuir con las estrategias de fiscalización aplicadas por la Administración Tributaria, para demostrar que se pueden aplicar medidas adecuadas de control tributario, para la deducibilidad de costos o gastos que cumplan con el principio de causalidad, evitando la indebida restricción de la deducción, como el condicionamiento al pago previo.

El autor concluye que la Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.

Vanoni (2016), en su tesis titulada, "*Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta*", tesis para la obtención del título de Ingeniera de Contabilidad y Auditoría, en la universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil.

El objetivo del estudio de investigación, Analizar la aplicabilidad de los gastos deducibles y no deducibles en la determinación del impuesto a la renta.

El autor concluye, las principales causas por las que se registran los gastos como no deducibles se determinó la ausencia de políticas y procedimientos de ciertas actividades dentro de la empresa, la falta de conocimientos tributarios que

contribuyeron a que existan gasto no deducible.

Romero, Gonzales y sabino (2015), en su tesis titulada “*Análisis del impuesto a la renta tercera categoría, principales reparos tributarios y su incidencias del principio de causalidad en la empresa Indian Motos S.A.C., periodo 2014*”, tesis para la obtención del título profesional de contador de la Universidad Católica sedes Sapientiae de Lima.

El objetivo del estudio de investigación, analizar la incidencia del principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INDIAN MOTOS S.A.C. Correspondiente al ejercicio 2014.

Los autores concluyen que la Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.

Ramírez y Villareal (2015), en su tesis titulada “*Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la EMPRESA MULTISERVICIOS TICLA SAC, periodo 2012 – 2013*”, tesis para la obtención del de Contador Público en la universidad nacional de san Martin Tarapoto de Perú.

El objetivo del estudio de investigación, determinar los gastos deducibles y no deducibles y establecer su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa MULTISERVICIOS TICLA S.A.C. Periodo 2012-2013.

Los autores concluyen, de acuerdo al análisis de los artículos 37° y 44° de la ley del impuesto a la renta y su respectivo reglamento, se concluye que el inadecuado manejo de los gastos deducibles y no deducibles, inciden negativamente en la situación económica y financiera de la empresa, generando reparos tributarios que

serán adicionados a la utilidad contable y tributaria.

Romero, Gonzales y sabino (2015), en su tesis titulada “*Análisis del impuesto a la renta tercera categoría, principales reparos tributarios y su incidencias del principio de causalidad en la empresa Indian Motos S.A.C., periodo 2014*”, tesis para la obtención del título profesional de contador de la Universidad Católica sedes Sapientiae de Lima.

El objetivo del estudio de investigación, analizar la incidencia del principio de causalidad en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa INDIAN MOTOS S.A.C. Correspondiente al ejercicio 2014.

Los autores concluyen que la Ley del Impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.

Ramírez y Villareal (2015), en su tesis titulada “*Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la EMPRESA MULTISERVICIOS TICLA SAC, periodo 2012 – 2013*”, tesis para la obtención del de Contador Público en la universidad nacional de san Martin Tarapoto de Perú.

El objetivo del estudio de investigación, determinar los gastos deducibles y no deducibles y establecer su incidencia en la situación económica y financiera de la empresa MULTISERVICIOS TICLA S.A.C. Periodo 2012-2013.

Los autores concluyen, de acuerdo al análisis de los artículos 37° y 44° de la ley del impuesto a la renta y su respectivo reglamento, se concluye que el inadecuado manejo de los gastos deducibles y no deducibles, inciden negativamente en la situación económica y financiera de la empresa, generando reparos tributarios que serán adicionados a la utilidad contable y tributaria



originando un mayor impuesto a la renta a pagar, afectando directamente el efectivo de la empresa y por ende disminuyendo el margen de beneficios (ingresos).

Flores, Paco y Peña (2015), en su tesis titulada “Deducibilidad de los gastos de viáticos y su impacto en el estado de resultado de la empresa de transporte Socorro Cargo Express S.A.”, tesis para la obtención del título de Contador Público en la Universidad Católica Sedes Sapientiae, Lima Perú.

El objetivo del estudio de investigación es Determinar el impacto tributario de los gastos de viáticos en el estado de resultados de la empresa de Transporte Socorro Cargo Express S.A.

Los autores concluyen que de acuerdo al análisis de los artículos 37° de la ley del impuesto a la renta y su respectivo reglamento, se concluye que los gastos de viáticos para el rubro de la empresa en estudio tienen mayor incidencia en la presentación y preparación del estado de resultados del 2014 son: gastos realizados con comprobantes que no reúnen los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago, gastos de boletas de venta los cuales exceden el límite permitido por la ley. Cabe precisar, que cada viaje que los comisionados realizan son de suma importancia ya que generan fuentes de ingreso, por ello es donde surge la problemática en estudio.

Alvarado y Calderón (2013), en su tesis titulado “*Los gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en el estado de resultados de la distribuidora R&M E.I.R.L. La Libertad -Trujillo 2012*”, tesis para la obtención del título de Contador Público en la Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo-Peru.

El objetivo del estudio de investigación es demostrar qué los gastos no deducibles tributariamente inciden negativamente en el estado de resultados de la Distribuidora R&M E.I.R.L., de la ciudad de Trujillo en el año 2012.

Los autores concluyen De acuerdo al análisis de los artículos 37° y 44° de la ley del impuesto a la renta y su respectivo reglamento, se concluye que los gastos

no deducibles tienen mayor incidencia en la presentación y preparación del estado de resultados del 2012 son: gastos realizados con comprobantes que no reúnen los requisitos mínimos establecidos en el reglamento de comprobantes de pago, gastos de representación los cuales exceden el límite permitido por la ley y las multas impuestas por entidades del sector público.

Elizalde y Quizhpi (2013), en su tesis titulada "*Estudio de la elaboración del estado de resultado integral y la incidencia de reformas tributarias y contables (NIIF) y su aplicación en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Cuenca. Caso ferretería Comercial Luna Pazmiño CÍA. LTDA*", tesis para la obtención del título de Contador Público Auditor en la Universidad de Cuenca, Ecuador.

El autor estableció como objetivo general analizar el estudio de la elaboración del estado de resultado integral y la incidencia de reformas tributarias y contables.

Los autores concluyen que El estado de resultado integral constituye una herramienta importante en la determinación de la fortaleza financiera y la rentabilidad de la empresa, constituyendo una guía para minimizar costos y maximizar utilidades.

Chiok (2015), en su tesis titulada "*Incidencia del drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del Callao - año 2014*", tesis para la obtención del grado Magister en Contabilidad con mención en Tributación en la Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Lima-Perú.

El objetivo del estudio de investigación es determinar la incidencia de la Recuperación del Drawback en el Estado de Resultados de las empresas exportadoras del Callao en el año 2014.

El autor concluye que del Drawback influye en la situación financiera de las empresas exportadoras del Callao, conllevando a un control inadecuado del Estado de Resultados, no permitiendo con ello una efectividad de la situación financiera.

Ogaldez (2011), en sus tesis titulada “*auditoria externa al estado de resultados en una empresa de transporte de periódicos*” tesis para obtener e grado de contador público y auditor en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El autor planteo como objetivo general realizar la auditoría del Estado de Resultados de Transportes El Amanecer, S. A. por el período comprendido del 1 de enero al 15 de Diciembre 2009, preparados con Normas Internacionales de Contabilidad.

Al finalizar la auditoría del estado de resultados se pudo determinar que la administración de la empresa sí cuenta con los conocimientos básicos para la adecuada aplicación de las normas internacionales de contabilidad aplicables a una empresa que se dedica al transporte de periódicos, con base a este conocimiento no se determinó la existencia de errores significativos en la contabilidad, el control interno es adecuado, la determinación de los costos y los precios de distribución son razonables, así como la presentación del estado de resultados.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Principio de causalidad**

##### **Teoría causal de Hume y Kant**

Los estudios comparativos entre la teoría causal de Hume y de Kant, a fin de no mantener determinaciones conceptuales que tiendan a mostrar desde su generalidad una incompatibilidad fundamental; son un ejemplo de esto las oposiciones entre empirismo y racionalismo, escepticismo y criticismo, y naturalismo y trascendentalismo. Concretamente entonces, es posible reducir la conclusión de este escrito a una fórmula no inmediatamente simplificada en un concepto, sino constitutiva de una positiva relación.

Al respecto Ponce y Muñoz (2014), indican:

Síntesis a priori en la causalidad –al modo como la entiende Kant– con la introducción del tiempo que implica necesariamente un ordenamiento temporalmente diferenciador entre la causa y el efecto, y Kant reconoce el resultado de la reflexión “analítica a priori” –al modo como entiende Hume el uso radical de la separabilidad– mostrando que en la imaginación se encuentra la posibilidad de que cualquier cosa pueda preceder o seguir en el tiempo a otra (p. 12).

### **Principio de Causalidad**

Según Picón, J (2007), considera a la causalidad como el vínculo existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y por otro lado un resultado deseado (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente).

Es de vital importancia en este principio considerar visibles normas concurrentes para poder apreciar el desembolso de dinero como gasto deducible (p.29).

Por otro lado Alva, et al. (2013), señalan que es:

Un criterio del cual se admite la deducción del gasto que tenga relación con la fuente generadora de renta, en la medida que el gasto no se encuentra limitado o prohibido por la norma tributaria. Cabe indicar que en nuestra legislación, este principio solo es con relación a contribuyentes domiciliados perceptores de rentas de tercera categoría (p.13).

Asimismo Ortega y Morales, (2013) se refiere:

El art 37 LIR aprobó por decreto supremo N° 179-2004- EF y las normas modificatorias, hace referencia a los gastos que serán deducibles para establecer la renta neta de tercera categoría, regulando en forma expresa que: para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirlas y mantener a su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no

este expresamente prohibida por la ley.

Son necesarios para el giro del negocio de la empresa que la deducción de gastos contribuyan en forma indirecta a la generación de renta y mantenimiento de su fuente, Así mismo el tribunal fiscal ha sentado como criterio que la acreditación del principio de causalidad debe encontrarse necesariamente sustentado con comprobantes de pago en la oportunidad que corresponda al artículo 1° de reglamento de comprobantes de pago (RCP) y teniendo en cuenta el criterio de razonabilidad y proporcionalidad de los gastos (p. 234).

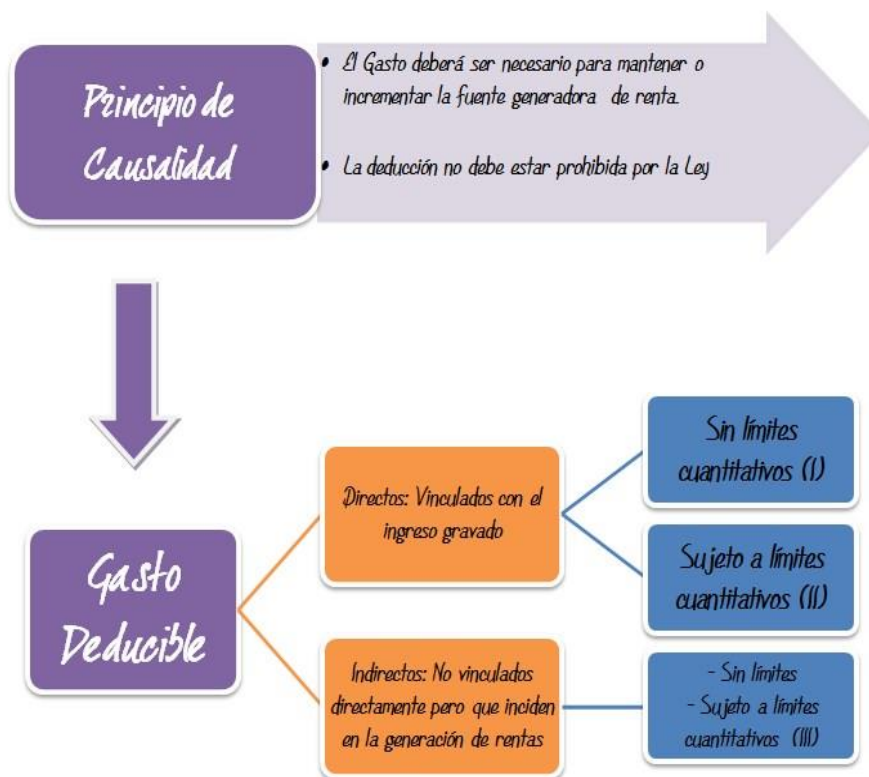


Figura 1. Principio de causalidad

Tabla 1

*Causalidad según la SUNAT*

<b>Informes - SUNAT sobre gastos deducibles</b>		
<b>Causalidad</b>	<p>En la medida que los gastos materia de consulta cumplan con el principio de causalidad, es decir sean destinados a producir rentas o mantener la fuente productora de la misma, serán aceptados tributariamente para efecto de establecer la renta de tercera categoría en el ejercicio en que se devenguen, aun cuando durante los meses en los cuales dichos gastos se efectuaron la empresa no se encontrara en producción.</p>	<u>OFICIO N° 034-2000</u>
	<p>Como regla general se consideran deducibles para determinar la renta neta de la tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida, según lo establece el artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Pero además del requisito de la relación causal entre el gasto y la fuente productora de renta, y de la no existencia de una prohibición legal para su deducción se debe tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto el referido TUO, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.</p>	<u>OFICIO N°055-2000</u>
	<p>Como regla general, para la determinación de la renta neta de tercera categoría, los gastos se rigen por el principio de lo devengado y deben cumplir con la causalidad, para efecto de lo cual se deberá verificar que sean normales para la actividad que genera la renta gravada y que cumplan, entre otros, con el criterio de razonabilidad.</p> <p>Los gastos o costos que constituyan para su perceptor, entre otras, rentas de quinta categoría, se deducen en el ejercicio en que se devenguen, siempre que se paguen dentro del plazo previsto para la presentación de la declaración jurada anual de ese ejercicio. En caso no hubieran sido pagados en el ejercicio en que se devenguen, serán deducibles sólo en el ejercicio en que efectivamente se paguen, incluso si hubieran sido debidamente provisionados en un ejercicio anterior.</p>	<u>INFORME N° 053-</u>

*Fuente:* Orientación SUNAT

Ramos, J. (2013), explica sobre la causalidad indirecta y la contingencia de deducir lo que no es causal:

[...] la causalidad es directa cuando el gasto es normal, usual, habitual o inherente a la actividad económica o giro del negocio de la empresa, así como cuando esta sea necesario para llevar a cabo tal actividad. Cuando la relación entre el gasto y la actividad gravada es directa, éste será causal y, por tanto, completamente deducible, salvo que esta no cumpla con los requisitos que la norma haya dispuesto para su deducción (generalidad, fehaciencia, condiciones o límites, utilización de medios de pago, etc.).

Sin embargo, sucede que hay gastos que no tienen esta relación evidente y directa con la generación, efectiva o necesaria, de rentas y/o el mantenimiento de la fuente. Esto pasa cuando no hay un vínculo aparente entre el gasto y el efecto producido. Así, la deducibilidad está limitada a la acreditación razonable por parte del contribuyente de la existencia de una relación de causalidad indirecta, por lo que el gasto será deducible en aplicación del criterio de potencialidad y amplitud que tiene nuestra regla matriz de deducibilidad (p. 2).

## **Criterios del principio de causalidad**

### ***Razonabilidad***

Según Villanueva, W. (2013), señala:

La definición legal, la razonabilidad debe analizarse en base a los ingresos del contribuyente. Este criterio es complementario de la causalidad subjetiva, en el sentido de que son gastos destinados para la obtención de rentas gravadas.

Conforme a la causalidad subjetiva, los gastos destinados a generar rentas gravadas se examinan ex ante. Esto es, tan pronto se incurren los gastos destinados a generar rentas gravadas, debe evaluarse su destino a generar ingresos o rentas gravadas. No es lógico ni razonable que el Tribunal Fiscal evalúe el incremento de la remuneración con el incremento efectivo de las ventas bajo el criterio ex post. (...)

Los gastos se realizan con el propósito de obtener más ganancias. Sin embargo, es parte del riesgo empresarial que los gastos incurridos no generan necesariamente mayor renta o que las previsiones de ganancia inicialmente evaluados no se concreten en la realidad. Los gastos deducibles no son solo los

que cumplen con el principio de eficiencia económica, pues la ineficiencia no impide la deducción de gastos. Si así fuera el caso, no sería posible la deducción de pérdidas. (p. 101)

### ***Necesidad***

Se entiende que sin la ejecución de dicho gasto no habría renta y la fuente no podrá subsistir, el desembolso debe ser necesario de forma directa o indirecta.

### ***Proporcionalidad***

Manifiesta un parámetro cuantitativo, centrado en verificar si la magnitud de la erogación realizada por una entidad, guarda debida proporción con el volumen de sus operaciones.

### ***Generalidad***

Esta aplicación es básicamente a los gastos se encuentren vinculado a favor de los trabajadores como servicio de salud, aguinaldos, bonificaciones, etc. Y tiene que ser de carácter general a todos ellos dentro de la entidad, teniendo en cuenta su posición dentro la estructura organizacional.

### ***Fehaciencia***

Ortega, R. y Morales, J. (2013), señalan que este principio:

Corresponde a la administración tributaria efectuar un adecuado análisis de las operaciones en base a la documentación proporcionada por el contribuyente, siendo necesario que estos mantengan al menos un nivel mínimo indispensable que elementos que acrediten, en caso sea necesario que los comprobantes de pago que sustente su derecho correspondiente a operaciones reales "como se puede apreciar, operativamente no es suficiente que el gasto incurrido cumple con el principio de causalidad sino que el contribuyente alegue el gasto ; de la misma forma la sola afirmación de proveedor, aceptando que hubo dichas operaciones cuestionadas, no es suficiente para acreditarlas de manera



fehaciente ni su vinculación con la generación de renta o el mantenimiento de su fuente (p. 236).

### ***Acreditación de los Gastos Fehacientes***

Según la RTF No. 1732-1-2005, nos señala que para deducir gastos, no basta con acreditar que se cuenta con comprobantes de pago que respaldan las operaciones realizadas, ni con el registro contable de las mismas, sino que se debe comprobar que estas operaciones existen y se han ejecutado. Para observar la fehaciencia de las operaciones, la Administración debe investigar todo el contexto del caso, adjuntando todo los medios probatorios siempre que sean permitidos en el ordenamiento tributario valorando en forma conjunta y con apreciación razonada.

### ***Gastos***

Según Carrasco, S. (2009), define al gasto como:

Un conjunto de desembolsos pecuniarios, o de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio de una actividad periódica permanente. Kholer define el gasto como erogaciones que pueden ser presentes o pasadas, que sufraga el costo de una operación. Dentro de ese contexto tenemos los gastos que son corrientes, aquellos que corresponden al periodo, las provisiones o amortizaciones de las inversiones, tales como amortización de las inversiones, depreciación de los activos fijos, etc. (p. 218).

Asimismo Picón, J. (2007), explica:

Mientras mayor sea el gasto, mayor debe ser responsabilidad de la empresa en formalizar y guardar los documentos que justifique dicho gasto, debido a la enorme informalidad que rige en nuestro medio. Asimismo, debe señalarse que la exigencia y evaluación de documentación por la administración tributaria, deben enmarcarse dentro del campo de razonabilidad, debiendo ser

frecuentemente rigurosas en aquellas situaciones en que la norma legal ha determinado las pruebas sin las cuales se deberá desconocer el gasto, como ocurre en el caso de los gastos de viaje (p. 46).

### ***Gastos deducibles***

SUNAT señala que:

Como regla importante se consideran deducibles para determinar la renta neta de tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto no este expresamente prohibida, según lo que establece el artículo 37 del TUO de la ley del impuesto a la renta. Pero además de la relación causal entre el gasto y la fuente productora de renta, y de la no existencia de una prohibición legal para su deducción se deben tener en cuenta las reglas por cada concepto hubiera dispuesto el referido TUO, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.

### ***Gastos de representación***

Se entiende que son desembolsos a realizar a favor de los clientes designados a presentar una imagen que le permita mejorar su posición de mercado, estos gastos pueden ser: obsequios y agasajos a clientes.

El artículo 37º TUO LIR en la literal q señala: que los gastos de representación son deducibles cuanto se encuentre debidamente acreditado, pero este gasto está sujeto a un límite. Así, los gastos de representación propios del giro o negocio, son deducibles en parte que, en conjunto no exceda del medio por ciento (0.5%) de los ingresos netos, con un límite máximo de cuarenta (40) Unidades Impositivas Tributarias.

La acreditación se efectuará entre otros, con (SUNAT, 2017):

Los respectivos comprobantes de pago por la compra de los bienes, en caso correspondan a obsequios.

Las Cartas de atención enviadas a los clientes

La recepción por parte de los clientes, como podría ser consignar en el cargo del documento que queda para la empresa el sello y/o

La identificación de la persona que ha recibido los obsequios por parte del cliente.

Invitaciones a participar del agasajo de corresponder. (p. 1)

En este mismo sentido, Villanueva, W. (2015) señala

Que los gastos de representación se dirigen a un grupo selecto y personalizado de clientes o inclusive potenciales clientes o proveedores -siempre que se encuentren estrechamente vinculados con los clientes reales de forma tal que se pueda generar el impacto positivo esperado respecto de estos últimos-; y que tienen por finalidad promocionar la imagen misma de la compañía, no de sus productos o servicios. (p.4)

Según la RTF No. 4546-3-2003 señala que no son deducibles los gastos de bar y restaurante realizados por el gerente general de una empresa cuando no se acredita el motivo ni los clientes con los que se realizó dicho egreso, pues no se verifica la relación de causalidad.

### ***Gastos de movilidad***

En el artículo 37 ° del Inciso a1) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta los gastos de movilidad aquellas hechas por los trabajadores con la finalidad que puedan trasladarse de un lugar a otro, pero estas deben cumplir las labores vinculadas con la actividad empresarial, sea utilizando unidades propias o no.

Los gastos sustentados con esta planilla no podrán exceder, por cada trabajador, del importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital Mensual de los trabajadores sujetos a la actividad privada. (Sunat, s.f., párr. 1).

### ***Gasto no deducibles***

Según Bahamonde, M. (2012), se llaman “No son deducibles aquellos gastos cuya deducción no está establecida ni permitida por la ley, son fundamentalmente aquellos que no cumplen con el principio de causalidad. (p.162)

### ***Gastos reparables***

Según Abanto et al. (2012) lo define como “aquellos gastos que no cumplen los requisitos necesarios para su deducción como gastos válidos para fines del impuesto a la renta” (p. 747)

### ***Gastos sin comprobantes***

En el artículo 44, literal j de la Ley del Impuesto manifiesta que no son deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría: Los gastos cuya que no cumpla con la documentación, requisitos y características mínimas establecidos por el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Tampoco será deducible el gasto sustentado en comprobante de pago emitido por contribuyente que a la fecha de emisión del comprobante (SUNAT, 2009):

Tenga la condición de no habido, según la publicación realizada por la administración tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

La SUNAT le haya notificado la baja de su inscripción en el Registro

Único de Contribuyentes (p. 1).

### ***Gastos personales***

De acuerdo al art. 44° de la Ley del Impuesto a la Renta, nos dice que no son deducibles para la determinación de la renta de tercera categoría “los gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares” Pero ¿qué son los gastos personales? y ¿cuáles son?

Al respecto la SUNAT (2017) señala:

Los gastos personales son compras hechas para el uso de los propietarios de una entidad y de sus familiares. Algunos ejemplos de gastos personales son los consumos de combustibles, las cenas o almuerzos familiares, la compra de alimentos y víveres, útiles escolares, prendas de vestir, artefactos electrodomésticos, regalos, joyas, medicamentos y servicios médicos, entre otros. En vista que el monto de dichas compras no están relacionados con el giro del negocio por lo que no son deducibles como costo o gasto para determinar el impuesto a la renta de la empresa (p. 1).

### **1.3.2. Estado de resultados**

Apaza, M. (2001), define al estado de resultados como:

El estado que recoge y explica los conceptos de ingreso y gastos que han dado lugar a la formación de la utilidad del ejercicio correspondiente.

El estado de ganancias y pérdidas tiene un carácter dinámico presentado de una forma concisa los resultados de explotación de la empresa y permitiendo analizar cómo se ha llegado a conseguir la utilidad de aquel determinado periodo (p. 50).

Asimismo Soria, A. (2016) señala que:

Es el estado financiero, que, elaborado bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, presenta la situación económica de la empresa durante un período determinado, regularmente se circunscribe a un año. Normalmente se le conoce como Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Ingresos y Egresos. Contiene en forma clasificada y resumida todos los ingresos, gastos y la utilidad o pérdida del ejercicio (p. 13).

### **Características**

Ogaldez, R. (2011) señala que:

El estado de resultados se caracteriza por mostrar si la empresa está obteniendo los resultados que los propietarios o accionistas desean o si por el contrario debe analizar para tomar las medidas para mejorar inmediatamente la situación de la empresa, si bien es cierto que para conocer la situación financiera de una empresa los estados financieros se deben ver en conjunto, al observar un estado de resultados que presenta una utilidad admisible, esto brinda una confianza a los accionistas, y nos demuestra que la empresa va por un buen camino (p. 46)

### **Estructura**

#### ***Ingresos***

Asimismo Ogaldez, R. (2011) explica que:

Son por los importes de ventas, mientras que en una entidad de servicios el total de ingresos obtenidos por servicios prestados durante un período determinado menos devoluciones, rebajas o bonificaciones, descuentos sobre compras y en algunos casos las cuentas malas, más los ingresos procedentes de otras fuentes normales. Frecuentemente se muestra el importe bruto, indicándose en cada caso las principales clases de deducciones, así como cualquier otra clase de deducciones que represente. Muchas empresas muestran únicamente en su estado de resultados las ventas netas; pero las comparaciones de las devoluciones, rebajas y

descuentos con partidas equivalentes de años anteriores y con otras empresas, situados comparativamente, pueden ofrecer informes valiosos para los lectores de los estados financieros. (p. 47)

Según la Revista Caballero Bustamante (2007) cita la NIF A-5 párrafo 43, donde define a los ingresos como: “el incremento de los activos o el decremento de los pasivos de una entidad durante un periodo contable, con un impacto favorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y consecuentemente en el capital ganado o patrimonio contable respectivamente”.

Los ingresos se clasifican en:

Ordinarios. Son los generados por la actividad referente al giro principal de la entidad, y que se derivan de transacciones, transformaciones internas y de otros eventos usuales.

Contablemente son reflejados en la cuenta de ventas.

No ordinarios. Se derivan de transacciones, transformaciones internas y otros eventos inusuales, o que no son propios del giro de la entidad, ya sean habituales o no. (Caballero, 2007, p. 95)

### ***Costo de venta***

Ogaldez, R. (2011), considera al costo de ventas a:

Toda aquella erogación o estimación necesaria para producir o transformar los bienes, artículos o mercancías que son vendidos durante un período contable determinado. Dependiendo el tipo de negocio los elementos que integran el costo de ventas pueden variar, ya que en una empresa comercial (compra venta de mercancías), el costo de ventas es el valor total de los artículos comprados que son destinados para la venta posterior. Mientras que en una empresa manufacturera el costo de ventas es la sumatoria de todos los costos que intervienen en la producción de las mercancías y en una empresa de transportes el Costo de Ventas y Distribución lo conforman las erogaciones que intervienen directamente en el traslado de los bienes así como en las salidas dinerarias y no dinerarias para que los vehículos realicen los traslados

respectivos (p. 47).

Según la Revista Caballero Bustamante cita que de acuerdo con la NIF A-5 párrafo 51 los costos y gastos para fines de estados financieros, se definen como “son decrementos de los activos o incrementos de los pasivos de una entidad durante un periodo contable, con la intención de generar ingresos Las empresas se clasifican de acuerdo con su giro en comerciales, industriales y de servicios, y obtienen sus ingresos de la venta de sus productos o por los servicios prestados, respectivamente. Los ingresos se clasifican en ordinarios y no ordinarios y con un impacto desfavorable en la utilidad o pérdida neta o, en su caso, en el cambio neto en el patrimonio contable y consecuentemente en su capital ganado o patrimonio contable respectivamente”.

Los de venta se clasifican en (Caballero, 2007):

Ordinarios. Son los que se derivan de operaciones usuales, es decir, que son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no.

No ordinarios. Se derivan de operaciones inusuales, es decir, que no son propios del giro de la entidad, ya sean frecuentes o no. (p. 97)

### ***Gastos de ventas***

Ogaldez. R, (2011) menciona que son los gastos, en que se incurren en la venta o durante el proceso de distribución, dentro de estos gastos se pueden encontrar los siguientes ejemplos:

Sueldos de los vendedores

Comisiones sobre ventas

Gastos de viaje y distribución

Sueldos del departamento de ventas

Gastos generales de las oficinas de ventas

Muestras Material de empaque



Gastos de embarque Publicidad (p. 48).

### ***Gastos de administración***

Ogaldez, R. (2011) señala que:

Los gastos que se consideran son los aquellos incurridos en la dirección general de la entidad en su conjunto. Las cuentas que se agrupan en esta organización varían de acuerdo a la naturaleza del comercio, aunque por regla general, incluyen sueldos y salarios de funcionarios superiores, la renta del edificio y otros gastos generales de oficina (p 49).

Las cuentas más comunes que se incluyen en esta agrupación son los siguientes:

- Sueldos de accionistas y ejecutivos
- Sueldos de empleados de oficinas generales
- Gastos de viaje Gastos generales y de auditoria
- Gastos de alquiler
- Depreciación de muebles y otros enseres
- Amortización Gastos de Organización
- Utiles de oficina
- Agua, luz y teléfono
- Impuestos distintos al de la renta
- Seguros sobre vida de accionistas y empleados
- Suscripciones y cuotas Cuentas incobrables

### ***Gastos Financieros***

Según Ogaldez, R. (2011):

Son los gastos que incurren en el financiamiento de una empresa, que son diferentes a los que se aplican directamente a las operaciones o por búsqueda de recursos ajenos. Se pueden mencionar los ejemplos

siguientes:

Intereses sobre préstamos

Intereses sobre descuento de documentos

Comisiones por sobregiros

Gastos y comisiones bancarios

Pérdidas no cubiertas por el seguro (deducible)

Pérdida en negociación de activos fijos.

En ocasiones algunos de estos gastos se clasifican dentro de los gastos de ventas, esto dependerá del tipo de operaciones de la empresa (p. 49).

### ***Utilidad neta***

Según la Revista Caballero Bustamante cita la NIF párrafo 64 A5 la utilidad neta es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable; en caso contrario, es decir, cuando los costos y gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta (p. 99).

Para una adecuada presentación información financiera el primer informe que se elabora necesariamente es el estado de resultados, ya que con ello se puede determinar el resultado del ejercicio y reflejarlo en el capital contable. Como se ve, la utilidad neta es la cuenta que une al balance general con el estado de resultados (Bustamante, 2011, p. 101).

### **Notas de los estados de Resultados**

Ogaldez, R. (2011) explica que:

Las notas a los estados financieros son las divulgaciones de cierta información que no se ven reflejados en los estados financieros y pero que son de gran utilidad para que así se pueden tomar las decisiones respectivas con una base

objetiva.

Estas notas explicativas no son por si mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos. Se puede decir también que las notas a los estados financieros son aclaraciones o explicaciones de situaciones que no se muestran en el movimiento de las cuentas, las mismas deben leerse en forma conjunta a los estados financieros para una correcta interpretación (p. 50)

## **Finalidad**

Ogaldez, R. (2011) explica que:

El Estado de Resultados es elaborado con el fin de informar para poder analizar los aspectos importantes de una empresa para que esta pueda tomar decisiones con base a los valores presentados en él. Este estado financiero muestra en forma específica parte de la operaciones de la empresa, si los resultados obtenidos son los deseados, para así con dicha información tomar daciones que nos permita mejorar si es necesario (p. 53).

NIC 1 establece:

Las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta Norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f., párr. 1).

## **1.4. Formulación del problema**

### **Problema General**

¿Qué relación existe entre el principio de causalidad y el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, año 2017?

### **Problemas Específicos**

¿Qué relación existe entre el principio de causalidad y el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, año 2017?

¿Qué relación existe entre el principio de causalidad y el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, año 2017?

## **1.5. Justificación del estudio**

El presente trabajo de investigación se justifica por los siguientes puntos mencionados:

### **Pertinencia**

El presente estudio de investigación permitirá recomendar analizar la deducción de gastos aplicando ciertos criterios del principio causalidad, permitirán analizar la elaboración de los estados de resultados como informe financiero de rentabilidad, y la relación existente de las variables estudiadas en la determinación de la renta neta empresarial.

## **Relevancia social**

El estudio contribuirá en el aumento de la productividad y eficiencia y la reducción de gastos; perfeccionamiento en el nivel análisis de los estados de resultados de las empresas; aumento de la contribución tributaria por parte de las empresas comercializadoras de minerales y el desarrollo económico en el distrito de Carabayllo.

## **Implicaciones prácticas**

Los resultados de esta investigación, permitirán demostrar que la existencia de restricciones en la imputación y deducibilidad de los costos o gastos, para la elaboración de los estados de resultados y para la determinación del impuesto a la renta.

Valor teórico

En la actualidad las investigaciones sobre el tema han dejado vacíos por analizar y debido a ello se ha realizado estudios rigurosos sobre las normas relacionadas y definiciones que permitirán conocer las restricciones para la imputación y deducibilidad de los costos o gastos.

## **1.6. Hipótesis**

### **Hipótesis principal**

El principio de causalidad se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

## **Hipótesis específicos**

El principio de causalidad se relaciona con el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

El principio de causalidad se relaciona con el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

### **1.7. Objetivos**

#### **Objetivo principal**

Determinar la relación que existe entre el principio de causalidad y el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

#### **Objetivos específicos**

Determinar la relación que existe entre el principio de causalidad y el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

Determinar la relación que existe entre el principio de causalidad y el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

## CAPITULO 2

### II MÉTODO

## 2. MÉTODO

### 2.1 Diseño de investigación

El estudio asume un enfoque cuantitativo porque “usa la recolección y análisis de datos para contestar a la formulación del problema de investigación; utiliza además, los métodos y técnicas estadísticas para contrastar la verdad o falsedad de las hipótesis” (Valderrama, 2013, p. 106).

El tipo de investigación es básica porque “está destinada a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos. Se preocupa por recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico científico, orientado al descubrimiento de principios y leyes” (Valderrama, 2013, p. 164).

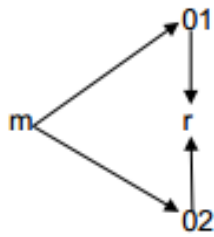
El diseño utilizado es el no experimental, transversal y correlacional. Es no experimental porque “se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no se hace variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables)” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.152).

El diseño de la investigación es transversal porque “se ocupa de recolectar datos en un solo momento y en un tiempo único. Su finalidad es la describir las variables y analizar su incidencia e interacción en un momento dado, sin manipularlas” (Palella y Martins, 2012, p. 94).

El diseño utilizado es correlacional porque “describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, 157).

El siguiente esquema corresponde a este tipo de diseño:





Donde:

**m** = Muestra de estudio

**01** = Var. 1

**02** = Var. 2

**r** = Relación

## 2.2 Variables, operacionalización

### 2.2.1 Variable 1: Principio de causalidad

Según Picón, J. (2007) se considera a la causalidad como "... la relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente). Debe tenerse presente que este principio se deben considerar ciertos criterios concurrentes para poder calificar el desembolso de dinero como gasto deducible" (p. 29).

### 2.2.2 Variable 2: Estado de resultados

Según Arias, W. Y Guevara, P. (2016), también se le conoce como el estado de ganancias y pérdidas, estado de ingresos y gastos o estado de rendimiento; el estado de resultados, es un informe financiero que da muestra la rentabilidad de la empresa durante un periodo determinado, es decir que proporciona información en forma resumida en términos de unidades monetarias referidas a los resultados obtenido durante el periodo. (p.3)

*Operacionalización de las variables*

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Principio de causalidad	Según Picón, J. (2007) se considera a la causalidad como "... la relación existente entre un hecho (egreso, gasto o costo) y su efecto deseado o finalidad (generación de rentas gravadas o el mantenimiento de la fuente). Debe tenerse presente que este principio se deben considerar ciertos criterios concurrentes para poder calificar el desembolso de dinero como gasto deducible y no deducible" (p. 2).	Respuesta al principio de causalidad mostrando a través de un cuestionario mediante 40 ítems donde se tiene en cuenta indicadores en base a las dimensiones "criterio del principio de causalidad" y "gastos deducibles y no deducibles"	Criterios del principio de causalidad	- Razonabilidad
				- Necesidad
				- Proporcionalidad
				- Generalidad
				- Fehaciencia
			Gastos deducibles Y no deducibles	- Gastos de representación
				- Gastos de Movilidad
				- Gastos Personales - Gastos sin comprobantes - Multa o Sanciones
Estado de resultados	Según Arias, W. Y Guevara, P. (2016) también se le conoce como el estado de ganancias y pérdidas, estado de ingresos y gastos o estado de rendimiento; el estado de resultados, es un informe financiero que da muestra la rentabilidad de la empresa durante un periodo determinado, es decir que proporciona información en forma resumida en términos de unidades monetarias referidas a los resultados obtenido durante el periodo. (p.19).	Se mide a través de un cuestionario mediante 36 ítems donde se tiene en cuenta indicadores en base a las dimensiones "informe financiero" e "informe de rentabilidad"	Informe financiero	- Estado de ganancias y pérdidas por Función
				- Estado de ganancias y pérdidas por Naturaleza
				- Cuentas clase 6
				- Cuentas clase 9
			Informe de rentabilidad	- Ventas
				- Costo de ventas
				- Gastos generales
				- Utilidad

## 2.3 Población y muestra

### 2.3.1 Población

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la población es un “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p. 174).

La población de este estudio está constituida por 56 trabajadores que laboran en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, durante el año 2017.

### 2.3.2 Muestra

Hernández, Fernández y Baptista (2014), definen muestra en los siguientes términos: “La muestra es en esencia un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamaos población” (p. 175).

El tipo de muestra a utilizar es probabilística porque “[...] todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 175). Para este tipo de muestra el autor señala que existen dos procedimientos: calcular el tamaño de la muestra y seleccionar los elementos muestrales (muestreo).

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Dónde:

n= número de la muestra

z = Puntuación z con significancia de 0.05= 1,96

p= Probabilidad de ocurrencia= 0,5

q= Probabilidad de no ocurrencia= 0,5

e= Nivel de significancia= 0,05

N= Población= 56

$$n = \frac{1,96^2(0,5)(0,5)(56)}{0,05^2(56 - 1) + 1,96^2(0,5)(0,5)}$$

De acuerdo a la fórmula propuesta se ha determinado que la muestra debe estar conformada por 49 elementos

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y Confiabilidad

### 2.4.1 Técnica

La técnica empleada para la recolección de datos es la encuesta, el cual es definido por Carrasco (2009) como “[...] una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo” (p. 314).

### 2.4.2 Instrumento

El instrumento es el cuestionario que según Hernández, Fernández y Baptista (2014), es un “conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se va a medir” (p. 217).

Para fines de la presente tesis, los cuestionarios son

### **Cuestionario de que mide principio de causalidad**

El instrumento consta de 40 ítems con respuestas tipo Likert: “Nunca”, “Casi nunca”, “A veces”, “Casi siempre”, “Siempre”. Está dirigido a los trabajadores las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo que laboraron durante el año 2017. Mide las percepciones de los trabajadores acerca de cumplimiento del principio de causalidad en los procesos contables.

### **Cuestionario que mide estado de resultados**

El instrumento consta de 36 ítems con respuestas tipo Likert: “Nunca”, “Casi nunca”, “A veces”, “Casi siempre”, “Siempre”. Está dirigido a los trabajadores las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo que laboraron durante el año 2017. Mide las percepciones de los trabajadores acerca del estado de resultados de las empresas evaluadas.

#### **2.4.3 Validez y confiabilidad del instrumento**

##### ***Validez***

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), la validez “se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p. 200).

Para fines de la investigación los instrumentos fueron sometidos a juicio de expertos a fin de valorar su validez de contenido. En la siguiente tabla se indica la opinión de los expertos:

Tabla 2

Juicio de expertos para determinar validez de contenido

Expertos	Opinión
Dr. Padilla vento, Patricia	Aplicable
Dr. Sandoval Laguna, Myrna	Aplicable
Dr. Díaz Díaz, Donato	Aplicable

Como se observa en la tabla 2, los expertos han determinado que existe suficiencia en el contenido de los instrumentos.

### ***Confiabilidad***

Hernández, Fernández y Baptista (2014), definen confiabilidad como el “grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (p. 200).

Para este estudio, la confiabilidad fue determinada mediante el cálculo del coeficiente alfa de Cronbach. Con ese propósito los instrumentos fueron aplicados a una muestra piloto de 20 participantes y con los datos obtenidos se procede a calcular el coeficiente alfa. En la tabla siguiente se muestra los resultados de dicho cálculo.

Tabla 3

#### *Confiabilidad de confiabilidad de los instrumentos*

Instrumentos	Alfa de Cronbach	Elementos
Variable 1: Principio de causalidad	0,921	40
Variable 2: Estado de resultados	0,908	36

Como se observa en la tabla ambos instrumentos presenta coeficientes alfa de Cronbach de 0,921 y 0,908, lo que indica que tienen alta confiabilidad.

### 2.5. Métodos de análisis de datos

Con el fin de cumplir con los objetivos planteados en la investigación se utilizaran los siguientes análisis de datos:

Estadística descriptiva: Mediante tablas de frecuencia y figura de barras por cada ítem, dimensiones y variables de estudio.

Estadística inferencial: Correlación de Spearman para comprobar las hipótesis. Siendo la regla de decisión:

Si  $p < 0,05$ , entonces se rechaza la hipótesis nula.

Todos estos cálculos son realizados mediante el software estadístico SPSSv21.

## 2.6 Aspectos éticos

Este proyecto de investigación se ha desarrollado respetando la ética profesional, y se ha tomado como referencia la autoría de terceros usados para el sustento de la misma. Asimismo, se ha cumplido con las exigencias de una investigación, no se ha producido alteración de información, se ha aplicado la objetividad e imparcialidad. Además, se ha tomado en cuenta los valores redactados en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad.

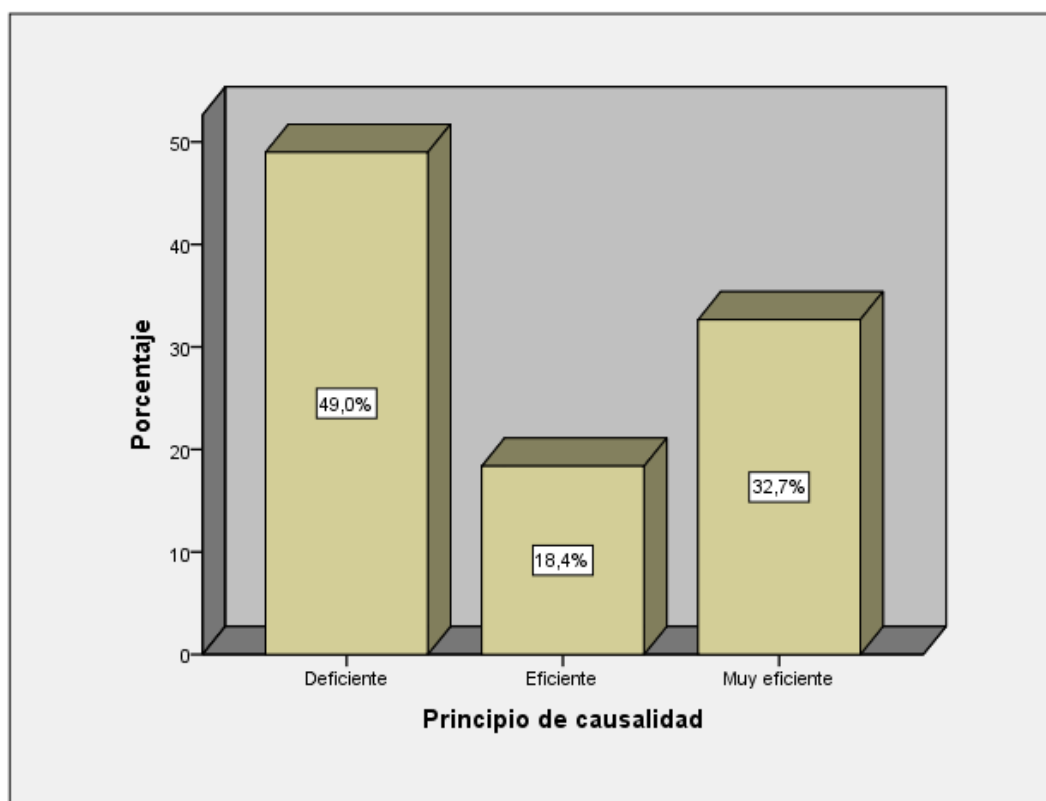
### CAPITULO III

### RESULTADO



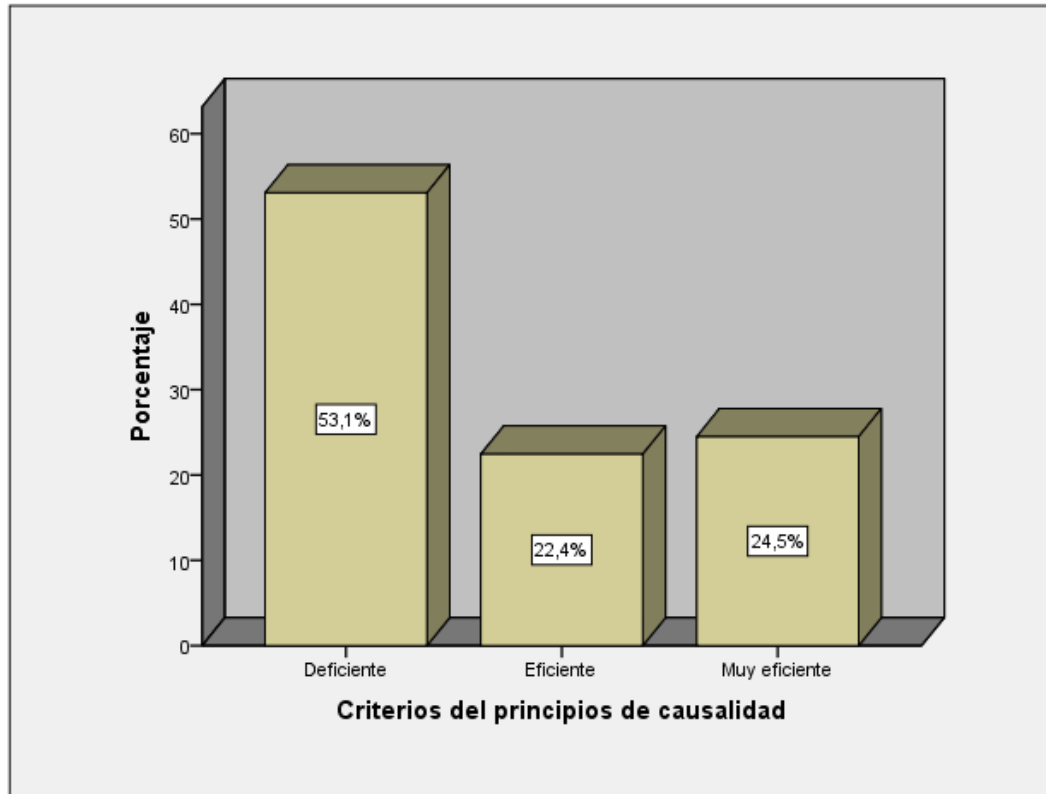
### 3.1 Resultados descriptivos por variables y dimensiones

#### Descripción de la variable principio de causalidad



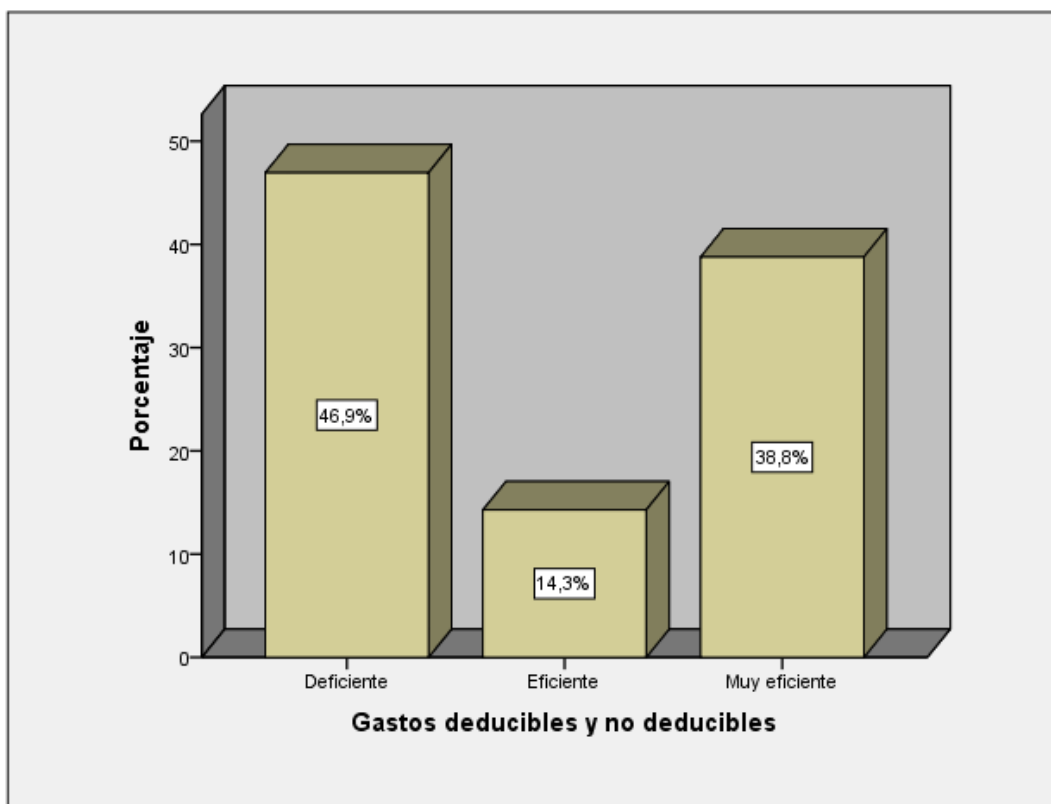
Se muestra la percepción de los trabajadores de las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo con respecto al principio de causalidad. Se tiene que 49% de los trabajadores consideran que este principio se maneja de manera “Deficiente”, el 18,4% en forma “Eficiente” y el 32,7% de modo “Muy eficiente”

## Descripción de la dimensión criterios del principio de causalidad



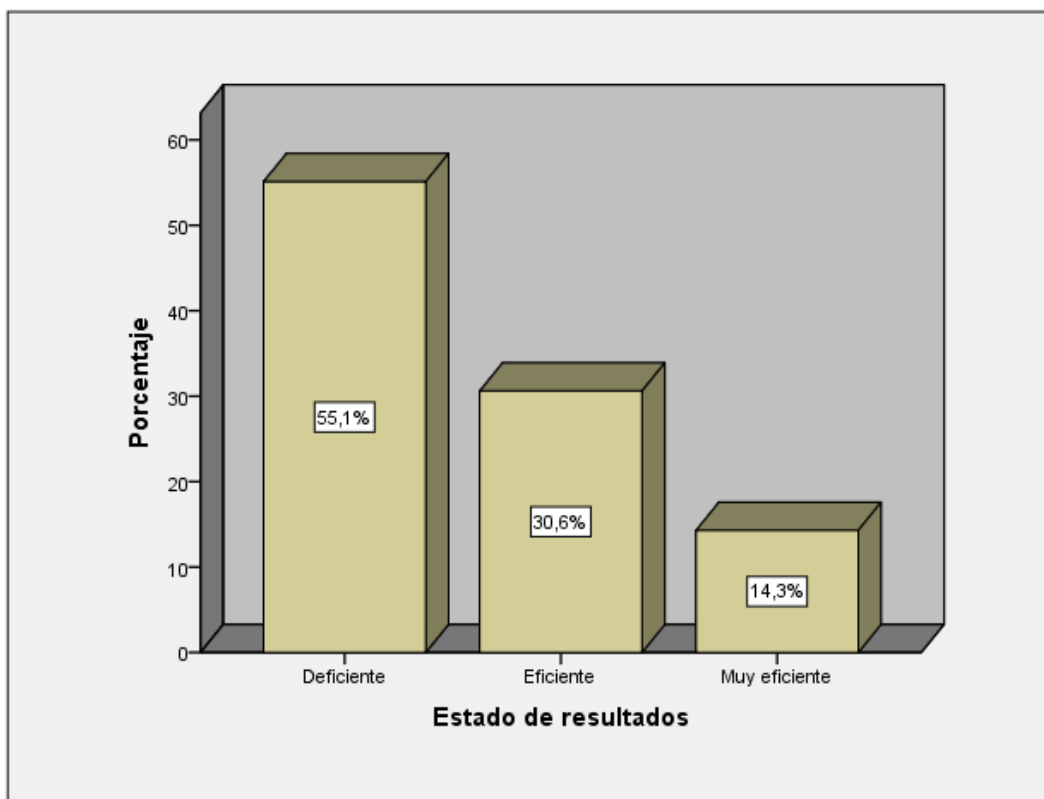
Se muestra la percepción de los trabajadores de las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo con respecto a los criterios del principio de causalidad. Se tiene que 53,1% de los trabajadores consideran que estos criterios se manejan de manera “Deficiente”, el 22,4% en forma “Eficiente” y el 24,5% de modo “Muy eficiente”

## Descripción de la dimensión gastos deducibles y no deducibles



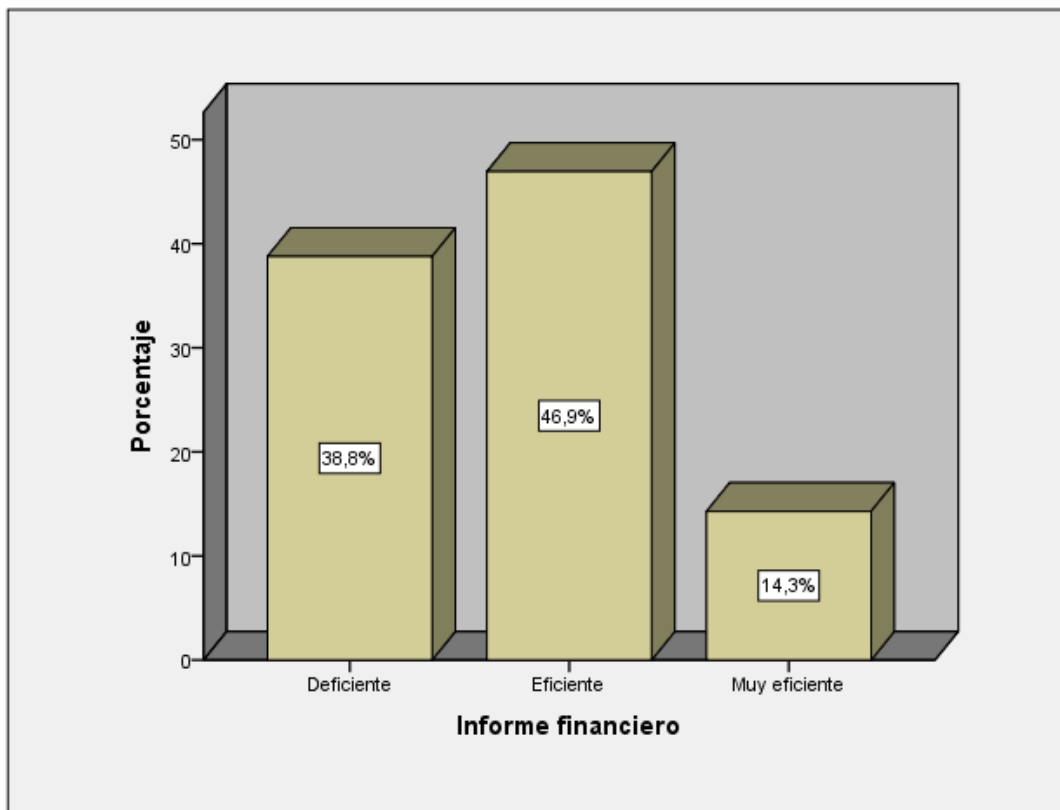
Se muestra la percepción de los trabajadores de las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo con respecto a los gastos deducibles y no deducibles. Se tiene que 46,9% de los trabajadores consideran que estos gastos se realizan de manera “Deficiente”, el 14,3% en forma “Eficiente” y el 38,8% de modo “Muy eficiente”

## Descripción de la variable estado de resultados



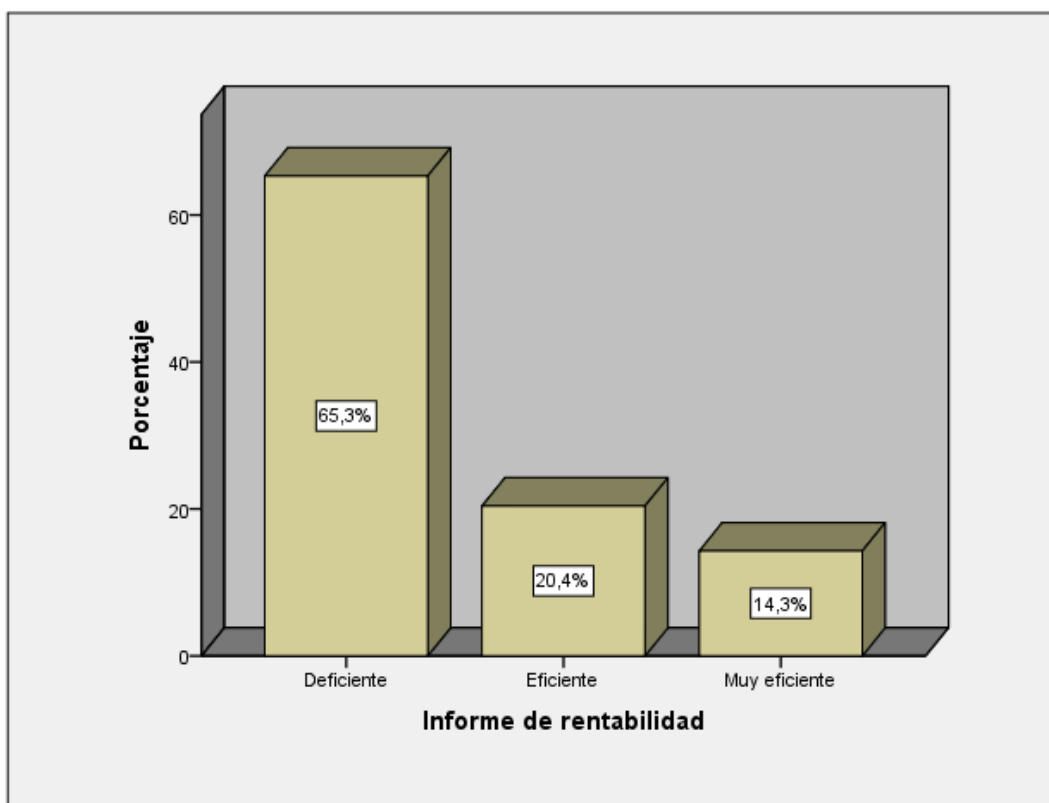
Se muestra la percepción de los trabajadores de las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo con respecto al estado de resultados. Se tiene que 55,1% de los trabajadores consideran que este estado se encuentra en nivel “Deficiente”, el 30,6% en el nivel “Eficiente” y el 14,3% en el nivel “Muy eficiente”

## Descripción de la dimensión informe financiero



Se muestra la percepción de los trabajadores de las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo con respecto al informe financiero. Se tiene que 38,8% de los trabajadores consideran que este informe se realiza de manera “Deficiente”, el 46,9% en forma “Eficiente” y el 14,3% de modo “Muy eficiente”

## Descripción de la dimensión informe de rentabilidad



Se muestra la percepción de los trabajadores de las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo con respecto al informe de rentabilidad. Se tiene que 65,3% de los trabajadores consideran que este informe se realiza de manera “Deficiente”, el 20,4% en forma “Eficiente” y el 14,3% de modo “Muy eficiente”

### 3.2 Prueba de normalidad general

Ha: Los datos recolectados de cada variable no tienen una distribución normal.  
 $\alpha = 0.05$

Ho: Los datos recolectados de cada variable tienen una distribución normal.

#### Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Principio de causalidad	,204	49	,000	,872	49	,000
Estado de Resultados	,118	49	,087	,906	49	,001
Criterios del principios de causalidad	,164	49	,002	,900	49	,001
Gastos deducibles y no deducibles	,174	49	,001	,852	49	,000
Informe financiero	,146	49	,010	,917	49	,002
Informe de rentabilidad	,184	49	,000	,851	49	,000

a. Corrección de la significación de Lilliefors

p-valor1 = 0.000 < 0.05 → Se rechaza Ho.

p-valor2 = 0.001 < 0.05 → Se rechaza Ho.

p-valor3 = 0.001 < 0.05 → Se rechaza Ho.

p-valor4 = 0.000 < 0.05 → Se rechaza Ho.

p-valor5 = 0.002 < 0.05 → Se rechaza Ho.

p-valor6 = 0.000 < 0.05 → Se rechaza Ho.

\*Se utiliza la prueba de Shapiro Wilk, debido a que la muestra es menor a 50.

Interpretación:

A un nivel de significación de 0.05 existe suficiente evidencia estadística para rechazar Ho, por lo que afirmamos que los datos recolectados de cada variable no tienen una distribución normal, por lo que se procede a realizar la prueba del Rho de Spearman.

### 3.3 Prueba de hipótesis

#### 3.3.1 Prueba de la hipótesis general

H<sub>A</sub>: El principio de causalidad se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

H<sub>0</sub>: El principio de causalidad no se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

*Correlación de Spearman entre las variables principio de causalidad y estado de resultados*

			Principio de causalidad	Estado de resultados
Rho de Spearman	Principio de causalidad	Coefficiente de correlación	1,000	,901**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
	Estado de Resultados	Coefficiente de correlación	,901**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

Se tiene que los resultados indican el valor de p es de 0.000 que es menor a 0.05; por lo tanto, se procede al rechazo de la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, El principio de causalidad se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.



### 3.3.2 Prueba de hipótesis específica 1

H<sub>A</sub>: El principio de causalidad se relaciona con el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

H<sub>0</sub>: El principio de causalidad no se relaciona con el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

*Correlación de Spearman entre las variables principio de causalidad e informe financiero*

			Principio de causalidad	Informe financiero
Rho de Spearman	Principio de causalidad	Coeficiente de correlación	1,000	,889**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
	Informe financiero	Coeficiente de correlación	,889**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

Se tiene que los resultados indican el valor de p es de 0.000 que es menor a 0.05; por lo tanto, se procede al rechazo de la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, El principio de causalidad se relaciona con el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

### 3.3.3 Prueba de hipótesis específica 2

H<sub>A</sub>: El principio de causalidad se relaciona con el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017

H<sub>0</sub>: El principio de causalidad no se relaciona con el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

*Correlación de Spearman entre las variables principio de causalidad e informe de rentabilidad*

			Principio de causalidad	Informe de rentabilidad
Rho de Spearman	Principio de causalidad	Coeficiente de correlación	1,000	,884**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	49	49
	Informe de rentabilidad	Coeficiente de correlación	,884**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	49	49
**. La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).				

Se tiene que los resultados indican el valor de p es de 0.000 que es menor a 0.05; por lo tanto, se procede al rechazo de la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es decir, El principio de causalidad se relaciona con el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

CAPITULO IV  
DISCUSION

#### 4 DISCUSION

De los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se puede establecer la siguiente discusión e interpretación.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal comprobar si el principio de causalidad se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadora de minerales del distrito de carabaylo, año 2017

En la prueba de confiabilidad de los instrumentos se procedió a utilizar el Alpha de Cronbach obteniendo como resultados 0.921 para el instrumento de principio de causalidad, los cuales consta de 40 items , teniendo un nivel de confiabilidad un valor optimo del alpha de Cronbach aquel valor que se aproxime mas a 1 y que sus valores sean superiores a 0.9, los cuales garantizan la fiabilidad de dicha escala, en el caso de este estudio ambos valores son superiores a 0.9, por lo que nos permite decir que os instrumentos son los suficientemente confiables.

- 1- Según los resultados estadísticos obtenidos, el principio de causalidad se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de carabaylo, año 2017, debido a que los resultados obtenidos de la hipótesis general se aplicó la prueba del Rho de Spearman, donde el valor del coeficiente es ,000, lo cual nos con lleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba, nos permite mencionar que el principio de causalidad se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de carabaylo, año 2017. Así mismo, estos resultados confirman el estudio realizado por Chanduvi (2013), concluye que el principio de causalidad es de obligatoria observancia al deducir los gastos para determinar la renta neta y puede ser interpretado no solamente de manera restringida sino también de manera amplia. Al respecto ogaldez (2011), ha señalado que la auditoria del estado de resultados permite determinar si la administración de la empresa cuenta con los conocimientos básicos para la adecuada aplicación de las normas internacionales de contabilidad

2- En el caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°1 se aplica la prueba de Rho Spearman, donde el valor de  $p=,000$ , lo cual nos con lleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que efectivamente el principio de causalidad se relaciona con el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de carabayllo, año 2017. Así mismo los resultados confirman el estudio realizado por Arias y Guevara (2016) nos dice que esto permite inferir que la aplicación del principio de causalidad genera la posibilidad de que se emita con mayor eficacia los informes financieros con respecto al estado de ganancias y pérdidas, estado de ingresos y gastos en términos de unidades monetarias referidas a los resultados obtenidos. Por otro lado Ramírez y Villareal (2015) que señalan que el inadecuado manejo de los gastos deducibles y no deducibles, inciden negativamente en la situación económica y financiera de la empresa, generando reparos tributarios que serán adicionados a la utilidad contable y tributaria originando un mayor impuesto a la renta a pagar, afectando directamente el efectivo de la empresa y por ende disminuyendo el margen de beneficios (ingresos). Y su vez Vásquez (2009), manifiesta que la Ley del impuesto a la Renta procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio de causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos.

3- En el caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N°2 se aplica la prueba de Rho de Spearman, donde el valor de  $p= ,000$ , lo cual nos con lleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que el principio de causalidad se relaciona con el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de carabayllo, año 2017,

así mismo los resultados confirman el estudio realizado por Elizalde y Quizhpi (2013), han referido que el estado de resultado integral constituye una herramienta importante en la determinación de la fortaleza financiera y la rentabilidad de la empresa, constituyendo una guía para minimizar costos y maximizar utilidades. Por otro lado Alvarado y Calderon (2013) señalan que los gastos no deducibles tienen mayor incidencia en la presentación y preparación del estado de resultados.

CAPÍTULO V  
CONCLUSIONES

## 5 CONCLUSIONES

Primera: Se ha determinado que existe una relación entre el principio de causalidad y el estado de resultados como regla general para admitir la deducibilidad o no de los gastos en el estado de resultados y así poder determinar la renta neta de las empresas; así, conforme se determina la relación existente, la aplicación del principio de causalidad con relación a los gastos del estado de resultados son deducibles sólo cuando los gastos cumplan con los criterios del principio de causalidad, con el propósito de mantener la fuente productora de renta o generar nuevas rentas, debiendo indicarse que los gastos deducibles que se expresan en las empresas comercializadoras de minerales son necesarios para la actividad diaria de producción y así como los gastos generales para el mantenimiento administrativo de la misma, desde que pueden existir otros gastos que por el principio en mención son plausibles de ser deducidos para determinar la renta neta de los estados de resultados; para tal fin debe analizarse si el monto del gasto corresponde al volumen de operaciones del negocio para lo cual corresponde examinar la proporcionalidad y razonabilidad de la deducción así como la operatividad de la empresa comercializadoras de minerales.

Segunda: Se ha determinado que existe una relación entre el principio de causalidad y el informe financiero debido a que es de vital importancia para cualquier empresa comercializadora de minerales, analizar la relación de los gastos para tomar decisiones de inversión o financiamiento. Los informes financieros reflejan la situación analítica de los gastos, la rentabilidad y los flujos de efectivo de la empresa, al analizar esta información los accionistas, gerentes y contadores pueden medir el progreso de la empresa, conocer la capacidad de endeudamiento, su FODA financiero, conocer el análisis de la gestión administrativa, si los procedimientos de costos están bien estructurados o necesitan cambios, si es preciso hacer un aumento o no de capital a la empresa. Los informes financieros son elaborados previo al análisis de los estados de resultados, esto ayuda con la toma de las decisiones financieras de la empresa, gracias a la información que suministra la empresa en la aplicación del principio de causalidad en sus gastos, la



relación entre el principio de causalidad y el informe financiero puede evaluar la efectividad de sus políticas e implementar nuevas, permiten establecer comparaciones con otros periodos.

Tercera: se ha determinado que existe una relación entre el principio de causalidad y el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales debido a que las ventas y gastos son analizados como indicadores en el margen de rentabilidad, donde se observó que la gestión de las empresas en cuanto a la aplicación de los criterios del principio de causalidad no se aplican adecuadamente, ello se demuestra en los estados de resultados, debido que las ventas de minerales desde los procedimientos de análisis no tiene proporción a los gastos generados. Por ello la relación existe por la necesidad de diseñar informes sobre los beneficios económicos de la empresa que pueda ser usada para analizar el retorno de la inversión de las empresas a través del análisis de ingreso y egresos efectuados directa e indirectamente en la comercialización de los minerales como toma de evaluación rentable de los accionistas.

CAPÍTULO V  
RECOMENDACIONES

## 6 RECOMENDACIONES

Primer: Se recomienda implementar y diseñar políticas y procedimientos en el área de contabilidad en relación al análisis de los gastos y los criterios aplicados con el principio de causalidad para que estos gastos se vean reflejados de manera razonables en los estados de resultados, para realizar reportes diarios de los gastos generados, analizar los gastos según los criterios de razonabilidad, generalidad, proporcionalidad, necesidad, analizar y aplicar los límites de deducibilidad de gastos según la ley del impuesto a la renta.

Segunda: Se recomienda a la administración en conjunto con el área contable efectuar un planeamiento tributario que tenga como principal eje el principio de causalidad y la normativa contable, para que la gerencia a través de los planes y estrategias al final de periodo pueda realizar un informe financiero donde refleje el diagnostico financiero actual y pueda tomar decisiones y, a su vez mejorar en ese aspecto, a través de un objetivo financiera mediante un análisis vertical y horizontal mensual de los estados de resultados, a la estimación de los gastos de administración y de ventas independientemente.

Tercera: Se recomienda que el personal vinculado de las empresas comercializadoras de minerales tenga capacitaciones y actualizaciones constantes con respecto al principio de causalidad y el informe de rentabilidad, temas muy ligados a la elaboración de estados financieros, para que en estos se vean reflejados los ingresos y egresos de manera razonable aplicados con la normativa y principios contables, para así elaborar informes de rentabilidad que nos pueda permitir conocer cuál es la situación económica y financiera de ésta, tales como las utilidad o pérdidas generadas en la gestión, elaborar estados financieros según la NIC 1, aplicar la normativa y principios contables, aplicar los ratios de rentabilidad, analizar los resultados y evaluar si la empresa fue rentable en el periodo.

CAPÍTULO VII  
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

## 7 REFERENCIAS

- Abanto, M. et al. (2012). *contadores y empresas: diccionario aplicativo para contadores*. Lima: El Búho EIRL.
- Alva, M. et al. (2013). *Cierre contable y tributario 2013*. Lima: Instituto Pacifico
- Apaza, M. (2001), *Análisis e interpretación avanzada de estados financieros y gestión financiera moderna* .Lima: Pacifico Editores.
- Arias, W. y Guevara, P. (2016). *Análisis financiero (2013-2014) y propuesta de una estructura organizacional para la empresa Farmahorro María José, del Municipio de Tibu, Norte de Santander*. (tesis para obtener el título de Contador Público), Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Colombia.
- Arias, F. (2006). *El proyecto de investigación*. Introducción a la metodología científica. (5a. ed.) Venezuela: Episteme.
- Bahamonde, M. (2012). *Aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la Renta Personas Naturales y empresas*. (1era. ed.) Lima: El Búho E.I.R.L.
- Behar, D. (2008). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Madrid: Editorial Shalom.
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación*. Lima: Ed. San Marcos
- Chanduvi, V. (2013). *El principio de causalidad en los gastos por prácticas de responsabilidad social empresarial en el Perú*. (Tesis para obtener el grado académico de Maestro en Derecho, Universidad Privada Antenor Orrego). Trujillo, Perú. Recuperado de

[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/396/1/PRINCIPIO\\_CAUSALIDAD\\_GASTOS\\_CHANDUVI\\_VICTOR.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/396/1/PRINCIPIO_CAUSALIDAD_GASTOS_CHANDUVI_VICTOR.pdf)

Chiavenato I. (2002). *Administración en los nuevos tiempos*. Bogotá: Mc Graw Hill.

Chiok, P. (2015). *Incidencia del drawback en el estado de resultados de las empresas exportadoras del callao - año 2014*. (Tesis para el título de Magister en Contabilidad, Universidad Católica los Ángeles Chimbote). Lima, Perú. Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/681/DRAWBACK\\_ESTADO\\_DE\\_RESULTADOS\\_CHIOK\\_PEREZ\\_PAULA\\_MILAGRO\\_S%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/681/DRAWBACK_ESTADO_DE_RESULTADOS_CHIOK_PEREZ_PAULA_MILAGRO_S%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Elizalde, J. y Quizhpi, P. (2013). *Estudio de la elaboración del estado de resultado integral y la incidencia de reformas tributarias y contables (NIIF) y su aplicación en las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de cuenca. Caso ferretería Comercial Luna Pazmiño CÍA. LTDA*. (Tesis para el título de Contador Público Auditor, Universidad de Cuenca). Cuenca, Ecuador. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/3696/1/TESIS.pdf>

Flores, L., Paco, N., y Peña, L. (2015). *Deducibilidad de los gastos de viáticos y su impacto en el estado de resultado de la empresa de transporte Socorro Cargo Express S.A* (tesis para el título de Contadora Universidad católica Sedes Sapientiae). Lima, Perú. Recuperado de [http://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/UCSS/155/Flores\\_paco\\_pe%C3%B1a\\_tesis\\_bachiller\\_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucss.edu.pe/bitstream/handle/UCSS/155/Flores_paco_pe%C3%B1a_tesis_bachiller_2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández R., Fernández C. y Baptista P. (2010). *Metodología de la investigación (5ta Ed.)*. México. McGraw-Hill

López, J. (1999). *Procesos de investigación*. Caracas: Ed. Panapo

Méndez C. (1995). *Metodología. Guía para elaborar diseños de investigación en*

*ciencias económicas, contables y administrativas*. Bogotá: Mc Graw-Hill.

Mercedes, B. (2011). *Contabilidad General*. Chile: Ernest F. Haeussler.

Ogaldez, R. (2011). *Auditoría externa al Estado de Resultados en una Empresa de transporte de periódicos* (tesis para el título de Contador Público y Auditor). Universidad de San Carlos de Guatemala. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03\\_3722.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/03/03_3722.pdf)

Ortega, R y Morales, J. (2013). *Reforma tributaria: casos prácticos y aplicación contable*. Lima: Tinco S.a.

Palella, S y Martins, F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas: Pedagógica de Venezuela.

Picón, J. (2007). *Deducciones del Impuesto a la Renta Empresarial: ¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo*. Lima: Dogma ediciones.

Ponce, A. y Muñoz, H. (2014). La causalidad desde Hume a Kant: de la disolución absoluta del concepto a su constitución como ley. *Praxis Filosófica*, 38(1), 7-25.

Ramírez, J. y Villareal, J. (2015). *Gastos deducible y no deducible y su incidencia en la situación económica y financiera de la EMPRESA MULTISERVICIOS TICLA SAC, periodo 2012 – 2013*. (Tesis para el título de Contador Universidad Nacional de San Martín). Recuperado de [http://tesis.unsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/11458/637/Jhon%20Hans%20Ram%C3%ADrez%20Vela\\_Jos%C3%A9%20Omar%20Villarreal%20Guzm%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.unsm.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/11458/637/Jhon%20Hans%20Ram%C3%ADrez%20Vela_Jos%C3%A9%20Omar%20Villarreal%20Guzm%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ramos, J. (2013). Algunas consideraciones sobre la causalidad indirecta del gasto en el Impuesto a la Renta Empresarial. *Informativo Caballero Bustamante*, (765), 1-4.

Sánchez H. y Reyes C. (1986). *Metodología de la investigación científica*. Lima: Ed. Mantaro

SUNAT (2009). *Ley del impuesto a la renta*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>

SUNAT (2017). *Gastos personales no son deducibles*. Recuperado de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/207-gastoa-personales-no-son-deducibles>

SUNAT (2017). *OFICIO N° 015-2000-K00000-SUNAT*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2000/oficios/o0152000.htm>

Soria, A. (2016). *El análisis e interpretación de los estados financieros y su incidencia en la toma de decisiones en las empresas madereras de la provincia de Coronel Portillo-2016* (tesis para el título de Contador Público). Universidad Privada de Pucallpa, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/77/1/14%20Proyecto%20Soria%20Salda%C3%B1a.pdf>

Valderrama, S. (2013). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta*. (2da ed.). Lima: San Marcos.

Vásquez, R. (2016). *Análisis del principio de causalidad de los gastos de publicidad de las empresas del sector farmacéutico peruano en la determinación del impuesto a la renta* (tesis para el título de Abogada Universidad católica del Perú). Lima- Perú. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/7919>

Villanueva, W. (2013). El principio de causalidad y el concepto de gasto necesario. *Themis*, 105-115.

Villanueva, W. (2015). *Los gastos de representación y promoción conforme a la jurisprudencia del Tribunal Fiscal*. Lima: Palestra.



CAPÍTULO VIII  
ANEXOS

## Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: Principio de causalidad estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
<p>GENERAL</p> <p>¿Qué relación existe entre el principio de causalidad y el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017?</p>	<p>GENERAL</p> <p>Determinar la relación que existe entre el principio de causalidad y el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.</p>	<p>GENERAL</p> <p>El principio de causalidad se relaciona con el estado de resultados en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.</p>	<p>PRINCIPIO DE CAUSALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Razonabilidad</li> <li>- Necesidad</li> <li>- Proporcionalidad</li> <li>- Generalidad</li> <li>- Fehaciencia</li> <li>- Gastos de</li> <li>- Representación</li> <li>- Gastos de movilidad</li> <li>- gastos personales</li> <li>- Gastos sin</li> <li>- comprobantes</li> <li>- Multas o sanciones</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>TIPO DE ESTUDIO</b> El tipo de estudio a realizar es básico, porque se pretende ampliar el conocimiento teórico de dos variables de estudio</li> <li>2. <b>DISEÑO DE ESTUDIO</b> El tipo de diseño a realizar es correlacional, porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2.</li> <li>3. <b>TIPO DE MUESTRA</b> Se utilizara el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</li> <li>4. <b>TAMAÑO DE MUESTRA</b> La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</li> <li>5. <b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b></li> </ol> <p><b>Variable 1: PRINCIPIO DE CAUSALIDAD</b> <b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta <b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p><b>Variable 2: ESTADO DE RESULTADOS</b> <b>Técnica:</b> La técnica a utilizar será la encuesta <b>Instrumento:</b> El instrumento será el cuestionario</p>	
<p>ESPECIFICO 1</p> <p>¿Qué relación existe entre el principio de causalidad y el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017?</p>	<p>ESPECIFICO 1</p> <p>Determinar la relación que existe entre el principio de causalidad y el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.</p>	<p>ESPECIFICO 1</p> <p>El principio de causalidad se relaciona con el informe financiero en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.</p>				<p>ESTADO DE RESULTADOS</p>
<p>ESPECIFICO 2</p> <p>¿Qué relación existe entre el principio de causalidad y el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017?</p>	<p>ESPECIFICO 2</p> <p>Determinar la relación que existe entre el principio de causalidad y el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.</p>	<p>ESPECIFICO 2</p> <p>El principio de causalidad se relaciona con el informe de rentabilidad en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, año 2017.</p>				

## Anexo 2. Instrumentos de evaluación

La presente encuesta ha sido elaborada por una alumna de la Universidad César Vallejo para la investigación de su tesis sobre PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y ESTADO DE RESULTADOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MINERALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2057.

El documento es totalmente anónimo y su aplicación será de utilidad para mi investigación, por ello piso su amable colaboración para llenar con sus respuestas este cuestionario. Debe leer cada uno de las preguntas y seleccionar una respuesta marcando con una "X" el número de escala cuantitativa que aparece en cada pregunta:

5		2		3		4		5	
Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
N°	INSTRUMENTO	ESCALA							
		5	2	3	4	5			
<b>CRITERIOS DEL PRINCIPIO DE CAUSALIDAD</b>									
<b>RAZONABILIDAD</b>									
1	Son razonables los gastos que se efectúan dentro de la empresa.								
2	Aplica la razonabilidad en la información de los documentos.								
3	Existen gastos ajenos que no presentan razonabilidad con el giro del negocio.								
4	Son de manera razonable las adquisiciones de la empresa.								
<b>NECESIDAD</b>									
5	Los gastos efectuados son necesarios para el giro del negocio.								
6	Los gastos realizados son analizados de acuerdo al criterio de necesidad								
7	La necesidad debe establecerse entre los gastos y la generación de renta.								
8	Los gastos por artículos de tocador y aseo personal durante la jornada laboral, resultan necesarios para la actividad.								
<b>PROPORCIONALIDAD</b>									
9	Los ingresos están relacionados con los gastos cuya causa es la obtención de dicha renta.								
10	Los gastos realizados son analizados de acuerdo al criterio de proporcionalidad								
11	Los gastos mantienen proporción con el volumen de las operaciones de la empresa.								
12	Los gastos de aseo personal son desproporcionados								
<b>GENERALIDAD</b>									
13	El gasto está vinculado a la inclusión del mismo dentro de las rentas de quinta categoría de los trabajadores.								
14	Se Aplica el criterio de generalidad en la organización								
15	Los gastos de capacitación incluyen a todo el personal.								
16	El personal contable tiene mucho criterio para analizar los gastos.								
<b>FEHACIENCIA</b>									
17	Los gastos vinculados de la actividad empresarial son fehacientes.								
18	Los gastos son acreditados con comprobantes de pago.								
19	Se acredita fehaciencia cuando hay un contrato y un pago efectuado.								
20	Los documentos cumplen las disposiciones legales respectivos del país respectivo; denominación razón social, operación, etc.								
<b>GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES</b>									
<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>									
21	Son reparados el exceso de los gastos de representación.								

22	Son analizados los gastos de representación de los gerentes.					
23	Son acreditados los gastos de representación fehacientemente.					
24	Los gastos de representación cumplen criterios establecidos					
<b>GASTOS DE MOVILIDAD</b>						
25	Se trabajan con formatos planillas de movilidad					
26	Los gastos por concepto de movilidad son sustentados con comprobantes de pago					
27	Los gastos incurridos en un solo día exceden el límite permitido para deducir.					
28	Los trabajadores llenan correctamente el formato de movilidad					
<b>GASTOS PERSONALES</b>						
29	Con que frecuencia se registra gastos personales en la contabilidad de su empresa.					
30	Son reparables estos gastos personales efectuados.					
35	Regularizan voluntariamente estas infracciones cuando se considera los gastos personales.					
32	Es consiente que los gastos personales no forman parte del giro del negocio.					
<b>GASTOS SIN COMPROBANTES</b>						
33	Los comprobantes cuentan con los requisitos y características por la ley de comprobantes de pago.					
34	Con que frecuencia el personal no presenta comprobantes de pago para rendir sus gastos.					
35	Se informa o actualiza sobre la ley de comprobantes de pago					
36	El personal presenta documentos que no son sustentatorios según la ley.					
<b>MULTAS O SANCIONES</b>						
37	Considera excesivo las multas cobrados por la SUNAT.					
38	Recibe capacitación permanente sobre infracciones tributarias por alguna empresa de asesoramiento tributario.					
39	Son analizados los gastos incurridos en multas como medida de control.					
40	Ha sido multado o sancionado por no emitir comprobante de pago.					

<b>INFORME FINANCIERO</b>						
<b>ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR FUNCIÓN</b>						
45	Realizan estados de ganancias y pérdidas por función.					
42	Se emiten reportes en moneda nacional y extranjera.					
43	Sabía usted que la información mostrada describe los gastos de acuerdo a sus características con relación a la clase 9.					
44	El área contable recibe capacitación sobre la elaboración de estados de ganancias y pérdidas.					
<b>ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR NATURALEZA</b>						
45	Realizan estados de ganancias y pérdidas por naturaleza					
46	Se emiten reportes en moneda nacional y extranjera.					
47	Sabía usted que la información mostrada clasifica los gastos desde la perspectiva del área de la empresa. Con relación a la clase 6.					
48	Estos estados miden los resultados obtenidos a lo largo de un periodo en su empresa.					
<b>CUENTAS CLASE 6</b>						
49	Considera que las cuentas clase 6 reflejan las operaciones de compra y gastos realizados por la empresa.					
50	Realiza el análisis correspondiente del conjunto de cuentas de clase 6.					

55	Conoce las cuentas del Plan contable de la clase 6.					
52	Considera usted que la cuenta 95 gastos de ventas es representativa para el estado de ganancias y pérdidas.					
<b>CUENTAS CLASE 9</b>						
53	Considera que las cuentas clase 9 reflejan las operaciones de compra y gastos realizados por la empresa.					
54	Realiza el análisis correspondiente del conjunto de cuentas clase 9.					
55	Se analizan los diversos gastos de la empresa, originado por las funciones de la administración en general.					
56	Considera usted que la cuenta 94 gastos administrativos es representativa para el estado de ganancias y pérdidas.					
<b>INFORME DE RENTABILIDAD</b>						
<b>VENTAS</b>						
57	Considera que tiene una adecuada gestión de ventas					
58	Las ventas representan la facturación de la empresa					
59	Tienen problemas para hacer los asientos correspondientes a las ventas.					
60	Se analiza la cuenta 70 adecuadamente.					
<b>COSTO DE VENTAS</b>						
65	Representa el costo de toda la mercadería vendida					
62	Las mermas y desmedros de existencias son analizadas.					
63	Los inventarios son esenciales para para determinar el costo de ventas.					
64	Se analiza la cuenta 69 adecuadamente.					
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>						
65	Se realiza un análisis de los gastos administrativos					
66	Representan todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño					
67	La nómina del personal es el mayor porcentaje de los gastos administrativos.					
68	Los gastos administrativos cumplen con el principio de causalidad.					
<b>GASTOS DE VENTAS</b>						
69	Se realiza un análisis de los gastos de ventas					
70	Representan todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño					
75	Los gastos de publicidad cumplen políticas establecidas.					
72	Los gastos de ventas cumplen con el principio de causalidad.					
<b>UTILIDAD</b>						
73	Las Ventas menos el Costo de Ventas son la utilidad bruta.					
74	La utilidad de operación es la Utilidad Bruta menos los Gastos Generales.					
75	Se toman decisiones gerenciales a través de la utilidad.					
76	Analiza la Utilidad de Operación menos los Impuestos.					

### Anexo 3: Resultados

#### Descripción de la variable Principio de causalidad

Son razonables los gastos que se efectúan dentro de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	46,9	46,9	46,9
Casi nunca	5	10,2	10,2	57,1
A veces	13	26,5	26,5	83,7
Casi siempre	4	8,2	8,2	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	500,0
Total	49	100,0	100,0	

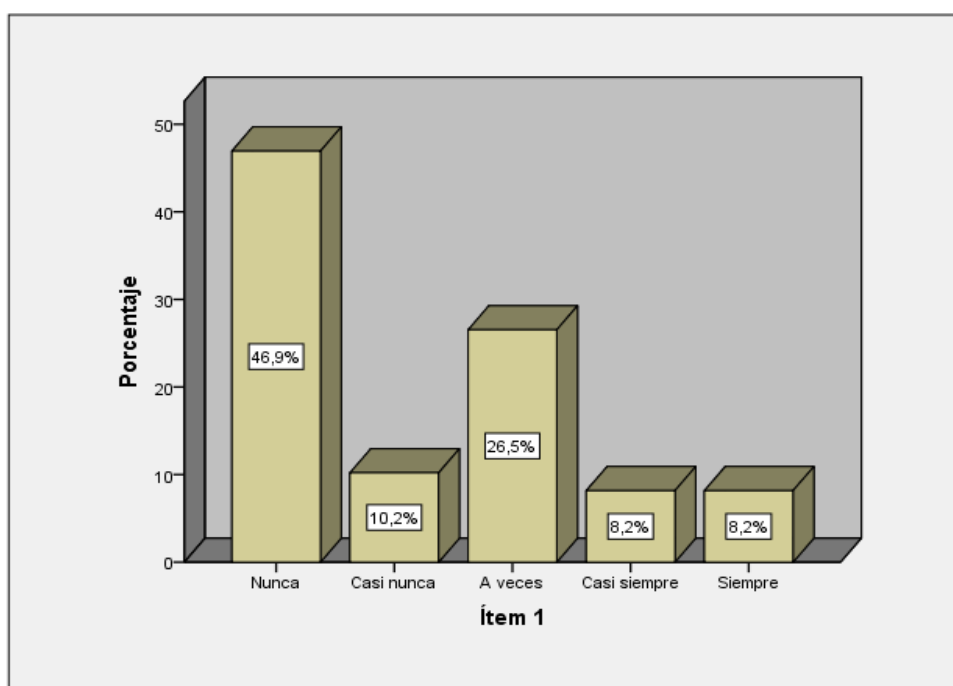


Figura 1. Son razonables los gastos que se efectúan dentro de la empresa

Figura 1, se tiene que la mayoría de los trabajadores manifiestan que, en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” es razonable los gastos que se efectúan dentro de ella, esto quiere decir que no hay una adecuada razonabilidad del gasto referente a los ingresos.

Ítem 2: Aplica la razonabilidad en la información de los documentos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	24,5	24,5	24,5
Casi nunca	11	22,4	22,4	46,9
A veces	14	28,6	28,6	75,5
Casi siempre	1	2,0	2,0	77,6
Siempre	11	22,4	22,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

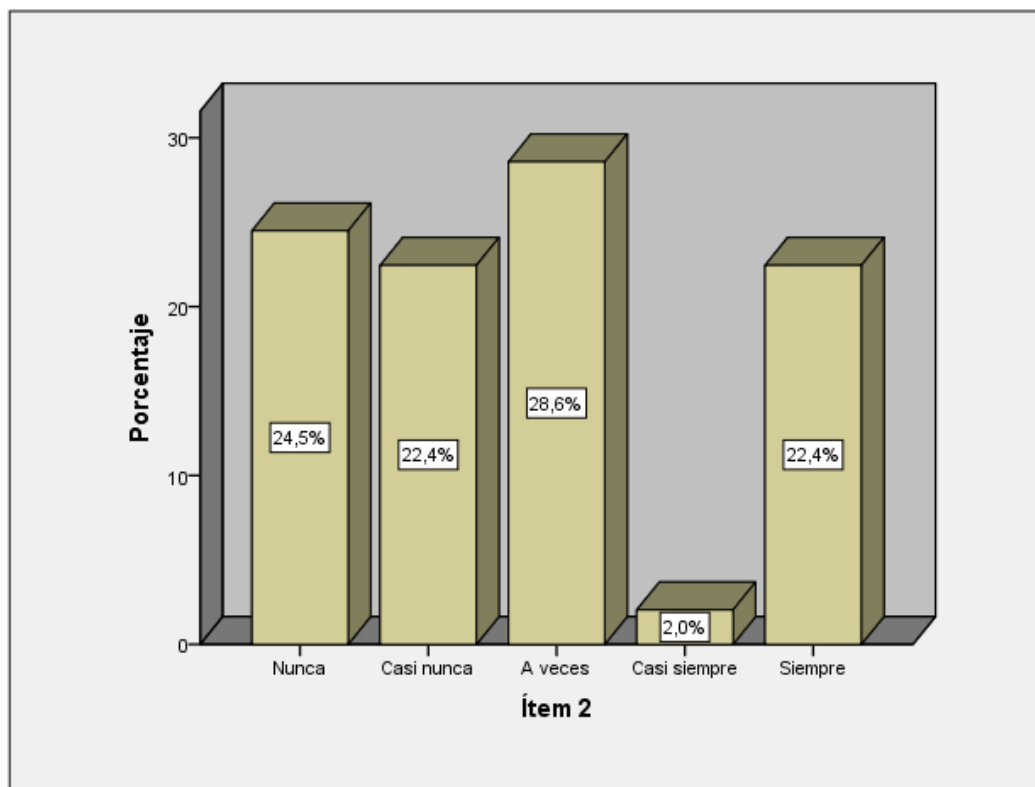


Figura 2. Aplica la razonabilidad en la información de los documentos

figura 2, se tiene que la mayor parte de los trabajadores refieren que “A veces”, “Casi nunca” y “Nunca”, las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, aplica la razonabilidad en la información de los documentos.

Ítem 3: Existen gastos ajenos que no presentan razonabilidad con el giro del negocio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	10	20,4	20,4	59,2
A veces	7	14,3	14,3	73,5
Casi siempre	2	4,1	4,1	77,6
Siempre	11	22,4	22,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

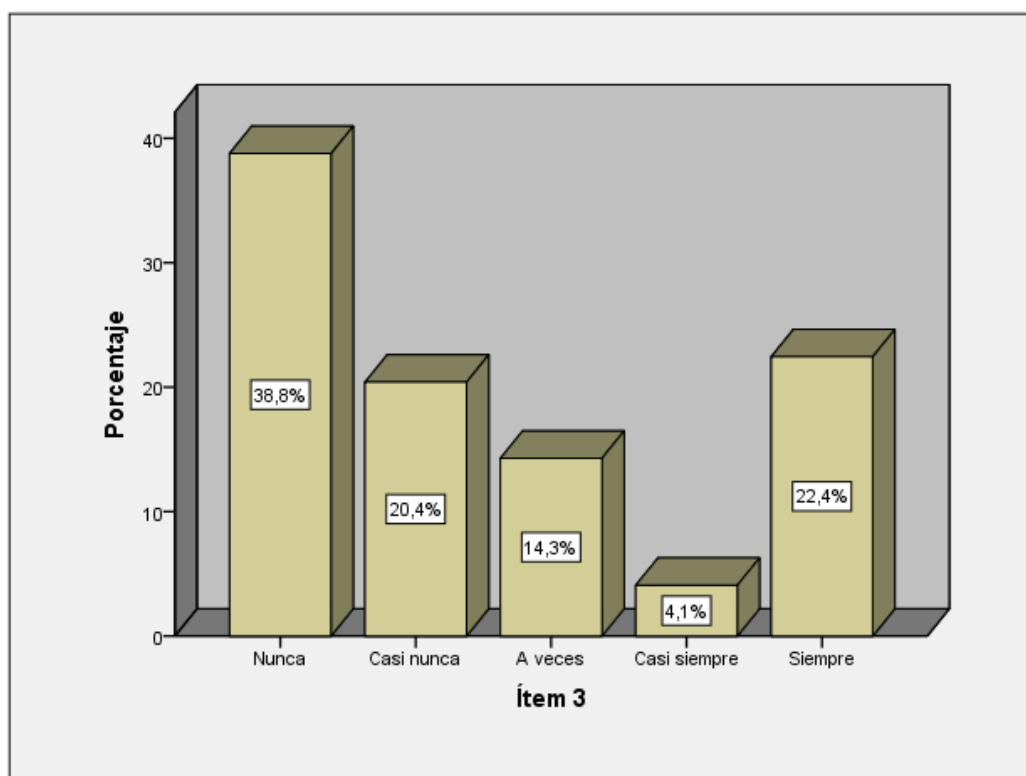


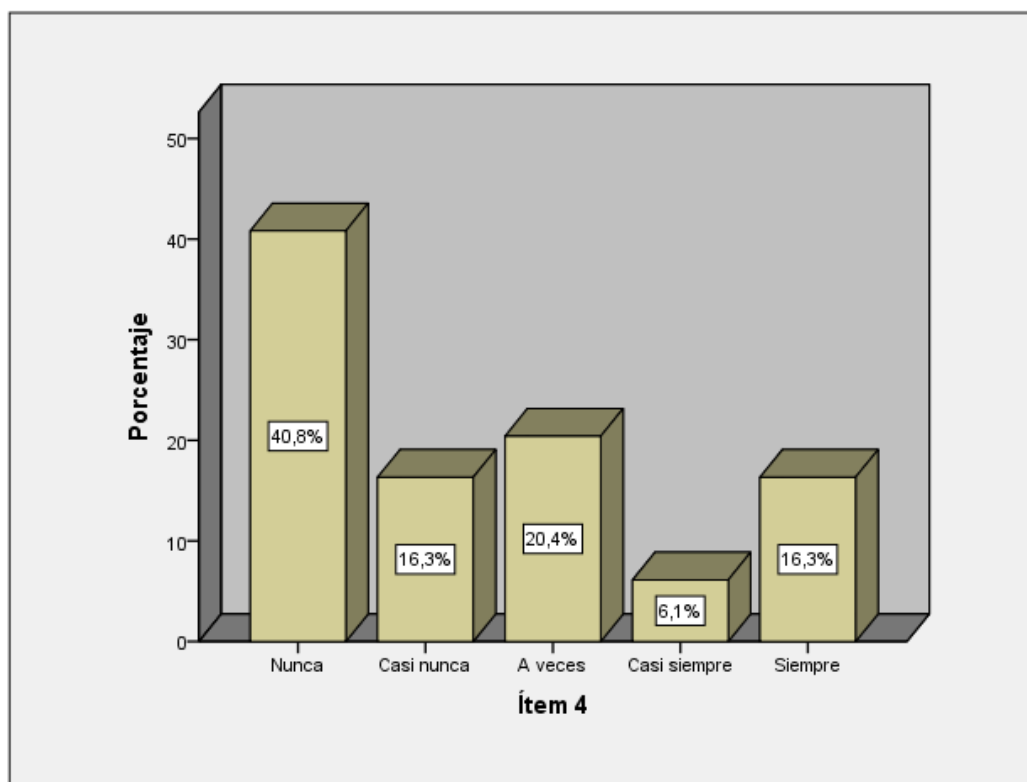
Figura 3. Existen gastos ajenos que no presentan razonabilidad con el giro del negocio

figura 3, se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, "Nunca" existen gastos ajenos que no presentan razonabilidad con el giro del negocio, esto quiere decir que los gastos que se realizan son referentes al giro del negocio.



#### Ítem 4: Son de manera razonable las adquisiciones de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	40,8	40,8	40,8
Casi nunca	8	16,3	16,3	57,1
A veces	10	20,4	20,4	77,6
Casi siempre	3	6,1	6,1	83,7
Siempre	8	16,3	16,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

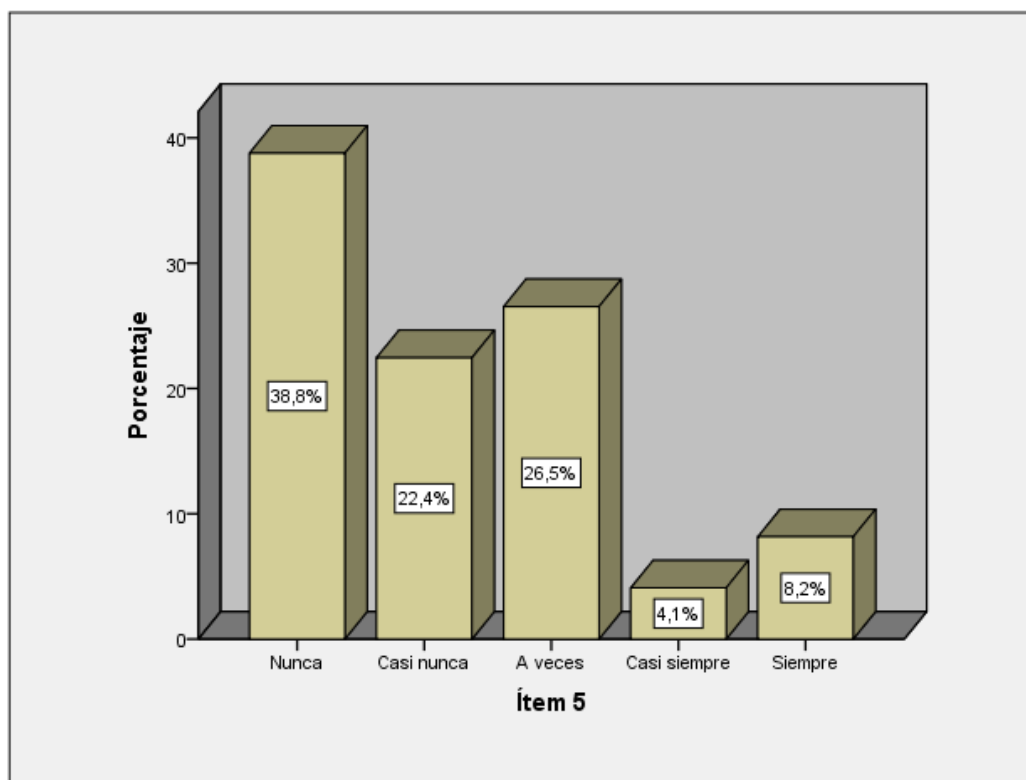


*Figura 4.* Son de manera razonable las adquisiciones de la empresa

figura 4 se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” las adquisiciones son de manera razonable, esto nos quiere decir que no hay una proporción adecuada con el volumen de las operaciones.

### Ítem 5: Los gastos efectuados son necesarios para el giro del negocio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	11	22,4	22,4	61,2
A veces	13	26,5	26,5	87,8
Casi siempre	2	4,1	4,1	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

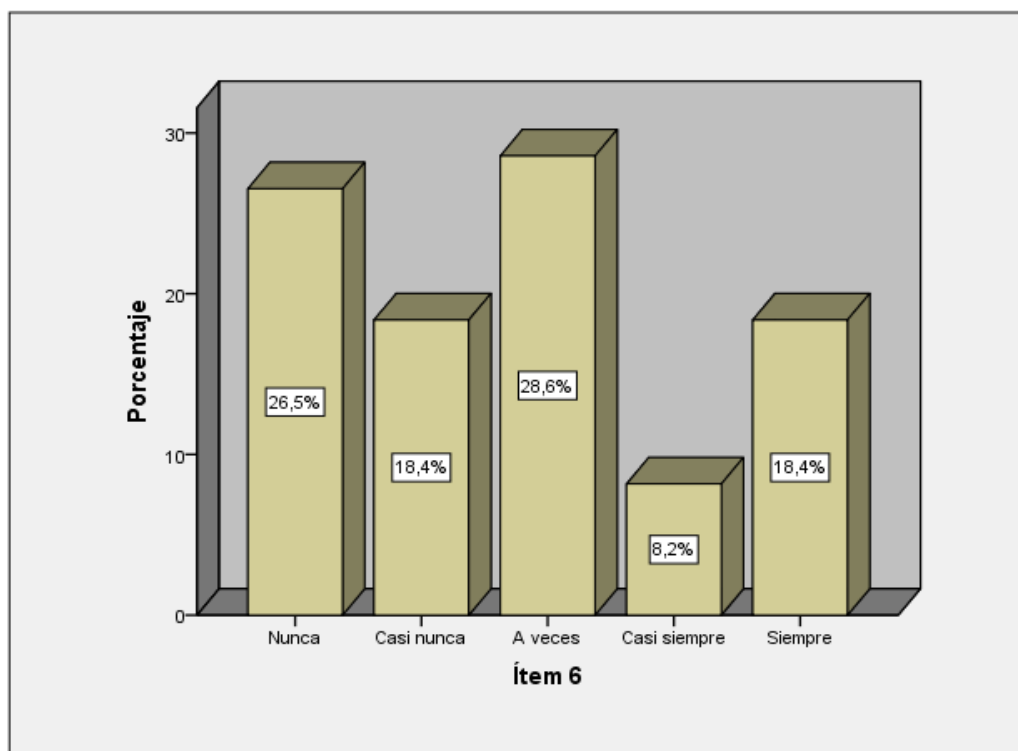


*Figura 5.* Los gastos efectuados son necesarios para el giro del negocio

figura 5, se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” los gastos efectuados son necesarios para el giro del negocio, esto quiere decir hay algunos gastos que no son necesarios y debe haber un análisis de estos.

## Ítem 6: Los gastos realizados son analizados de acuerdo al criterio de necesidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	26,5	26,5	26,5
Casi nunca	9	18,4	18,4	44,9
A veces	14	28,6	28,6	73,5
Casi siempre	4	8,2	8,2	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	



*Figura 6.* Los gastos realizados son analizados de acuerdo al criterio de necesidad

figura 6, se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” y “A veces” los gastos realizados son analizados de acuerdo al criterio de necesidad, esto quiere decir que no están al tanto del criterio y por ende no hay un adecuado control de los gastos por parte de la empresa.

## Ítem 7: La necesidad debe establecerse entre los gastos y la generación de renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	3	6,1	6,1	6,1
Casi nunca	11	22,4	22,4	28,6
A veces	21	42,9	42,9	71,4
Casi siempre	3	6,1	6,1	77,6
Siempre	11	22,4	22,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

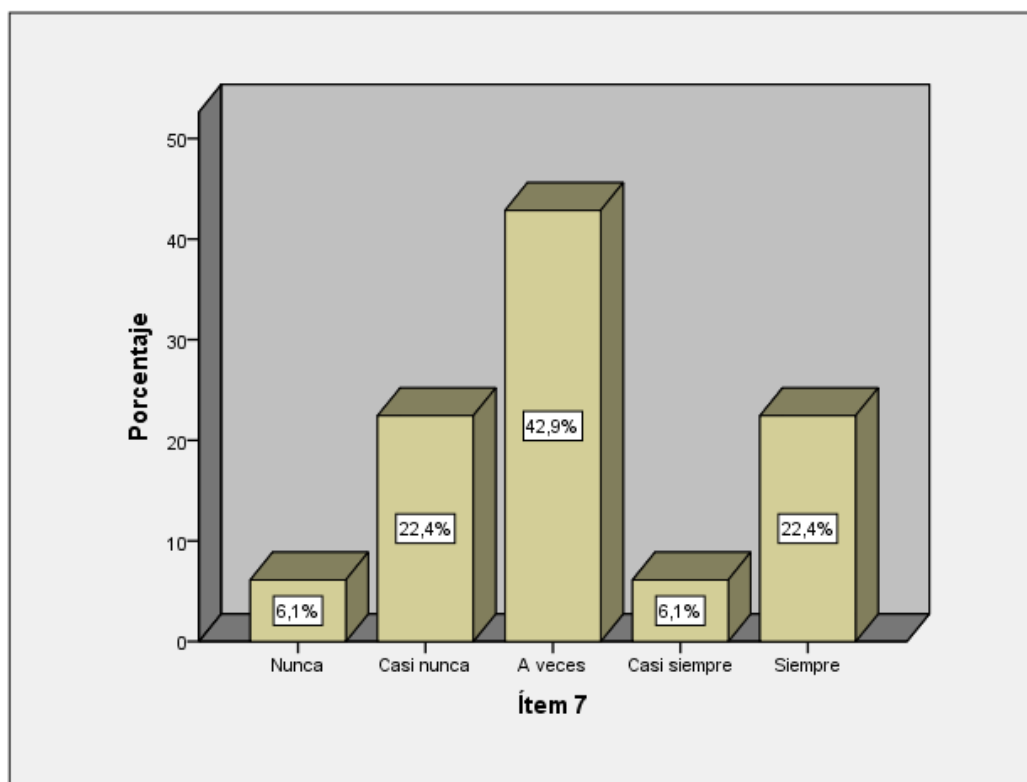


Figura 7. La necesidad debe establecerse entre los gastos y la generación de renta

se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que “A veces”, en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, se observa la necesidad debe establecerse entre los gastos y la generación de renta.

Ítem 8: Los gastos por artículos de tocador y aseo personal durante la jornada laboral, resultan necesarios para la actividad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	46,9	46,9	46,9
Casi nunca	6	12,2	12,2	59,2
A veces	10	20,4	20,4	79,6
Casi siempre	2	4,1	4,5	83,7
Siempre	8	16,3	56,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

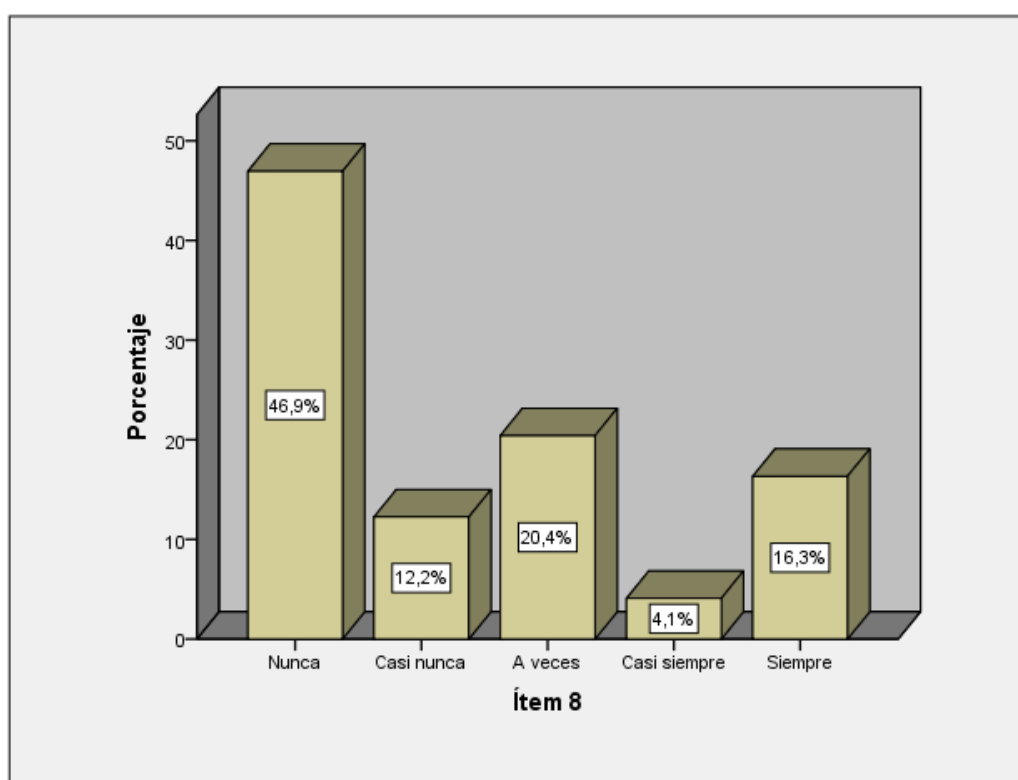


Figura 8. Los gastos por artículos de tocador y aseo personal durante la jornada laboral, resultan necesarios para la actividad

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” consideran que los gastos por artículos de tocador y aseo personal durante la jornada laboral, resultan necesarios para la actividad.

Ítem 9: Los ingresos están relacionados con los gastos cuya causa es la obtención de dicha renta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	34,7	34,7	34,7
Casi nunca	12	24,5	24,5	59,2
A veces	13	26,5	26,5	85,7
Casi siempre	2	4,1	4,1	89,8
Siempre	5	10,2	10,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

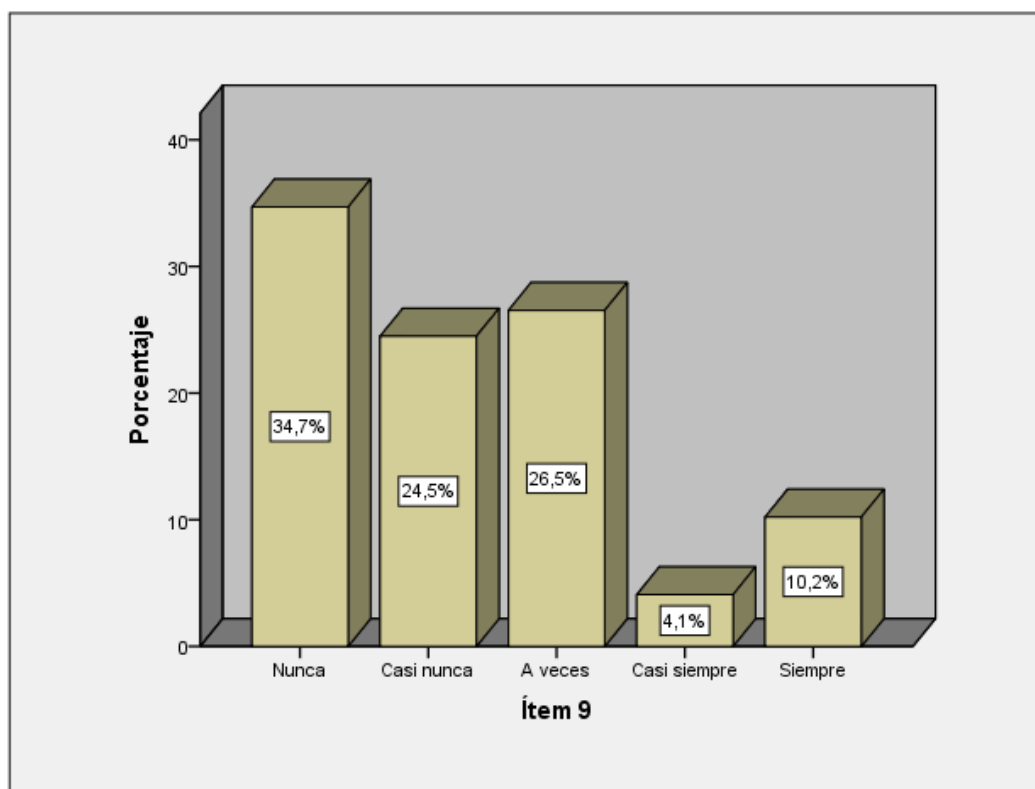


Figura 9. Los ingresos están relacionados con los gastos cuya causa es la obtención de dicha renta

Stiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” los ingresos están relacionados con los gastos cuya causa es la obtención de dicha renta.

Ítem 10: Los gastos realizados son analizados de acuerdo al criterio de proporcionalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	24,5	24,5	24,5
Casi nunca	5	10,2	10,2	34,7
A veces	18	36,7	36,7	71,4
Casi siempre	5	10,2	10,2	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

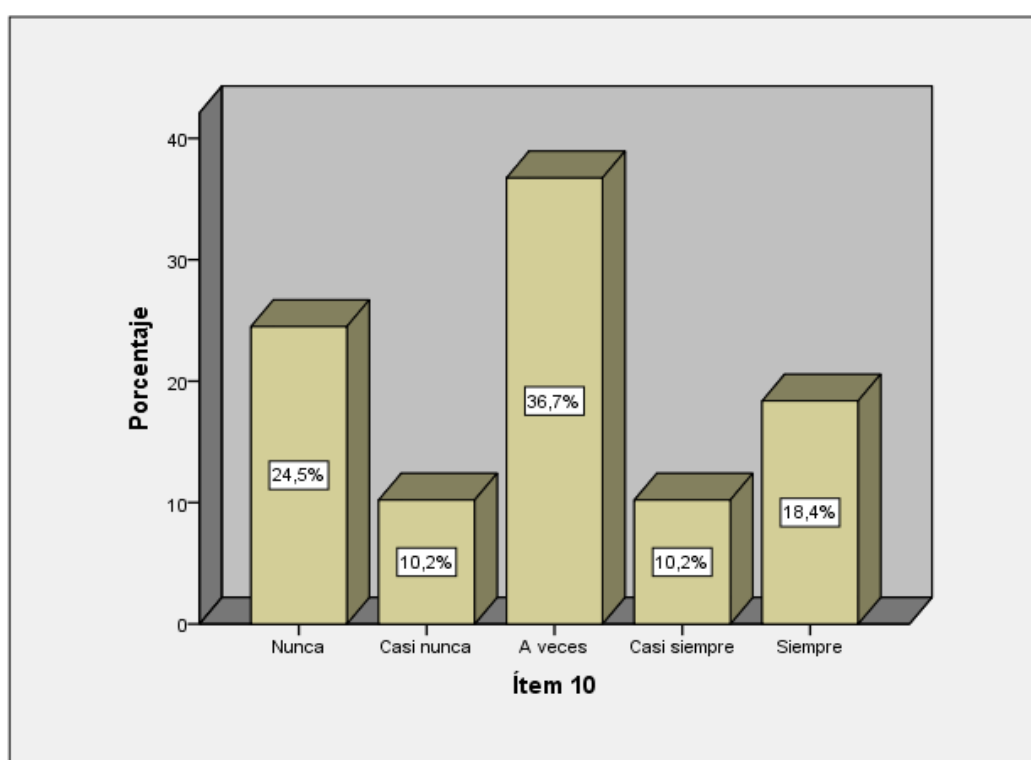
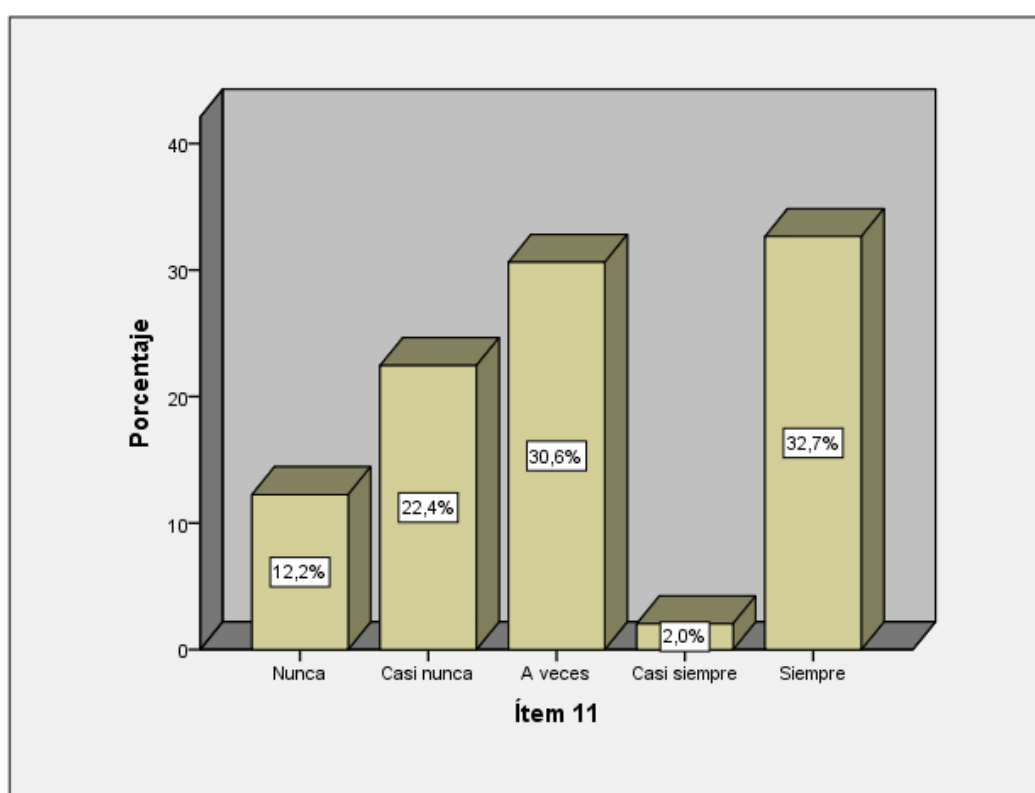


Figura 10. Los gastos realizados son analizados de acuerdo al criterio de proporcionalidad

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” los gastos realizados son analizados de acuerdo al criterio de proporcionalidad, esto quiere decir que el análisis de este criterio no es contundente ya que todo ingreso debe estar relacionado con un gasto o viceversa

Ítem 11: Los gastos mantienen proporción con el volumen de las operaciones de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	12,2	12,2	12,2
Casi nunca	11	22,4	22,4	34,7
A veces	15	30,6	30,6	65,3
Casi siempre	1	2,0	2,0	67,3
Siempre	16	32,7	32,7	100,0
Total	49	100,0	100,0	



*Figura 11.* Los gastos mantienen proporción con el volumen de las operaciones de la empresa

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Siempre” los gastos mantienen proporción con el volumen de las operaciones de la empresa.



## Ítem 12: Los gastos de aseo personal son desproporcionados

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	10	20,4	20,4	59,2
A veces	8	16,3	16,3	75,5
Casi siempre	4	8,2	8,2	83,7
Siempre	8	16,3	16,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

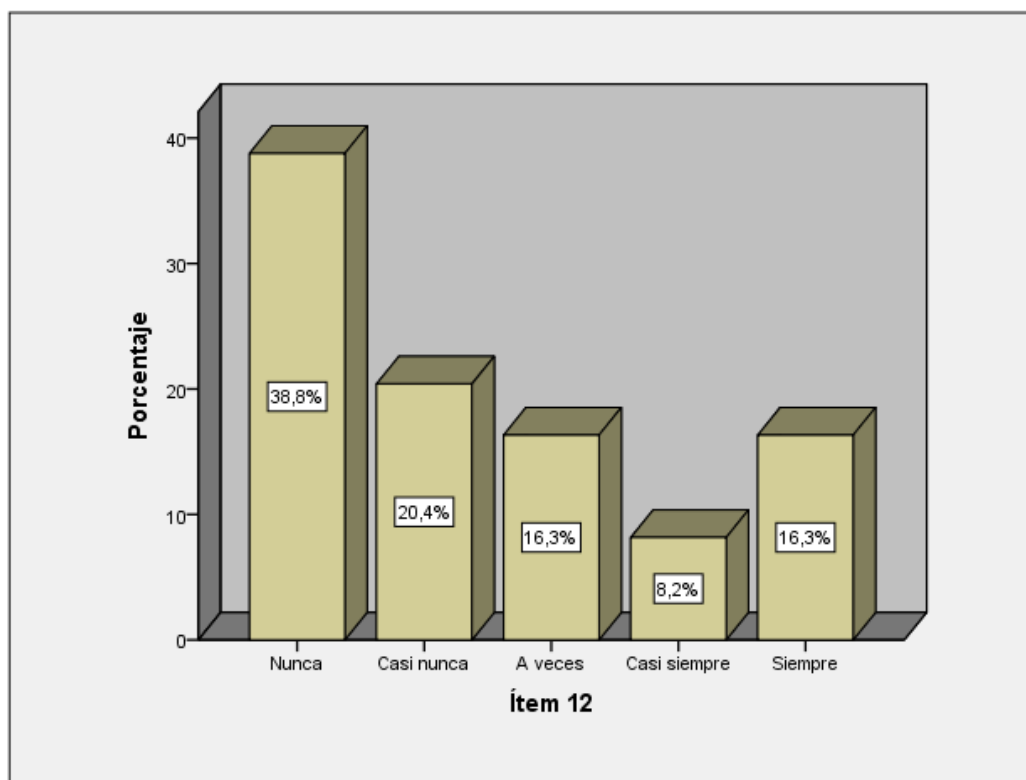


Figura 12. Los gastos de aseo personal son desproporcionados

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" los gastos de aseo personal son desproporcionados.

Ítem 13: El gasto está vinculado a la inclusión del mismo dentro de las rentas de quinta categoría de los trabajadores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	34,7	34,7	34,7
Casi nunca	4	8,2	8,2	42,9
A veces	19	38,8	38,8	81,6
Casi siempre	2	4,1	4,1	85,7
Siempre	7	14,3	14,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

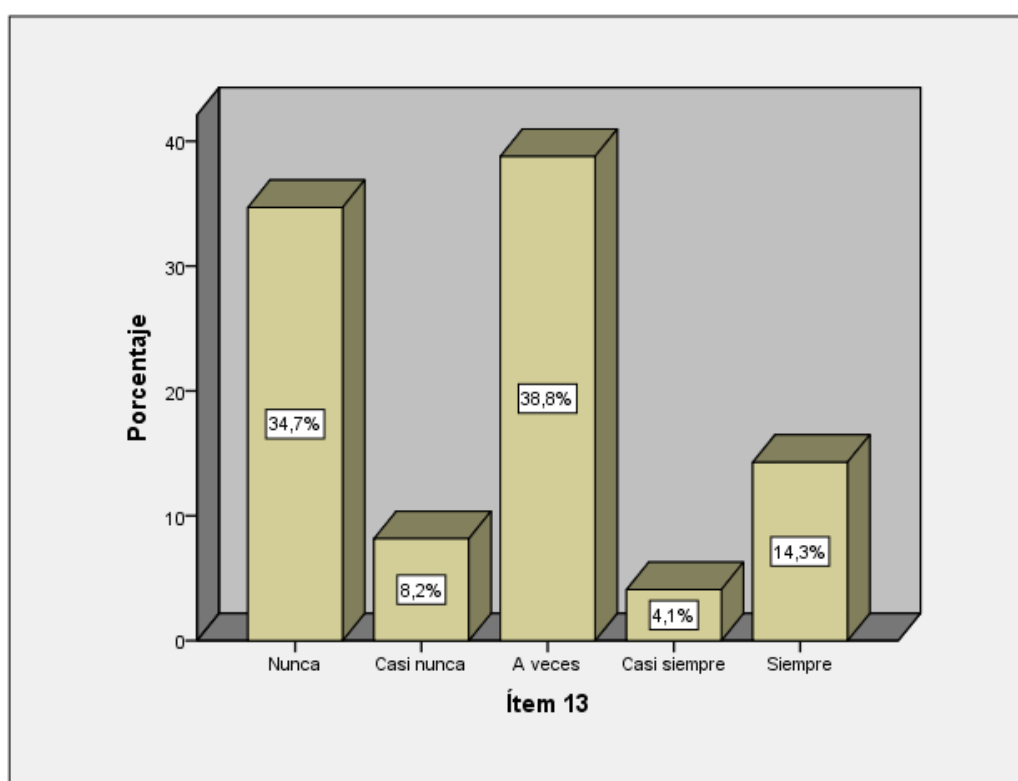


Figura 13. El gasto está vinculado a la inclusión del mismo dentro de las rentas de quinta categoría de los trabajadores

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” y “Nunca” el gasto está vinculado a la inclusión del mismo dentro de las rentas de quinta categoría de los trabajadores.

#### Ítem 14: Se Aplica el criterio de generalidad en la organización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	20,4	20,4	20,4
Casi nunca	8	16,3	16,3	36,7
A veces	20	40,8	40,8	77,6
Casi siempre	2	4,1	4,1	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

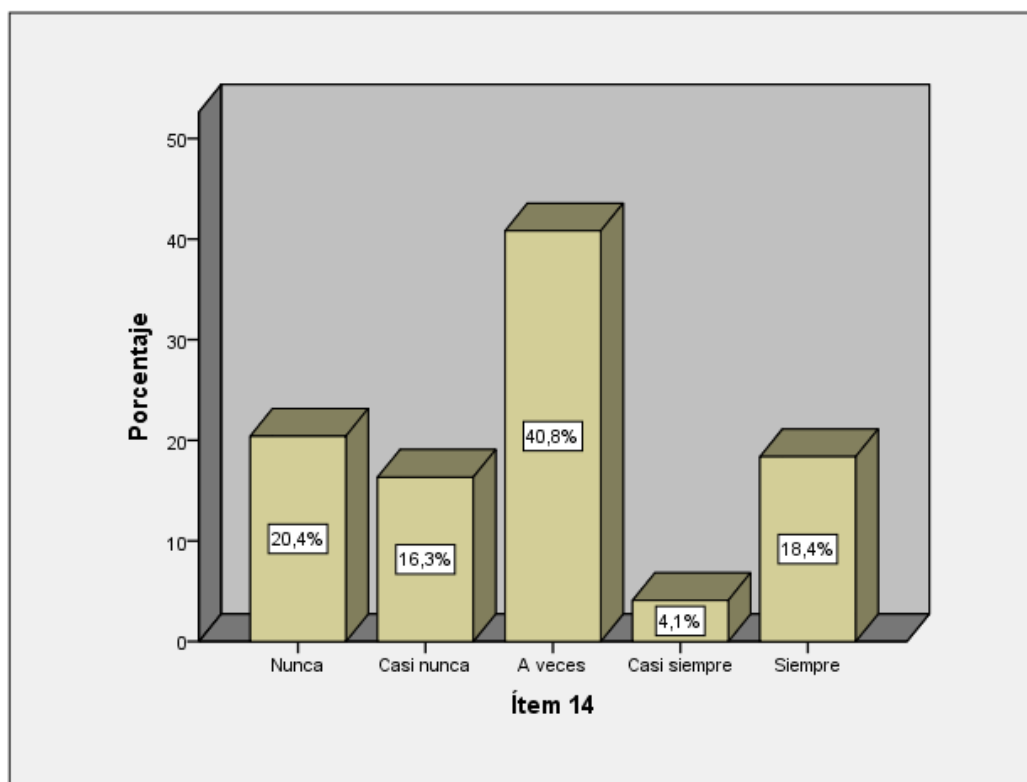


Figura 14. Se Aplica el criterio de generalidad en la organización

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, "A veces" se aplica el criterio de generalidad en la organización, esto refiere que la empresa tiene que tomar en cuenta varios factores como jerarquía, antigüedad, área, etc, esto es, a todos los trabajadores que se encuentren en condiciones similares.

### Ítem 15: Los gastos de capacitación incluyen a todo el personal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	16,3	16,3	16,3
Casi nunca	10	20,4	20,4	36,7
A veces	14	28,6	28,6	65,3
Casi siempre	2	4,1	4,1	69,4
Siempre	15	30,6	30,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

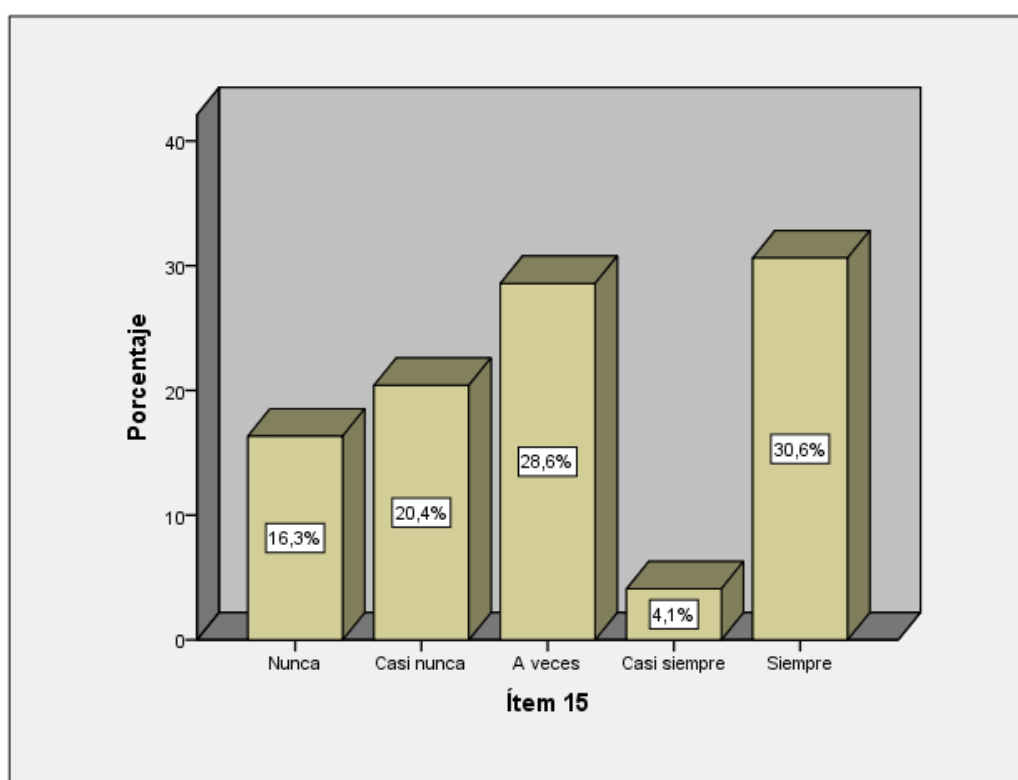


Figura 15. Los gastos de capacitación incluyen a todo el personal

Se tiene que un 30.6% de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Siempre” los gastos de capacitación incluyen a todo el personal, esto es dependiendo el área, jerarquía y trabajadores que necesiten ser capacitados para beneficio de la empresa.

Ítem 16: El personal contable tiene mucho criterio para analizar los gastos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	14	28,6	28,6	28,6
Casi nunca	10	20,4	20,4	49,0
A veces	14	28,6	28,6	77,6
Casi siempre	2	4,1	4,1	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

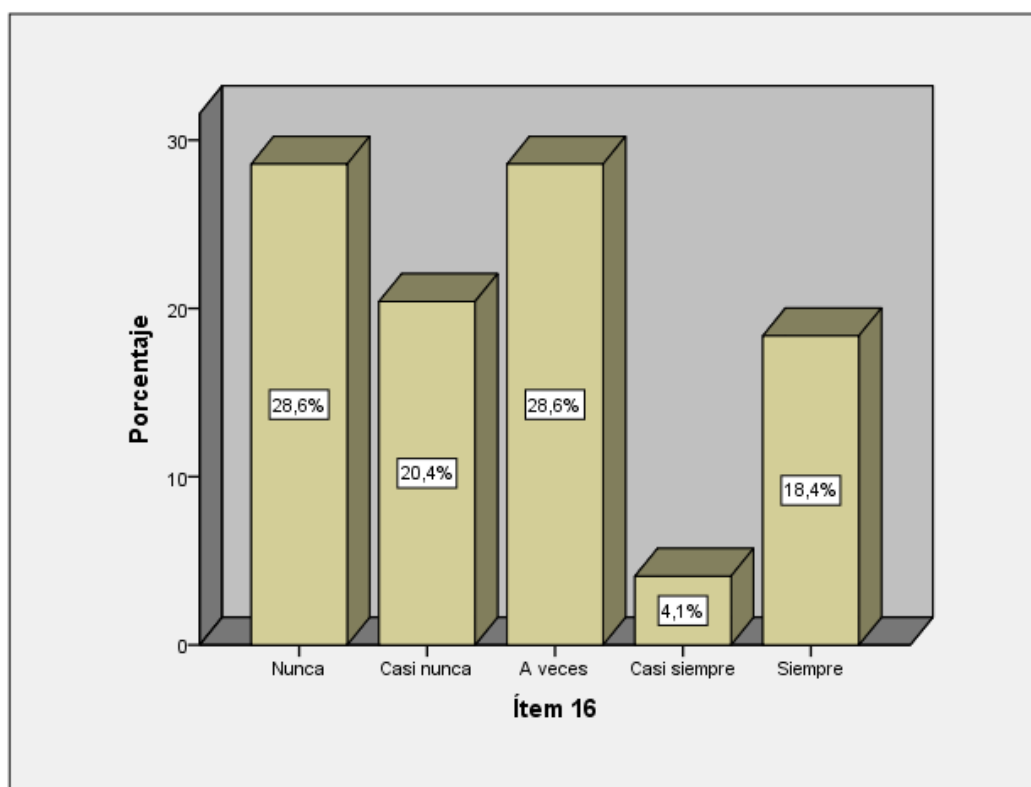


Figura 16. El personal contable tiene mucho criterio para analizar los gastos

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” y “A veces” el personal contable tiene mucho criterio para analizar los gastos.

### Ítem 17: Los gastos vinculados de la actividad empresarial son fehacientes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	42,9	42,9	42,9
Casi nunca	8	16,3	16,3	59,2
A veces	14	28,6	28,6	87,8
Casi siempre	2	4,1	4,1	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

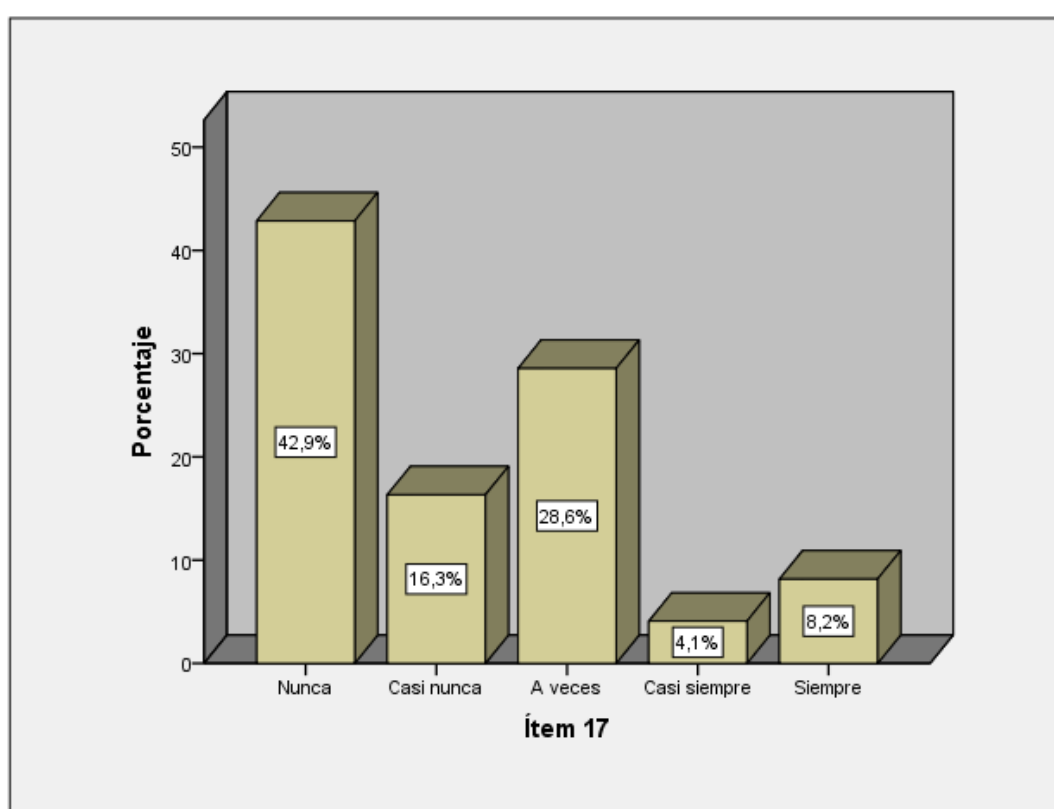


Figura 17. Los gastos vinculados de la actividad empresarial son fehacientes

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" los gastos vinculados de la actividad empresarial son fehacientes..

### Ítem 18: Los gastos son acreditados con comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	4	8,2	8,2	8,2
Casi nunca	8	16,3	16,3	24,5
A veces	25	51,0	51,0	75,5
Casi siempre	5	10,2	10,2	85,7
Siempre	7	14,3	14,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

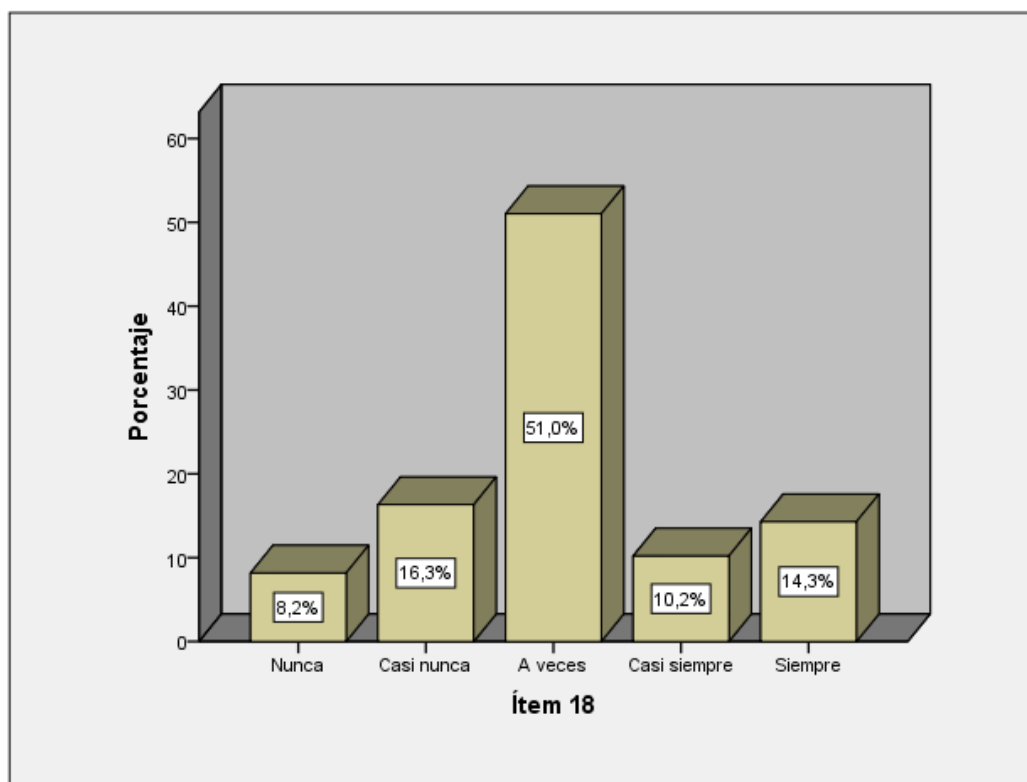


Figura 18. Los gastos son acreditados con comprobantes de pago

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” los gastos son acreditados con comprobantes de pago, esto quiere decir que no todos los gastos que incurre la empresa son acreditados, esto puede ser un problema para la deducción del gasto y por cualquier fiscalización que tenga la empresa..

Ítem 19: Se acredita fehaciencia cuando hay un contrato y un pago efectuado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	22,4	22,4	22,4
Casi nunca	10	20,4	20,4	42,9
A veces	17	34,7	34,7	77,6
Casi siempre	2	4,1	4,1	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

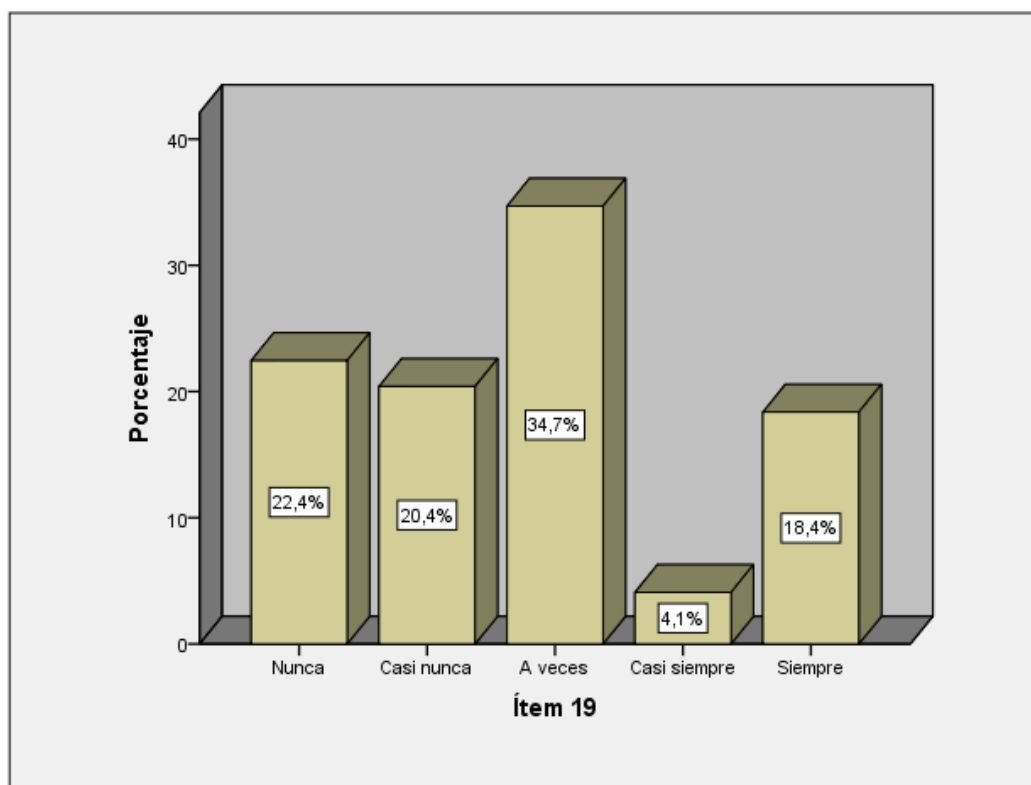


Figura 19. Se acredita fehaciencia cuando hay un contrato y un pago efectuado

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” se acredita fehaciencia cuando hay un contrato y un pago efectuado.



Ítem 20: Los documentos cumplen las disposiciones legales respectivas del país respectivo; denominación razón social, operación, etc.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	44,9	44,9	44,9
Casi nunca	6	12,2	12,2	57,1
A veces	12	24,5	24,5	81,6
Casi siempre	3	6,1	6,1	87,8
Siempre	6	12,2	12,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

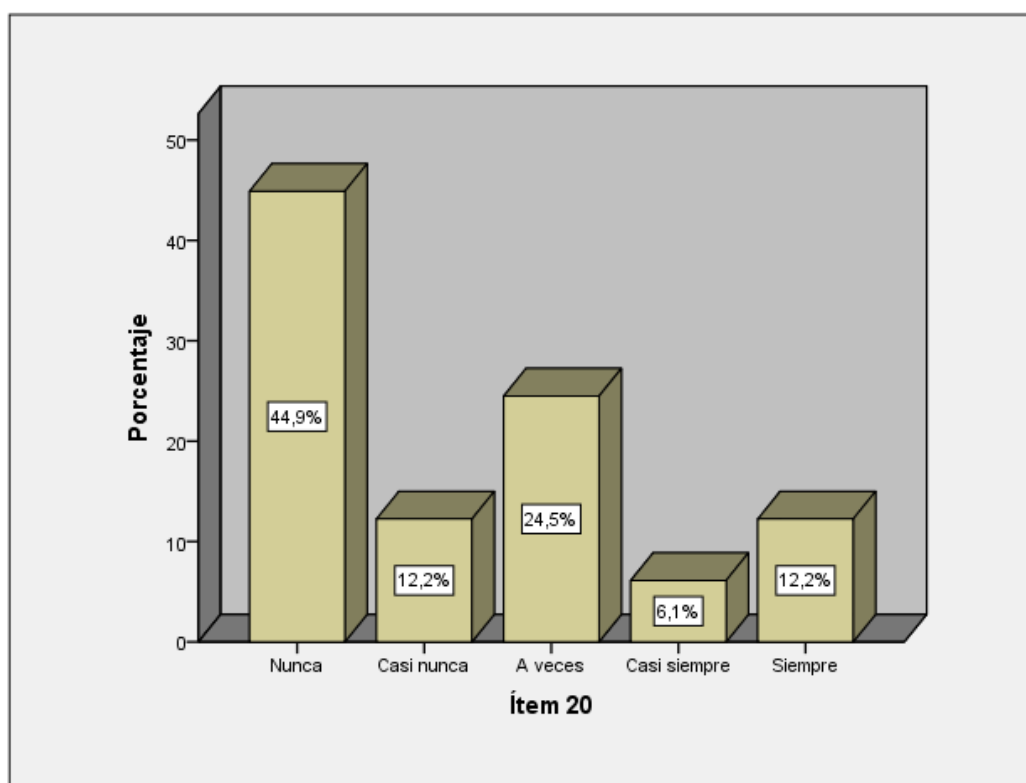


Figura 20. Los documentos cumplen las disposiciones legales respectivas del país respectivo; denominación razón social, operación, etc.

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” los documentos cumplen las disposiciones legales respectivas del país respectivo; denominación razón social, operación, etc.

Ítem 21: Son reparados el exceso de los gastos de representación

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	14	28,6	28,6	28,6
Casi nunca	10	20,4	20,4	49,0
A veces	15	30,6	30,6	79,6
Casi siempre	2	4,1	4,1	83,7
Siempre	8	16,3	16,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

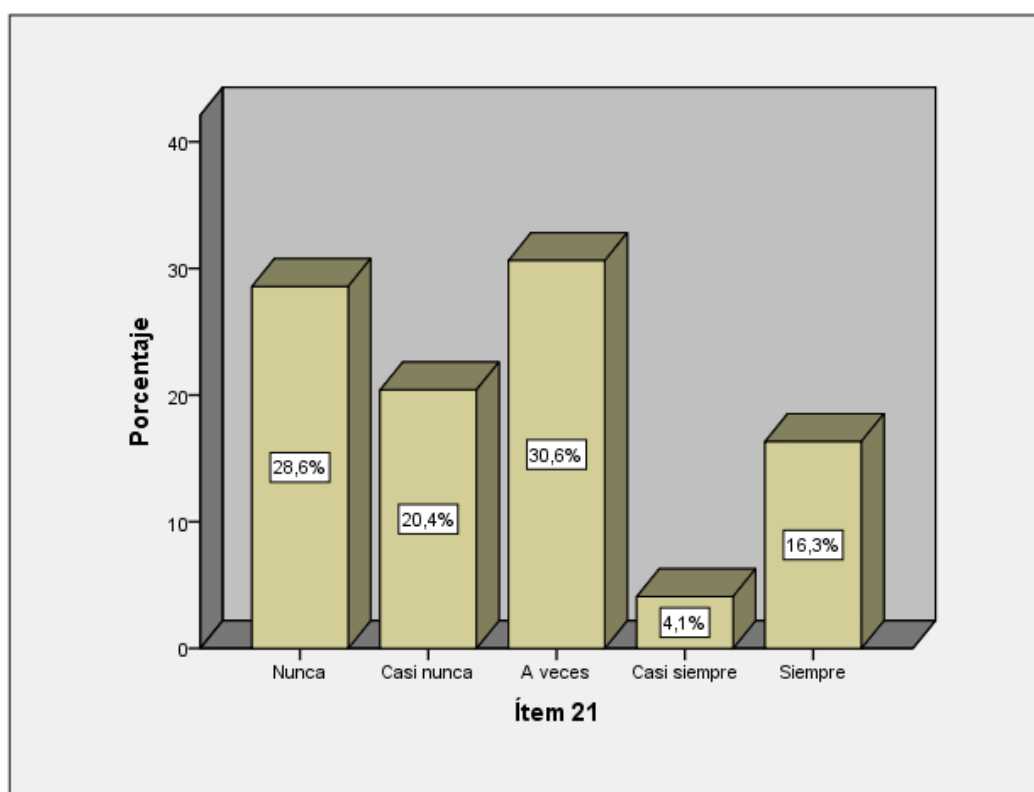


Figura 21. Son reparados el exceso de los gastos de representación

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” son reparados el exceso de los gastos de representación.

## Ítem 22: Son analizados los gastos de representación de los gerentes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	30,6	30,6	30,6
Casi nunca	7	14,3	14,3	44,9
A veces	7	14,3	14,3	59,2
Casi siempre	7	14,3	14,3	73,5
Siempre	13	26,5	26,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

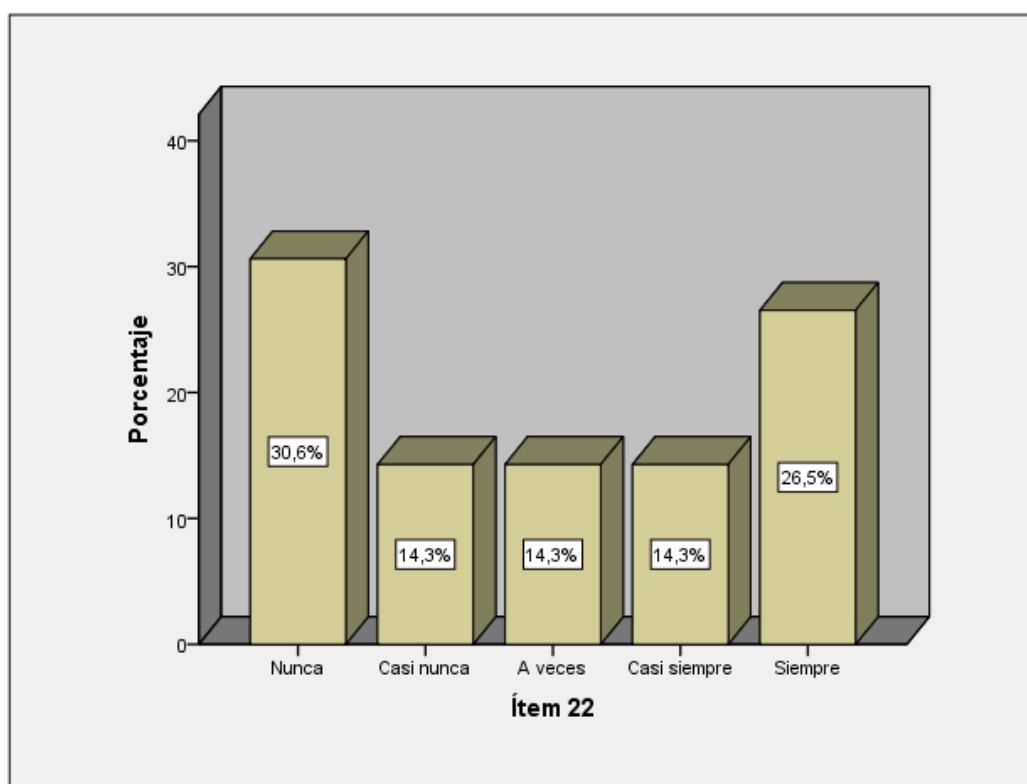


Figura 22. Son analizados los gastos de representación de los gerentes

Se tiene que el 30.6% de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, "Nunca" son analizados los gastos de representación de los gerentes, esto genera un problema ya que los gastos de representación tienen un límite de deducibilidad y tiene que ser analizados adecuadamente.

Ítem 23: Son acreditados los gastos de representación fehacientemente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	18	36,7	36,7	36,7
Casi nunca	6	12,2	12,2	49,0
A veces	6	12,2	12,2	61,2
Siempre	19	38,8	38,8	100,0
Total	49	100,0	100,0	

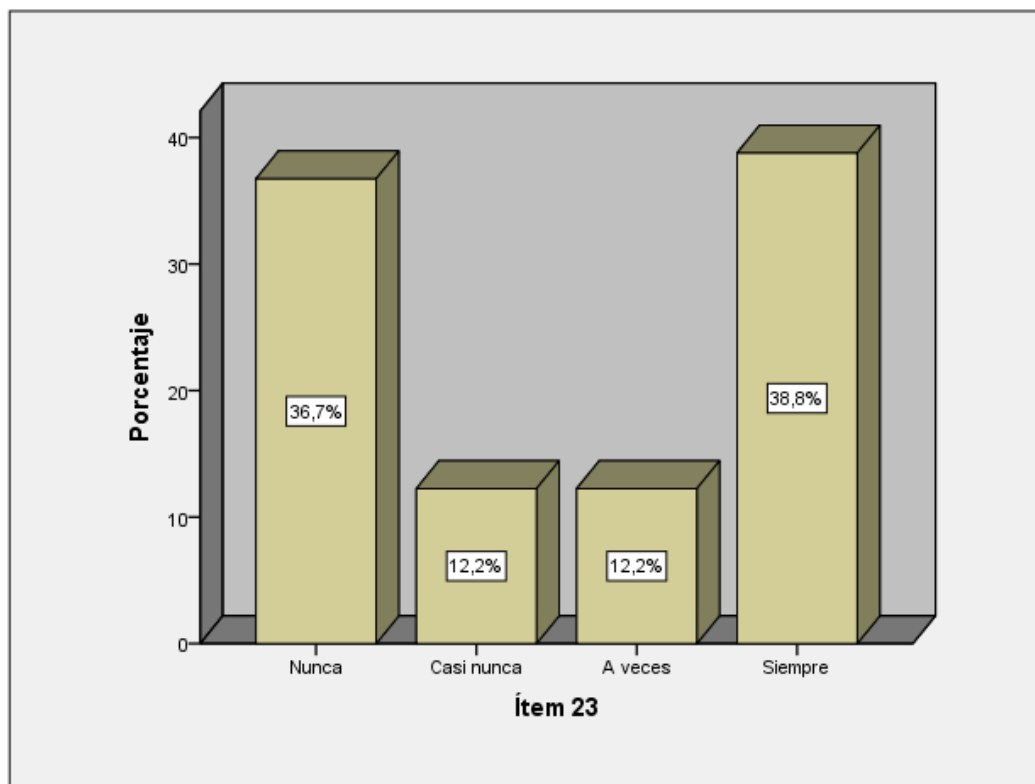


Figura 23. Son acreditados los gastos de representación fehacientemente

Se tiene que el 38.8% de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “siempre” son acreditados los gastos de representación fehacientemente, por lo tanto hay comprobante que acrediten el gasto para un adecuado control.

## Ítem 24: Los gastos de representación cumplen criterios establecidos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	6	12,2	12,2	51,0
A veces	5	10,2	10,2	61,2
Casi siempre	5	10,2	10,2	71,4
Siempre	14	28,6	28,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

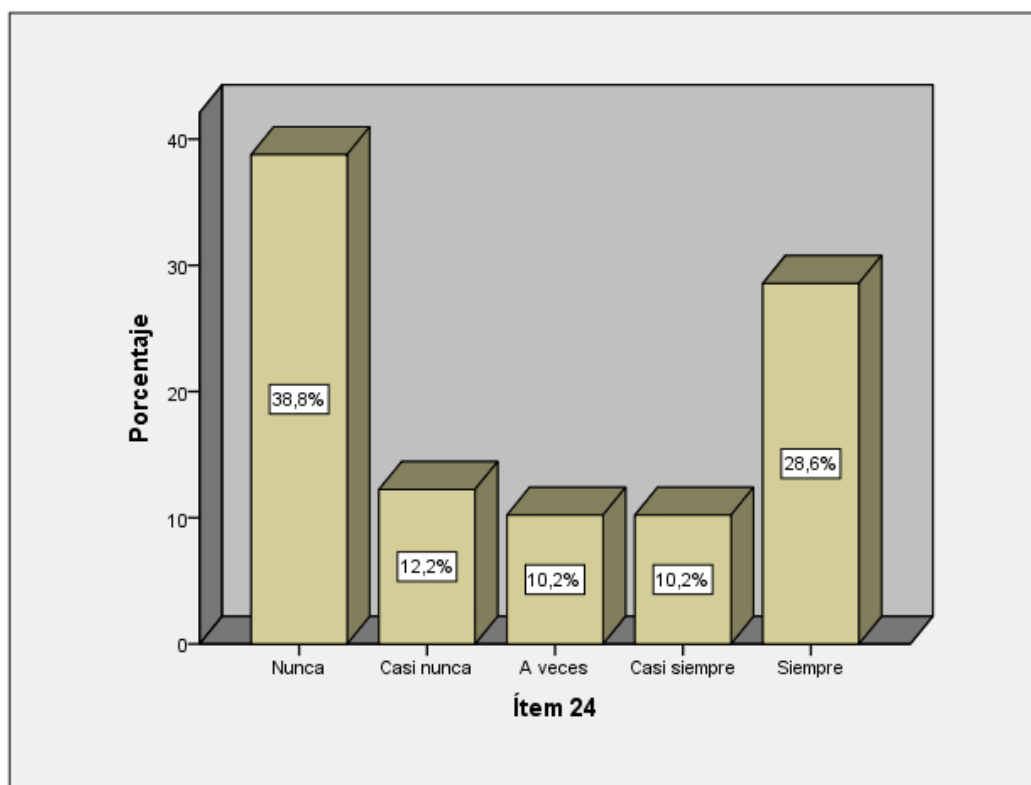


Figura 24. Los gastos de representación cumplen criterios establecidos

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" los gastos de representación cumplen criterios establecidos.

### Ítem 25: Se trabajan con formatos planillas de movilidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	24,5	24,5	24,5
Casi nunca	4	8,2	8,2	32,7
A veces	16	32,7	32,7	65,3
Casi siempre	6	12,2	12,2	77,6
Siempre	11	22,4	22,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

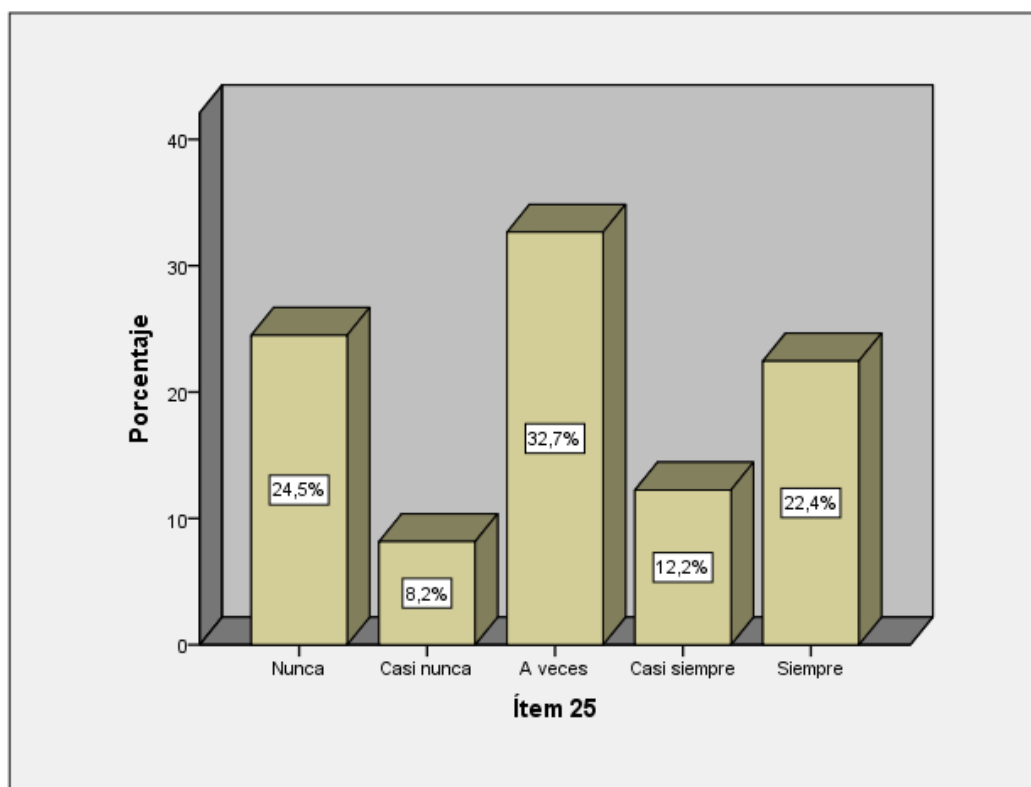


Figura 25. Se trabajan con formatos planillas de movilidad

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” se trabajan con formatos planillas de movilidad.

Ítem 26: Los gastos por concepto de movilidad son sustentados con comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	26,5	26,5	26,5
Casi nunca	9	18,4	18,4	44,9
A veces	12	24,5	24,5	69,4
Casi siempre	4	8,2	8,2	77,6
Siempre	11	22,4	22,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

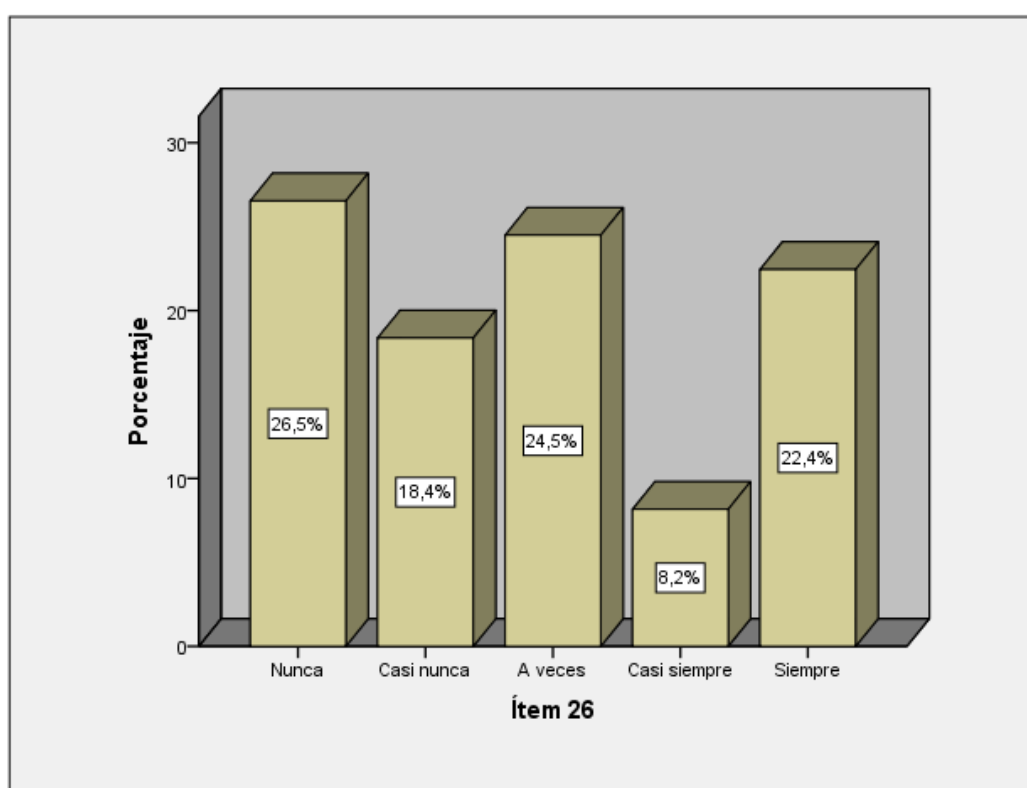
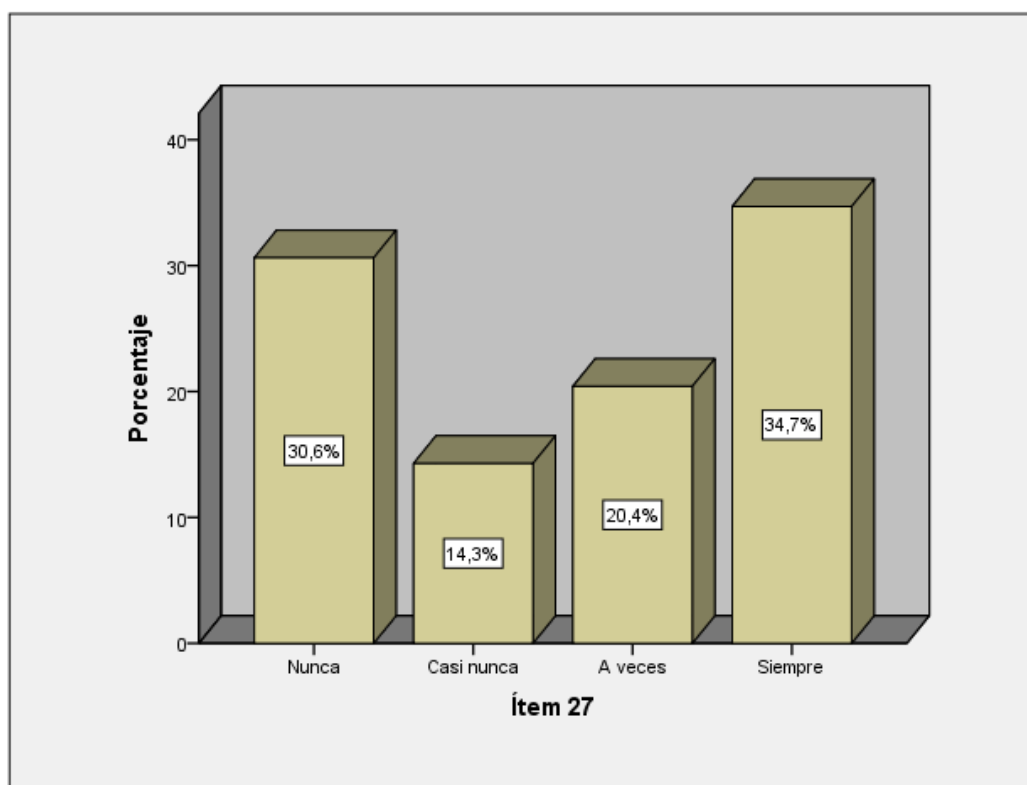


Figura 26. Los gastos por concepto de movilidad son sustentados con comprobantes de pago

Se tiene que el 26.5% de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” y un 24.5% “A veces” los gastos por concepto de movilidad son sustentados con comprobantes de pago.

Ítem 27: Los gastos incurridos en un solo día exceden el límite permitido para deducir.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	30,6	30,6	30,6
Casi nunca	7	14,3	14,3	44,9
A veces	10	20,4	20,4	65,3
Siempre	17	34,7	34,7	100,0
Total	49	100,0	100,0	



*Figura 27.* Los gastos incurridos en un solo día exceden el límite permitido para deducir

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Siempre” los gastos incurridos en un solo día exceden el límite permitido para deducir.



Ítem 28: Los trabajadores llenan correctamente el formato de movilidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	24,5	24,5	24,5
Casi nunca	5	10,2	10,2	34,7
A veces	16	32,7	32,7	67,3
Casi siempre	4	8,2	8,2	75,5
Siempre	12	24,5	24,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

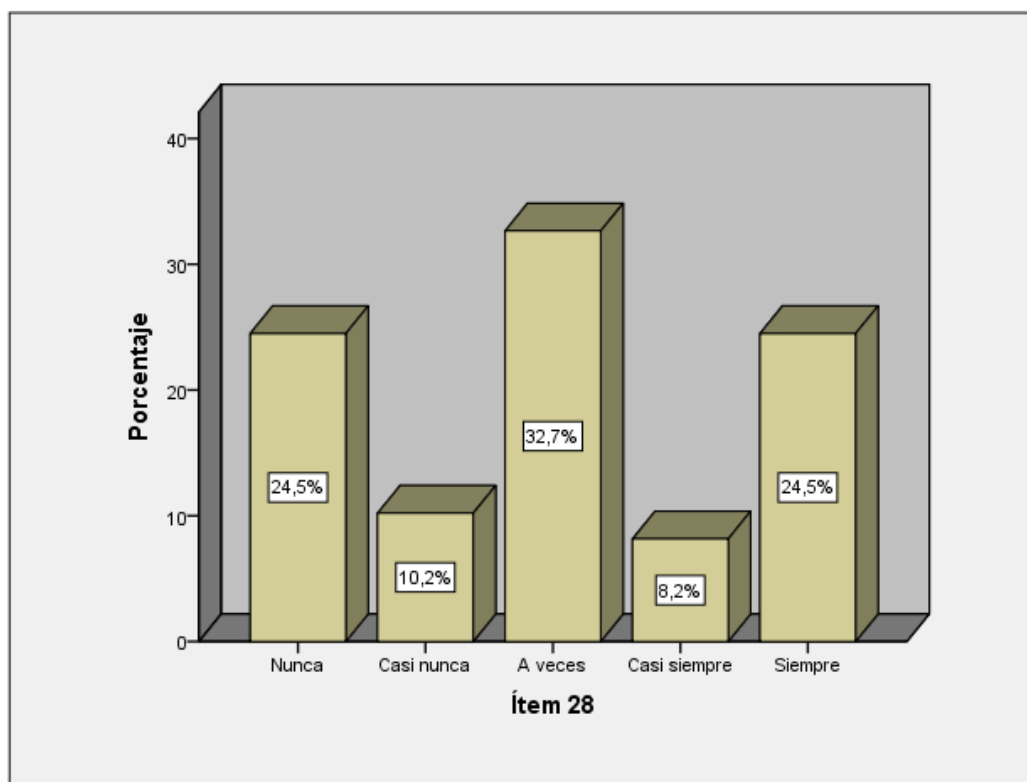


Figura 28. Los trabajadores llenan correctamente el formato de movilidad

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” los trabajadores llenan correctamente el formato de movilidad, esto muestra que no existe una adecuada capacitación a los trabajadores y que es necesaria para un adecuado control.

Ítem 29: Con qué frecuencia se registra gastos personales en la contabilidad de su empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	18	36,7	36,7	36,7
Casi nunca	1	2,0	2,0	38,8
A veces	14	28,6	28,6	67,3
Casi siempre	2	4,1	4,1	71,4
Siempre	14	28,6	28,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

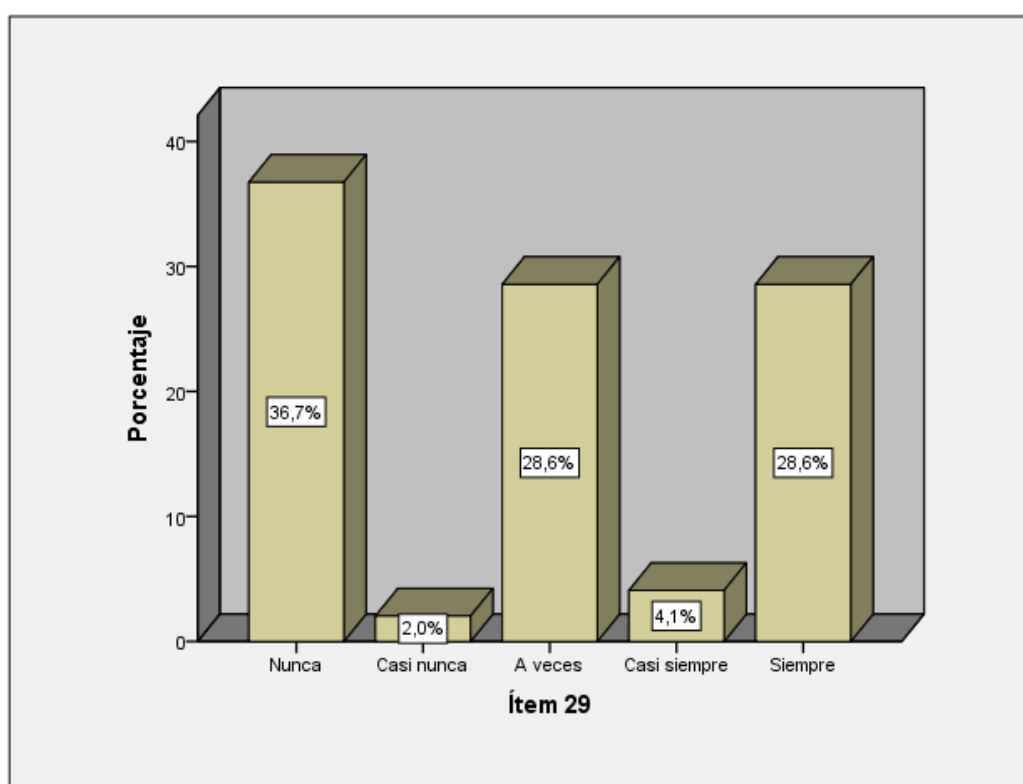


Figura 29. Con que frecuencia se registra gastos personales en la contabilidad de su empresa

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se registra gastos personales en la contabilidad de su empresa.

Ítem 30: Son reparables gastos personales efectuados.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	34,7	34,7	34,7
Casi nunca	6	12,2	12,2	46,9
A veces	11	22,4	22,4	69,4
Casi siempre	3	6,1	6,1	75,5
Siempre	12	24,5	24,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

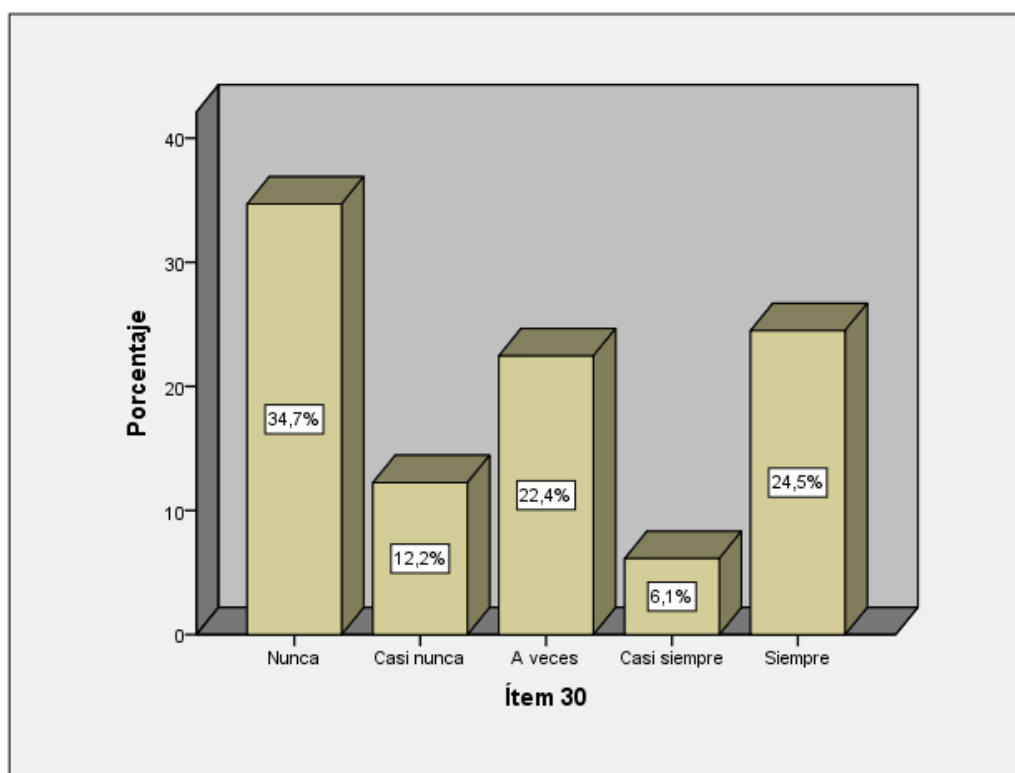


Figura 30. Son reparables los gastos personales efectuados

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" son reparables los gastos personales efectuados.

Ítem 31: Regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	24,5	24,5	24,5
Casi nunca	7	14,3	14,3	38,8
A veces	13	26,5	26,5	65,3
Siempre	17	34,7	34,7	100,0
Total	49	100,0	100,0	

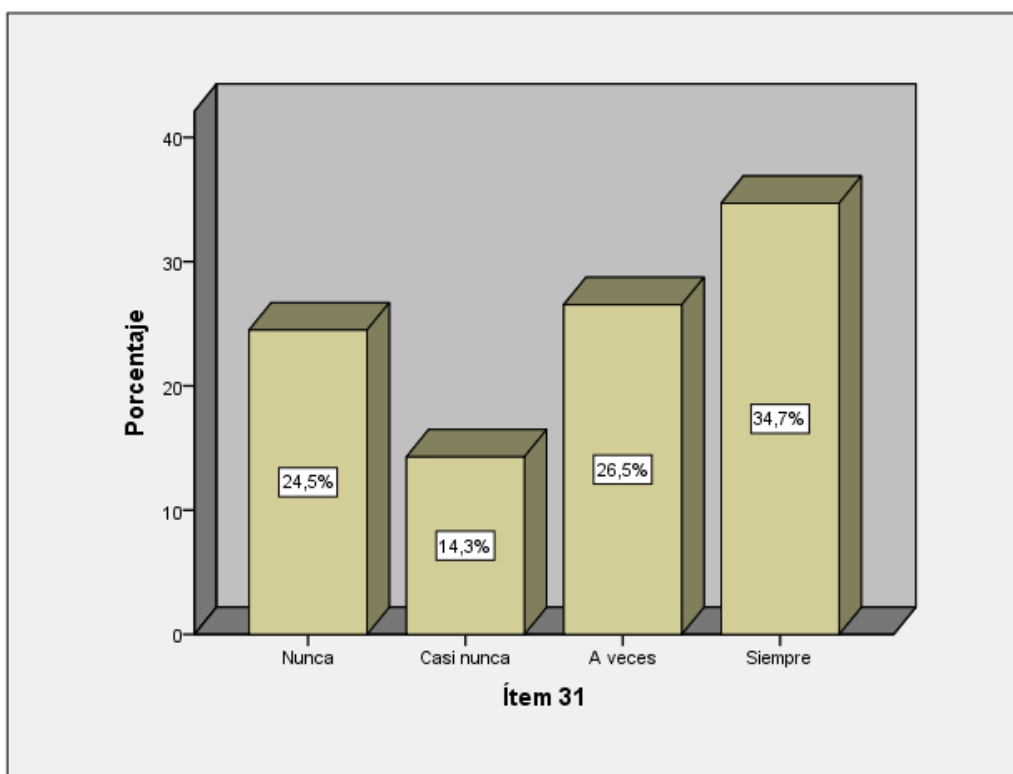


Figura 31. Regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales.

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Siempre” se regularizan voluntariamente las infracciones cuando se considera los gastos personales, esto es necesario para un adecuado cálculo de impuesto a la renta.

Ítem 32: Es consiente que los gastos personales no forman parte del giro del negocio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	24,5	24,5	24,5
Casi nunca	4	8,2	8,2	32,7
A veces	14	28,6	28,6	61,2
Siempre	19	38,8	38,8	100,0
Total	49	100,0	100,0	

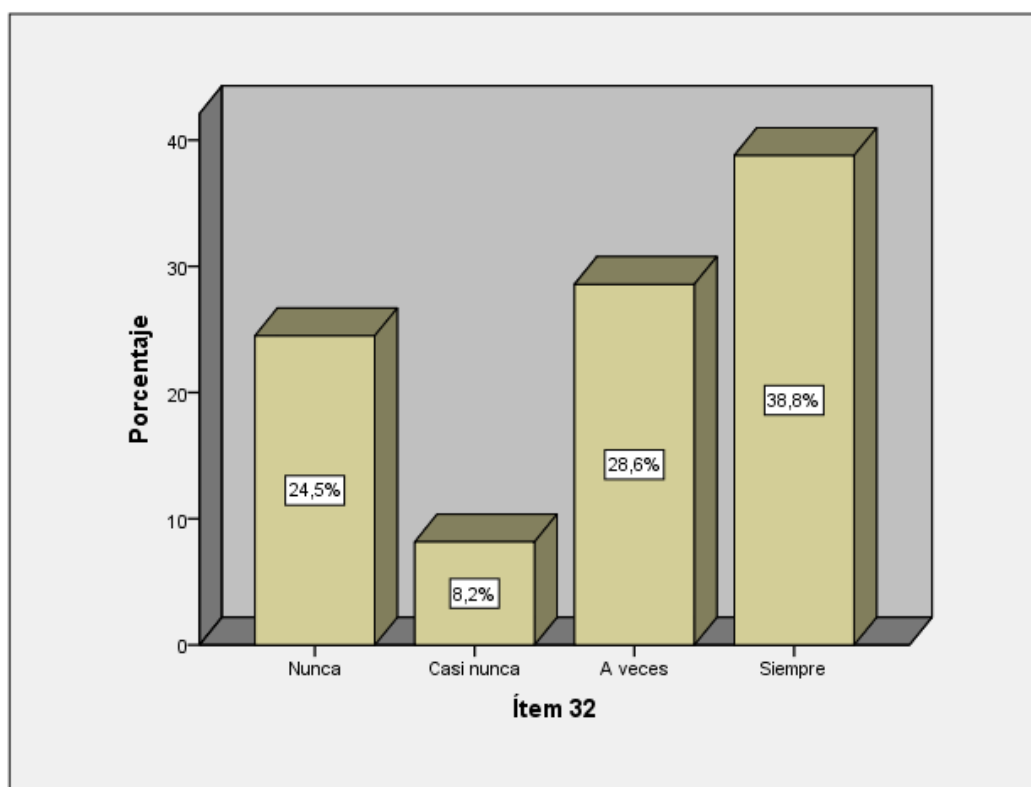


Figura 32. Es consiente que los gastos personales no forman parte del giro del negocio

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Siempre” son conscientes que los gastos personales no forman parte del giro del negocio.

Ítem 33: Los comprobantes cuentan con los requisitos y características por la ley de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	24,5	24,5	24,5
Casi nunca	7	14,3	14,3	38,8
A veces	16	32,7	32,7	71,4
Casi siempre	5	10,2	10,2	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

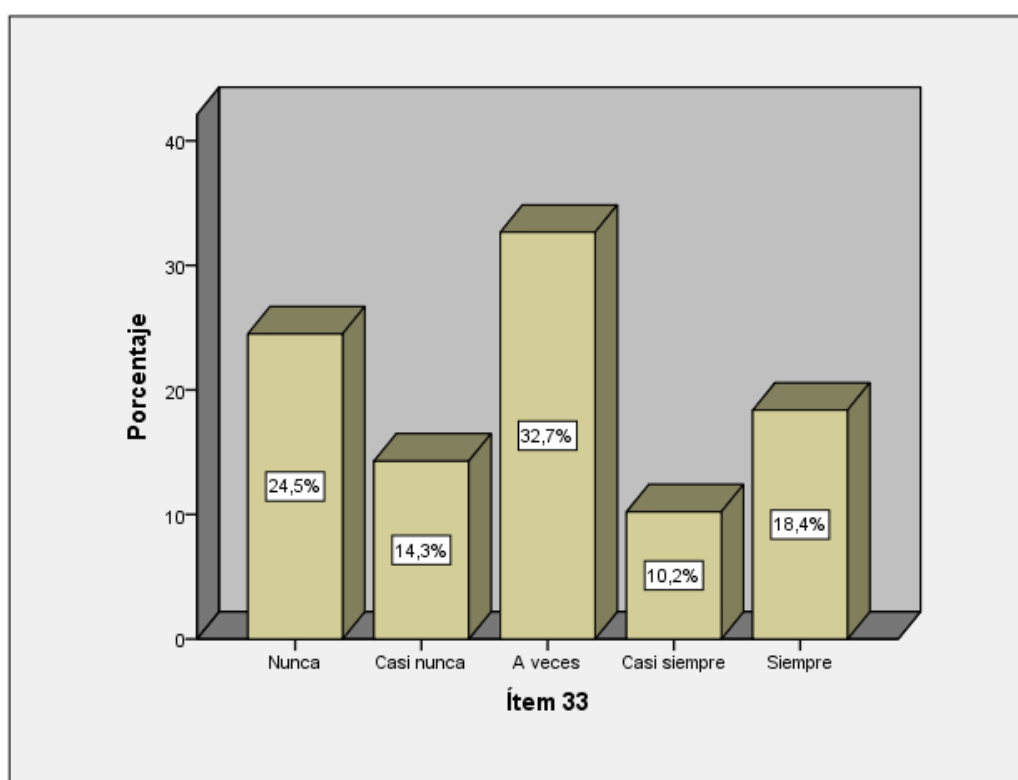


Figura 33. Los comprobantes cuentan con los requisitos y características por la ley de comprobantes de pago

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” los comprobantes cuentan con los requisitos y características por la ley de comprobantes de pago.

Ítem 34: Con qué frecuencia el personal no presenta comprobantes de pago para rendir sus gastos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	26,5	26,5	26,5
Casi nunca	5	10,2	10,2	36,7
A veces	17	34,7	34,7	71,4
Casi siempre	2	4,1	4,1	75,5
Siempre	12	24,5	24,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

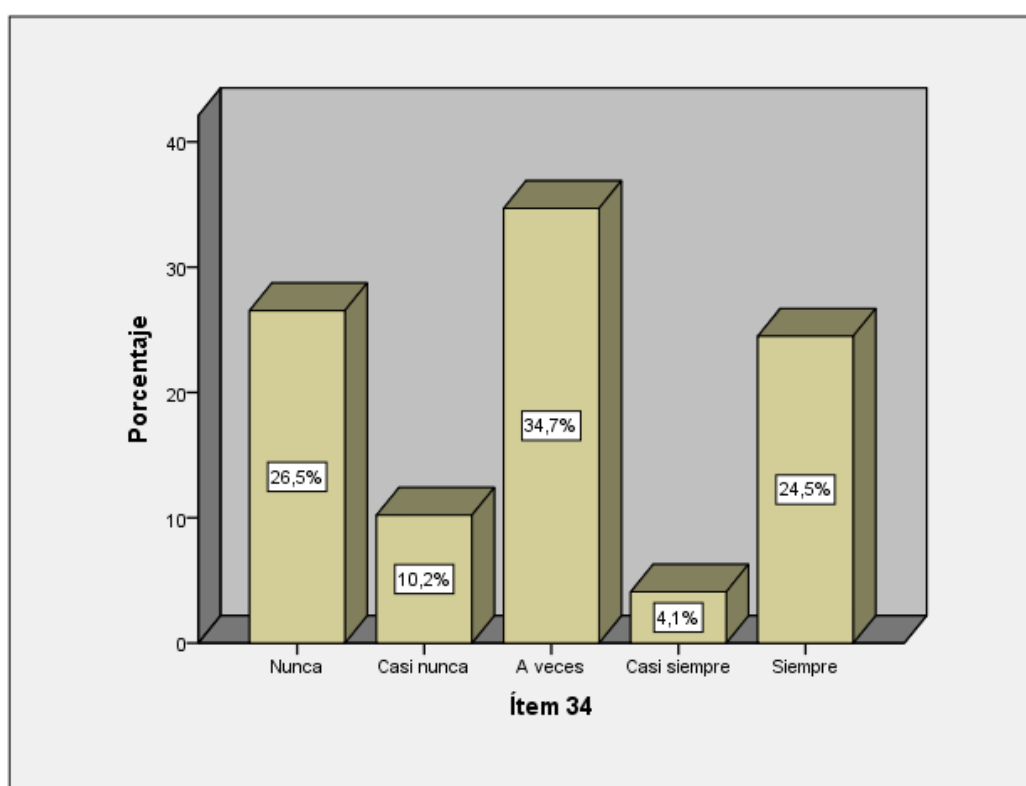


Figura 34. Con que frecuencia el personal no presenta comprobantes de pago para rendir sus gastos

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” el personal no presenta comprobantes de pago para rendir sus gastos.

Ítem 35: Se informa o actualiza sobre la ley de comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	4	8,2	8,2	46,9
A veces	8	16,3	16,3	63,3
Casi siempre	4	8,2	8,2	71,4
Siempre	14	28,6	28,6	100,0
Total	49	100,0	100,0	

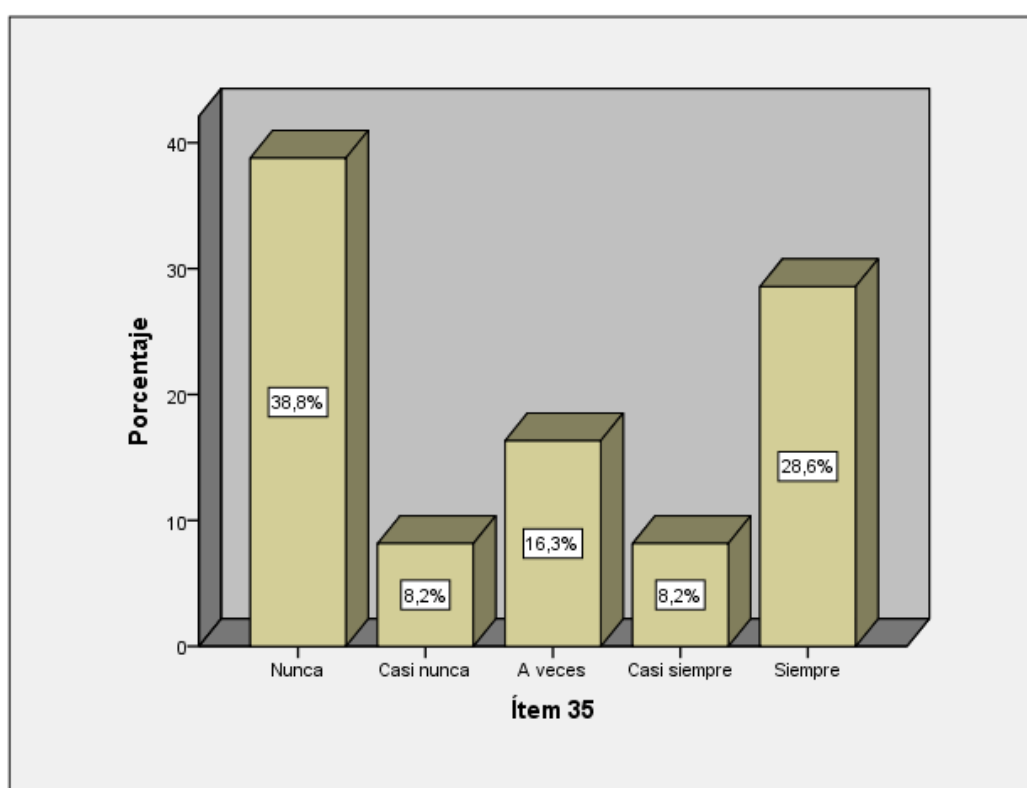


Figura 35. Se informa o actualiza sobre la ley de comprobantes de pago

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" se informa o actualiza sobre la ley de comprobantes de pago.



### Ítem 36: El personal presenta documentos que no son sustentatorios según la ley

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	18	36,7	36,7	36,7
Casi nunca	6	12,2	12,2	49,0
A veces	8	16,3	16,3	65,3
Casi siempre	1	2,0	2,0	67,3
Siempre	16	32,7	32,7	100,0
Total	49	100,0	100,0	

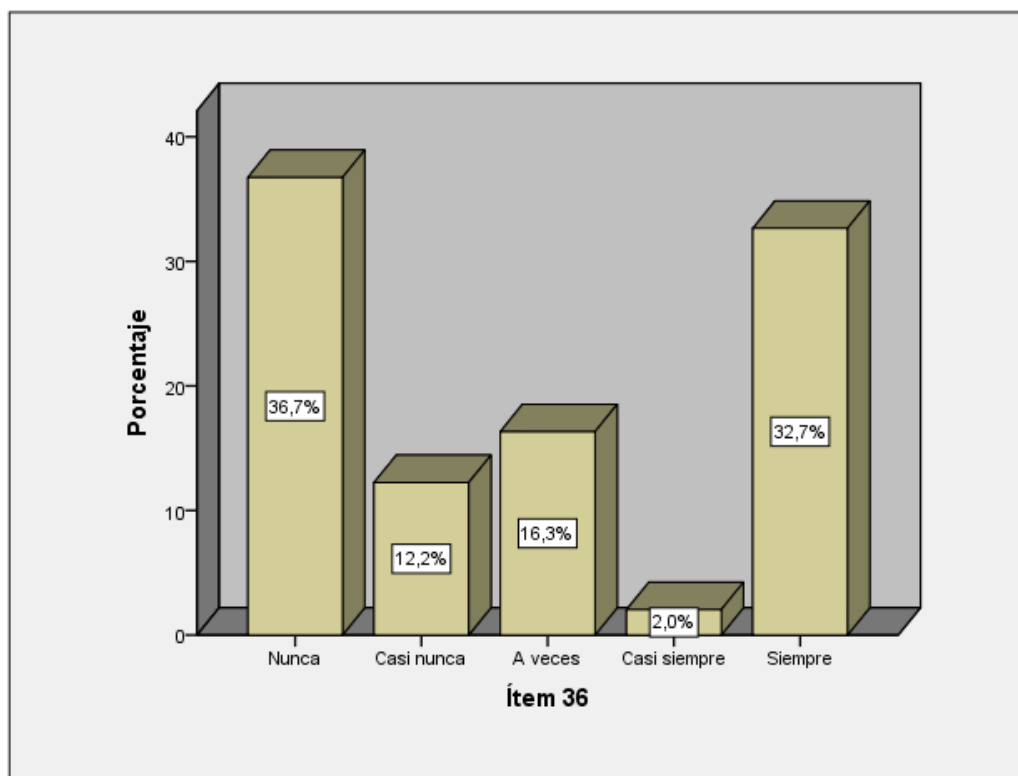


Figura 36. El personal presenta documentos que no son sustentatorios según la ley

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” el personal presenta documentos que no son sustentatorios según la ley.

Ítem 37: Considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	32,7	32,7	32,7
Casi nunca	6	12,2	12,2	44,9
A veces	16	32,7	32,7	77,6
Casi siempre	3	6,1	6,1	83,7
Siempre	8	16,3	16,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

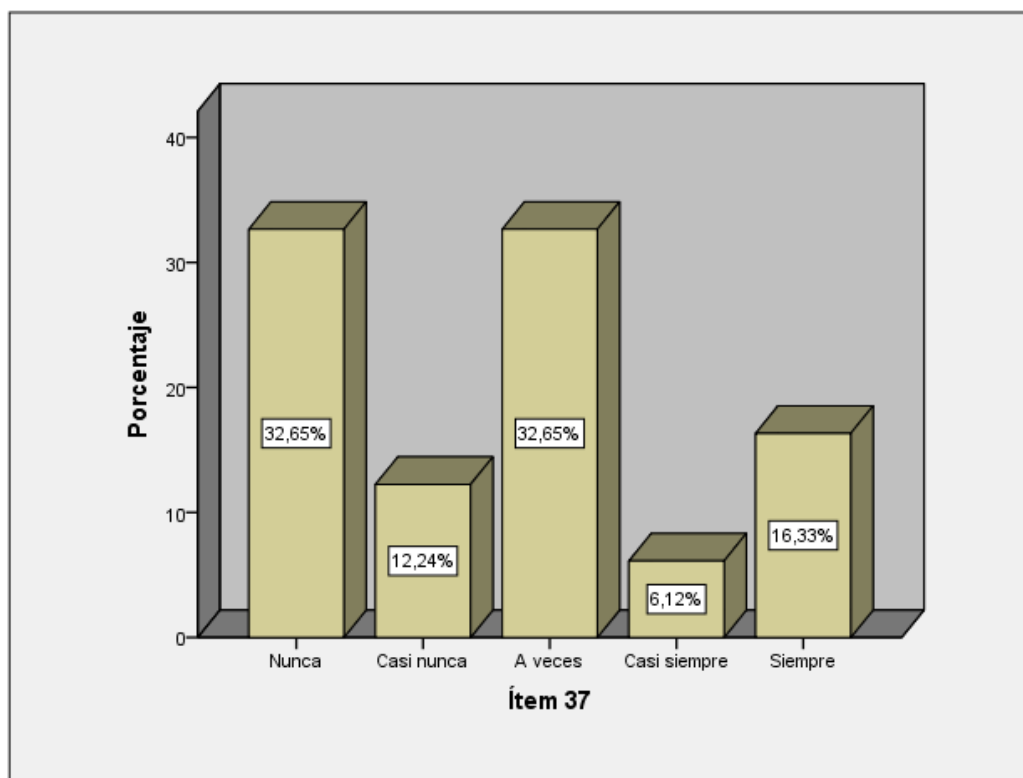


Figura 37. Considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” y “A veces” se considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT.

Ítem 38: Recibe capacitación permanente sobre infracciones tributarias por alguna empresa de asesoramiento tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	32,7	32,7	32,7
Casi nunca	9	18,4	18,4	51,0
A veces	9	18,4	18,4	69,4
Casi siempre	2	4,1	4,1	73,5
Siempre	13	26,5	26,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

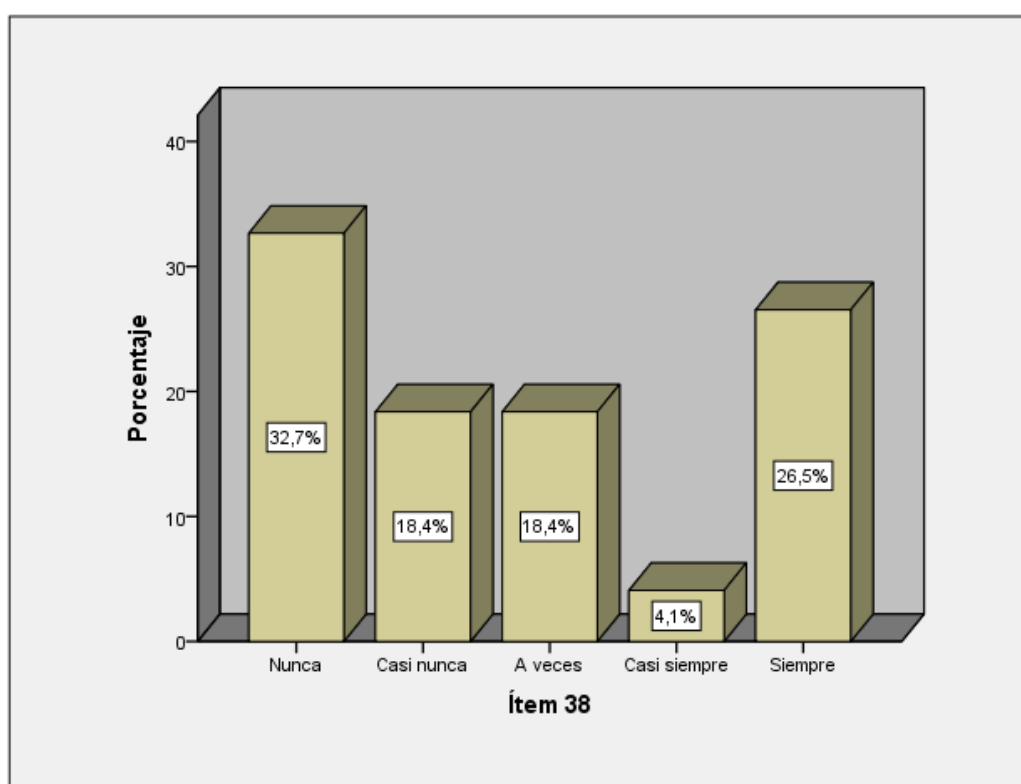


Figura 38. Recibe capacitación permanente sobre infracciones tributarias por alguna empresa de asesoramiento tributario

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se recibe capacitación permanente sobre infracciones tributarias por alguna empresa de asesoramiento tributario.

### Ítem 39: Son analizados este tipo de gastos como medida de control

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	44,9	44,9	44,9
Casi nunca	5	10,2	10,2	55,1
A veces	8	16,3	16,3	71,4
Casi siempre	2	4,1	4,1	75,5
Siempre	12	24,5	24,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

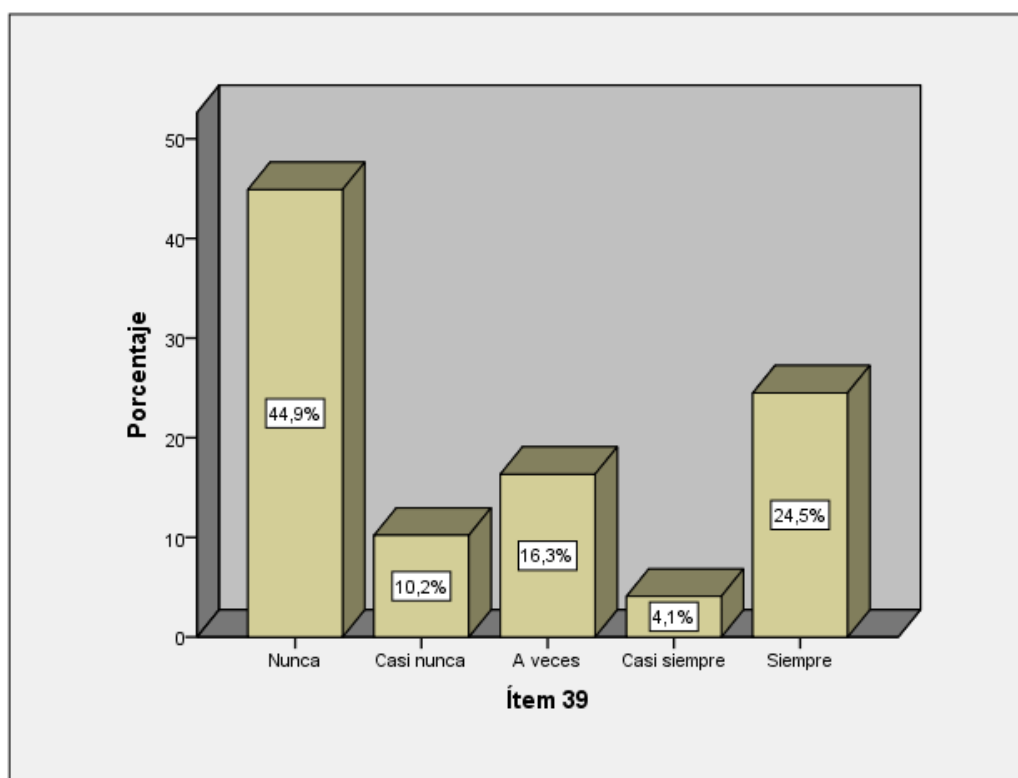


Figura 39. Son analizados este tipo de gastos como medida de control

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" son analizados este tipo de gastos como medida de control.

Ítem 40: Ha sido multado o sancionado por no emitir comprobante de pago

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	21	42,9	42,9	42,9
Casi nunca	7	14,3	14,3	57,1
A veces	11	22,4	22,4	79,6
Casi siempre	1	2,0	2,0	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

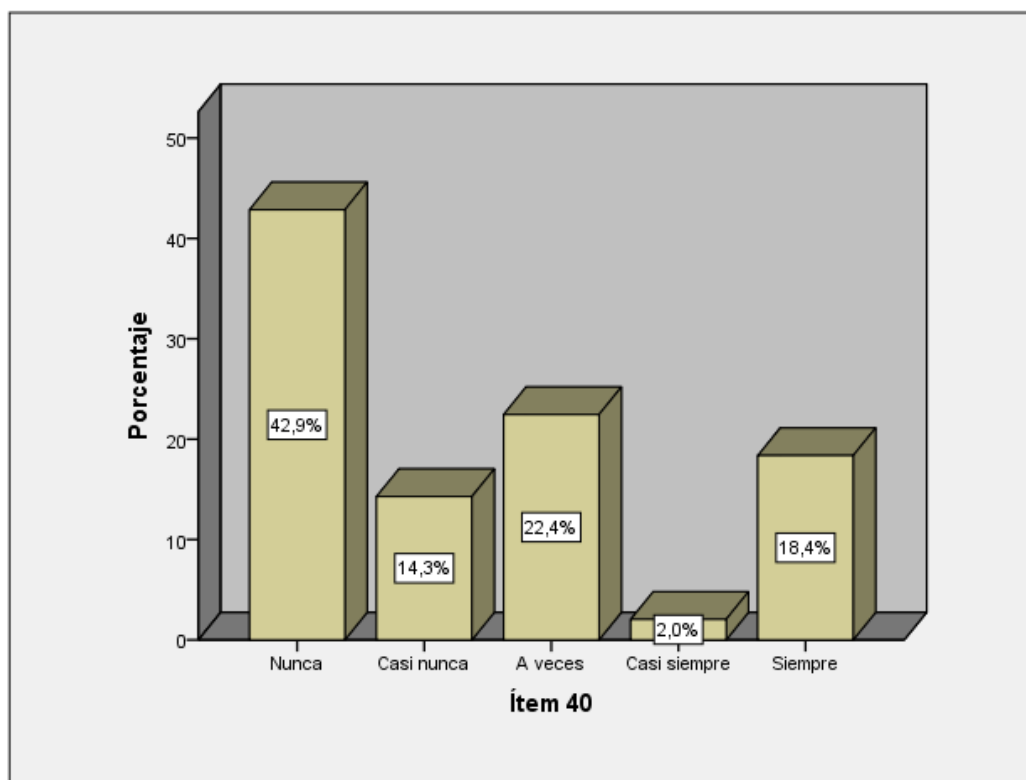


Figura 40. Ha sido multado o sancionado por no emitir comprobante de pago

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se ha multado o sancionado por no emitir comprobante de pago.

## Descripción de la variable principio de causalidad

Ítem 1: Realizan estados de ganancias y pérdidas por función

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	32,7	32,7	32,7
Casi nunca	7	14,3	14,3	46,9
A veces	21	42,9	42,9	89,8
Casi siempre	4	8,2	8,2	98,0
Siempre	1	2,0	2,0	100,0
Total	49	100,0	100,0	

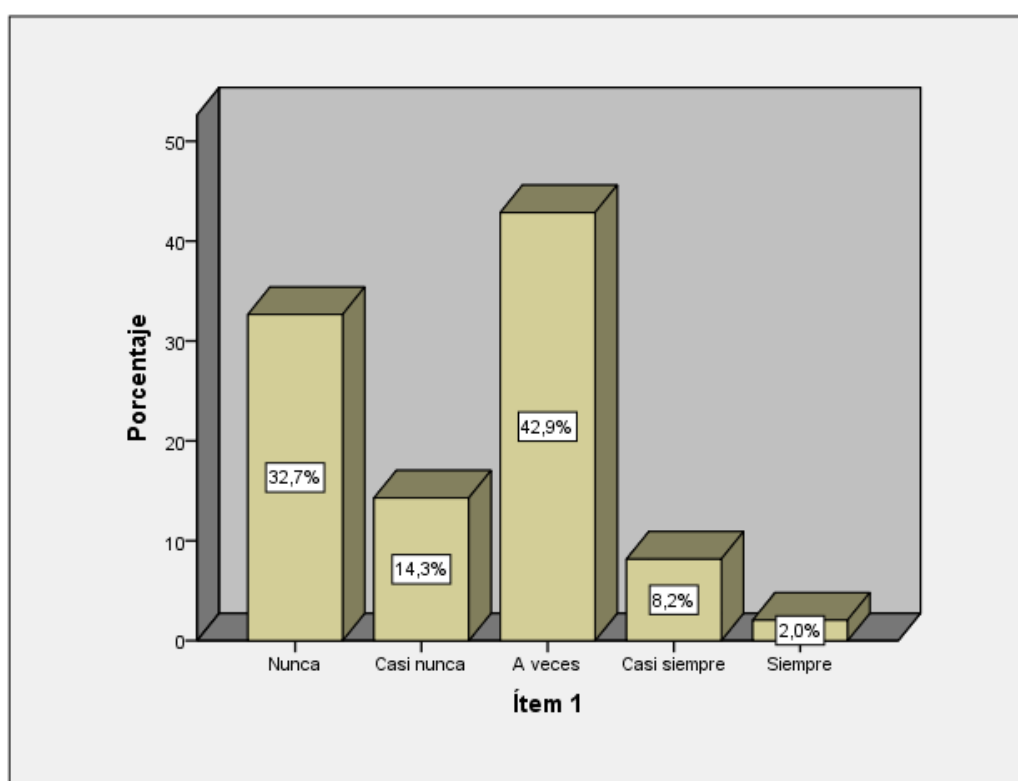


Figura 41. Realizan estados de ganancias y pérdidas por función

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "A veces" realizan estados de ganancias y pérdidas por función.

## Ítem 2: Se emiten reportes en moneda nacional y extranjera

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	10	20,4	20,4	20,4
Casi nunca	11	22,4	22,4	42,9
A veces	21	42,9	42,9	85,7
Casi siempre	1	2,0	2,0	87,8
Siempre	6	12,2	12,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

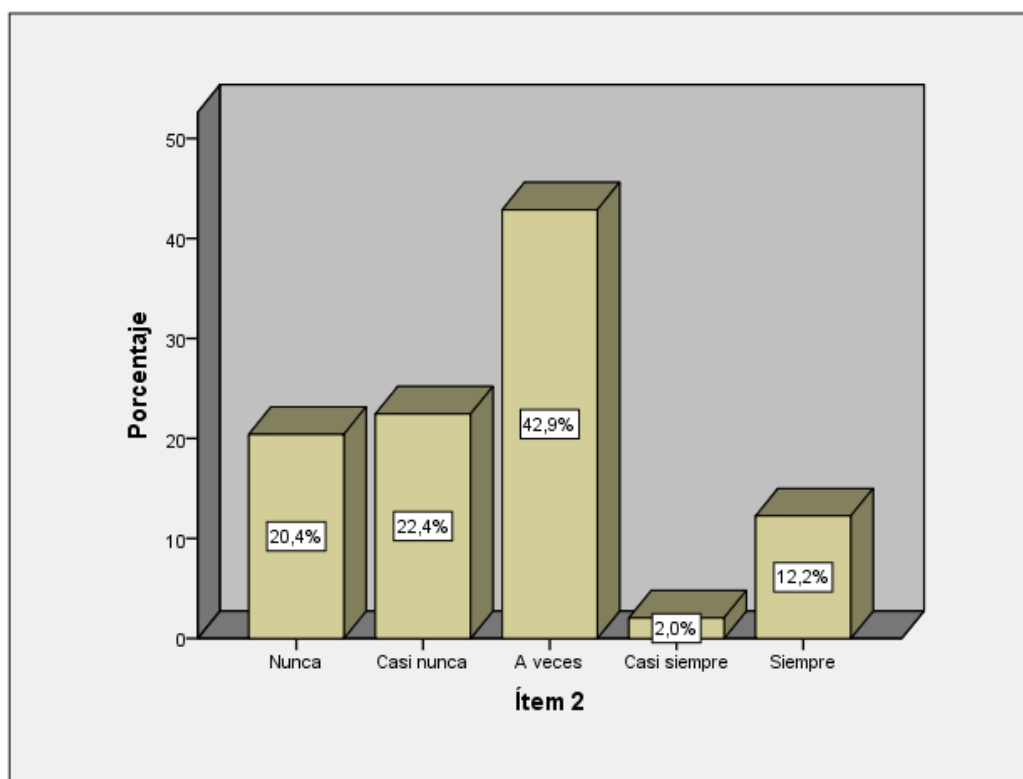


Figura 42. Se emiten reportes en moneda nacional y extranjera

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, “A veces” se emiten reportes en moneda nacional y extranjera.

Ítem 3: Sabía usted que la información mostrada describe los gastos de acuerdo a sus características con relación a la clase 9

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	30,6	30,6	30,6
Casi nunca	12	24,5	24,5	55,1
A veces	14	28,6	28,6	83,7
Siempre	8	16,3	16,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

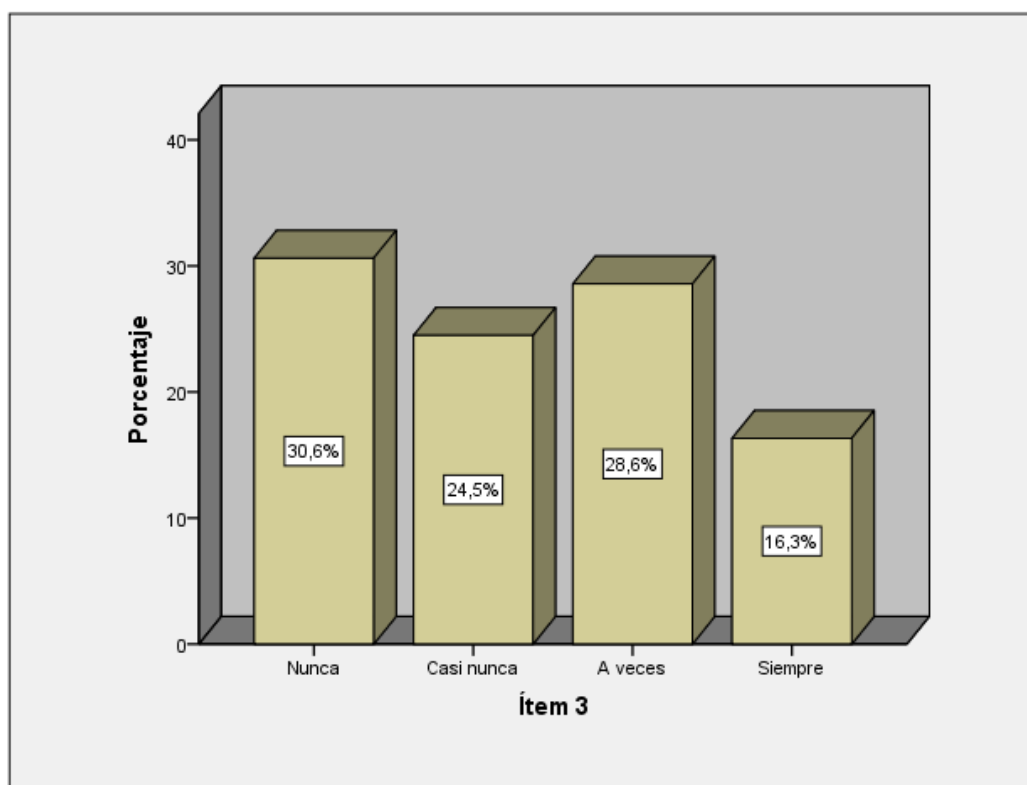


Figura 43. Sabía usted que la información mostrada describe los gastos de acuerdo a sus características con relación a la clase 9

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se supo que la información mostrada describe los gastos de acuerdo a sus características con relación a la clase 9.



Ítem 4: El área contable recibe capacitación sobre la elaboración de estados de ganancias y pérdidas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	30,6	30,6	30,6
Casi nunca	6	12,2	12,2	42,9
A veces	20	40,8	40,8	83,7
Casi siempre	4	8,2	8,2	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

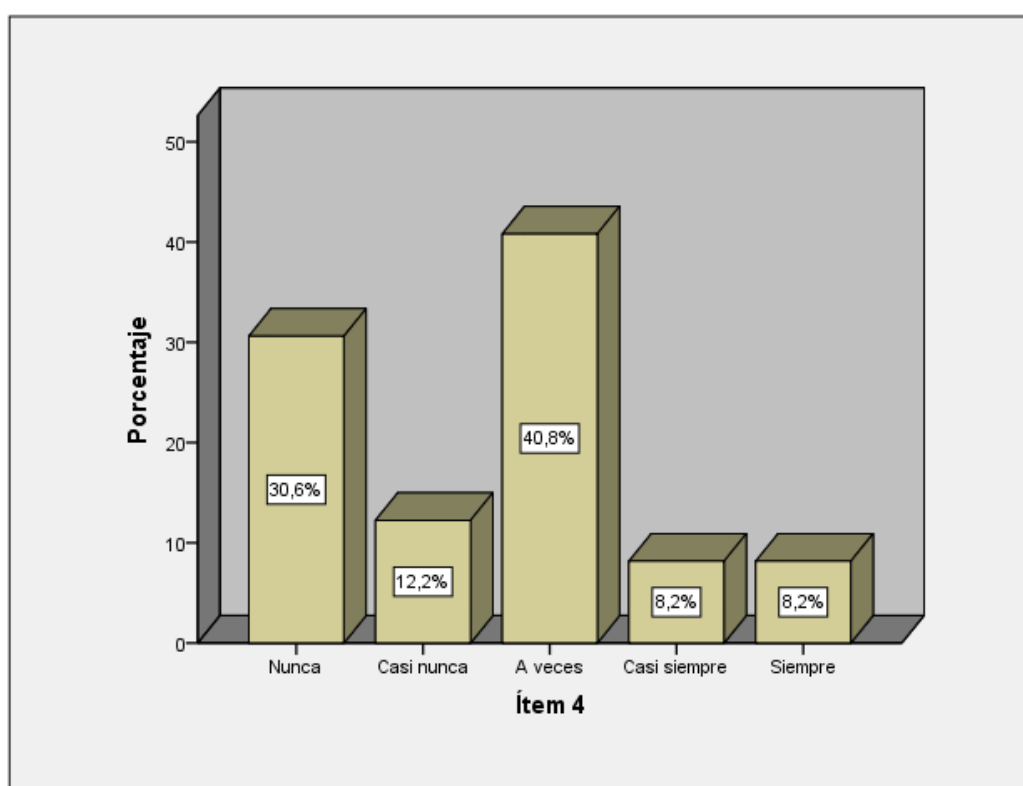


Figura 44. El área contable recibe capacitación sobre la elaboración de estados de ganancias y pérdidas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” el área contable recibe capacitación sobre la elaboración de estados de ganancias y pérdidas.

## Ítem 5: Realizan estados de ganancias y pérdidas por naturaleza

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	30,6	30,6	30,6
Casi nunca	11	22,4	22,4	53,1
A veces	22	44,9	44,9	98,0
Casi siempre	1	2,0	2,0	100,0
Total	49	100,0	100,0	

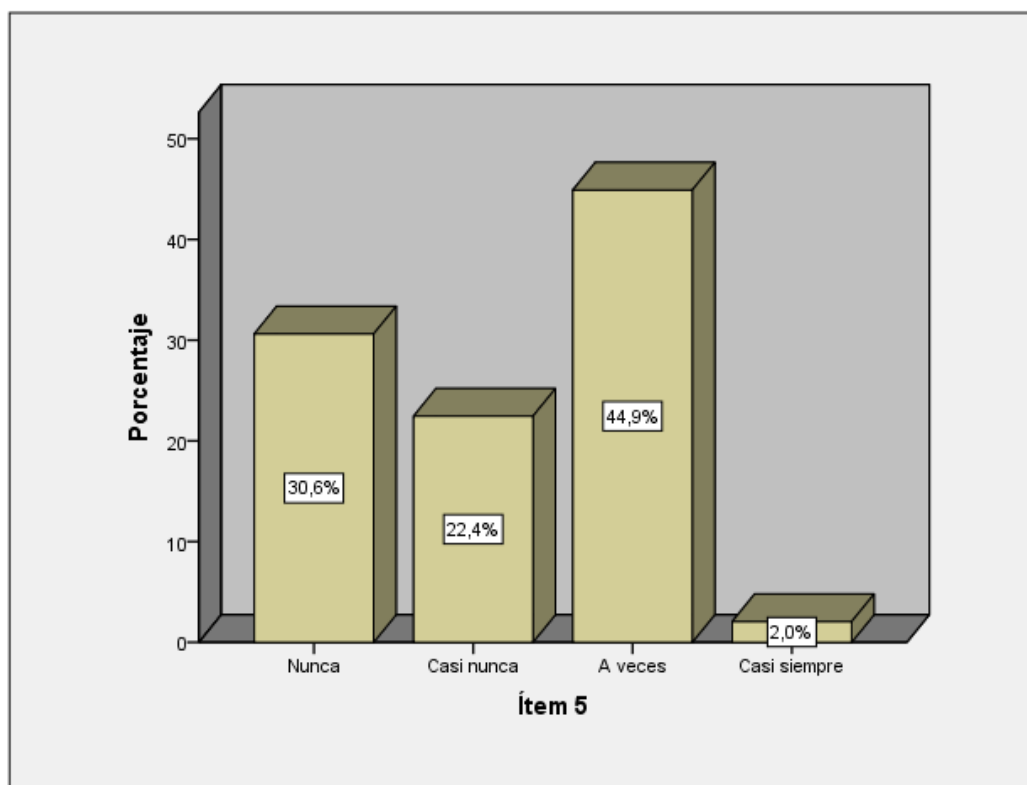


Figura 45. Realizan estados de ganancias y pérdidas por naturaleza

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, “A veces” se realizan estados de ganancias y pérdidas por naturaleza.

### Ítem 6: Se emiten reportes en moneda nacional y extranjera

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	26,5	26,5	26,5
Casi nunca	7	14,3	14,3	40,8
A veces	18	36,7	36,7	77,6
Casi siempre	6	12,2	12,2	89,8
Siempre	5	10,2	10,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

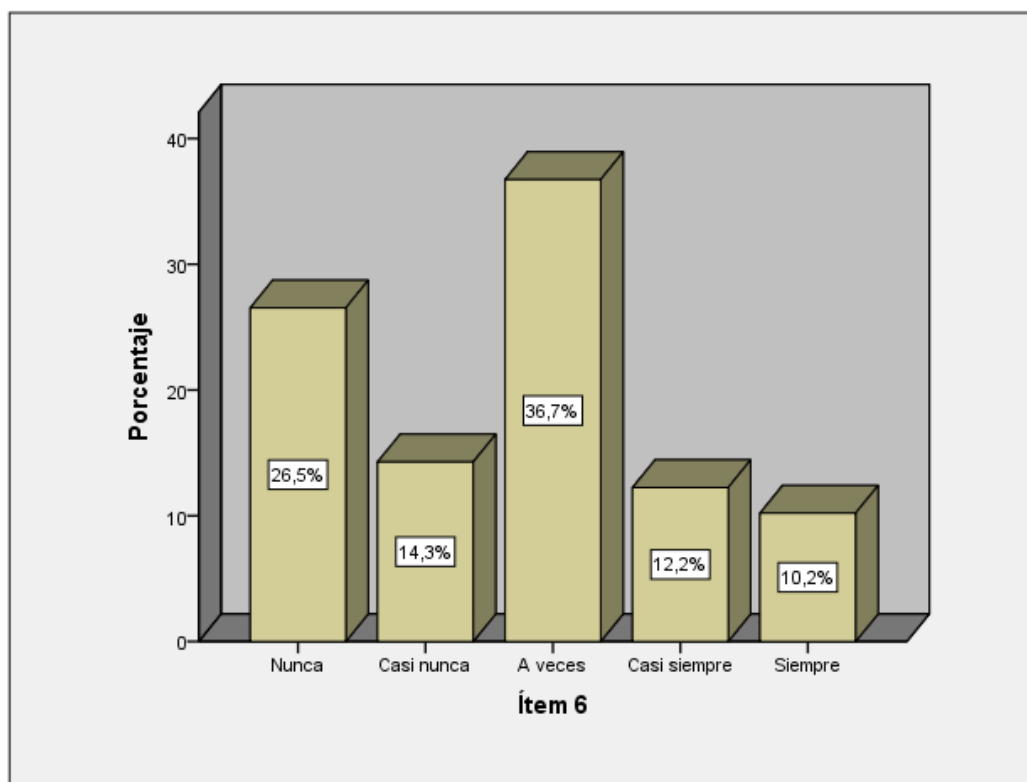


Figura 46. Se emiten reportes en moneda nacional y extranjera

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” se emiten reportes en moneda nacional y extranjera.

Ítem 7: Sabía usted que la información mostrada clasifica los gastos desde la perspectiva del área de la empresa. Con relación a la clase 6

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	22,4	22,4	22,4
Casi nunca	6	12,2	12,2	34,7
A veces	20	40,8	40,8	75,5
Casi siempre	3	6,1	6,1	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

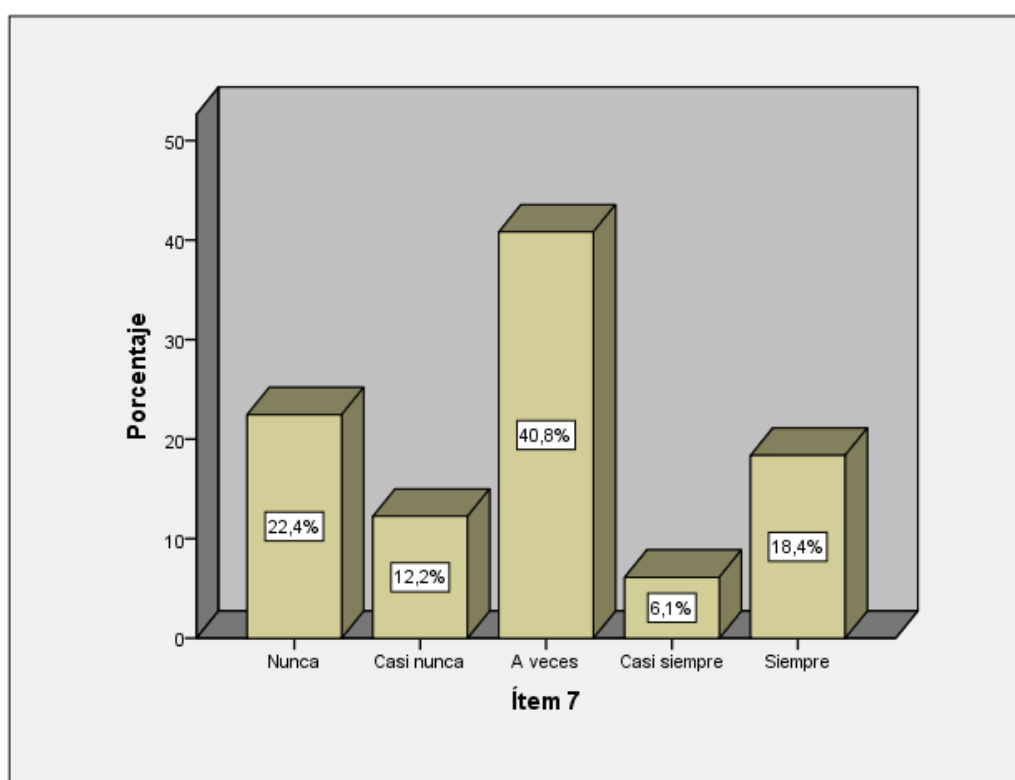


Figura 47. Sabía usted que la información mostrada clasifica los gastos desde la perspectiva del área de la empresa. Con relación a la clase 6

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” se sabía que la información mostrada clasifica los gastos desde la perspectiva del área de la empresa. Ello en relación a la clase 6.

Ítem 8: Estos estados miden los resultados obtenidos a lo largo de un periodo en su empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	34,7	34,7	34,7
Casi nunca	7	14,3	14,3	49,0
A veces	20	40,8	40,8	89,8
Casi siempre	2	4,1	4,1	93,9
Siempre	3	6,1	6,1	100,0
Total	49	100,0	100,0	

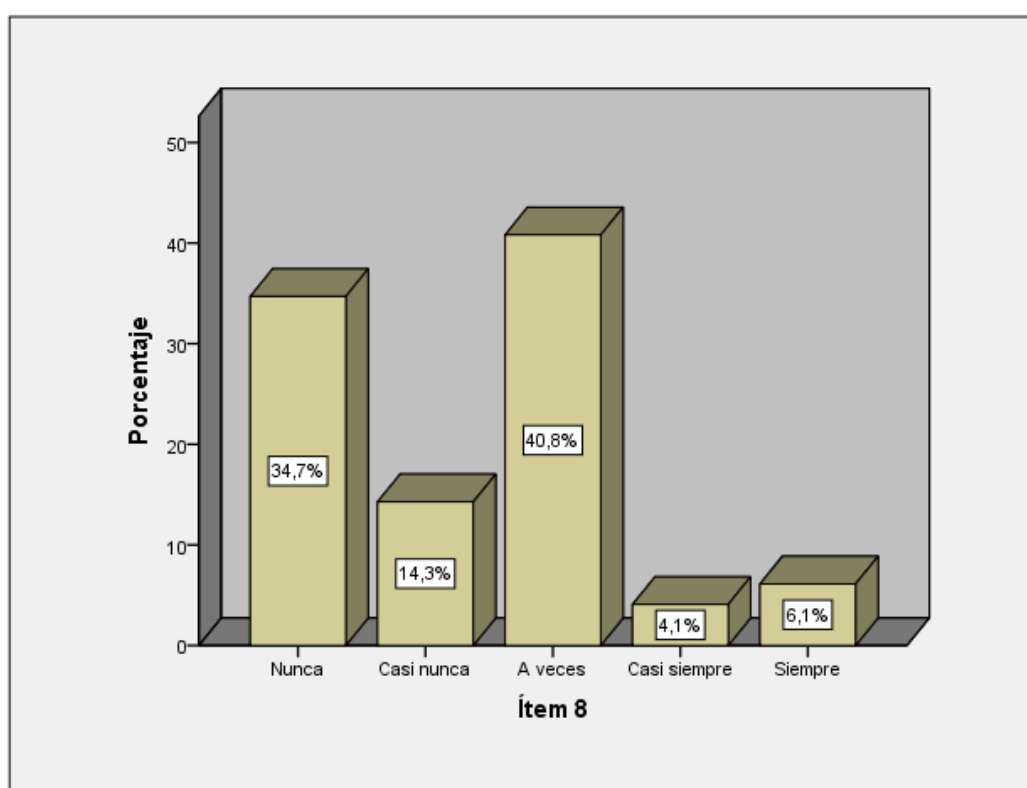


Figura 48. Estos estados miden los resultados obtenidos a lo largo de un periodo en su empresa

Se tiene las respuestas de los trabajadores encuestados al Ítem 5: “Estos estados miden los resultados obtenidos a lo largo de un periodo en su empresa”. Se observa que el 34,7% responde que “Nunca”; el 14,3% “Casi nunca”; el 40,8% “A veces”; el 4,1% “Casi siempre” y el 6,1% “Siempre”.

Ítem 9: Considera que las cuentas reflejan las operaciones de compra y gastos realizados por la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	12	24,5	24,5	24,5
Casi nunca	14	28,6	28,6	53,1
A veces	19	38,8	38,8	91,8
Casi siempre	1	2,0	2,0	93,9
Siempre	3	6,1	6,1	100,0
Total	49	100,0	100,0	

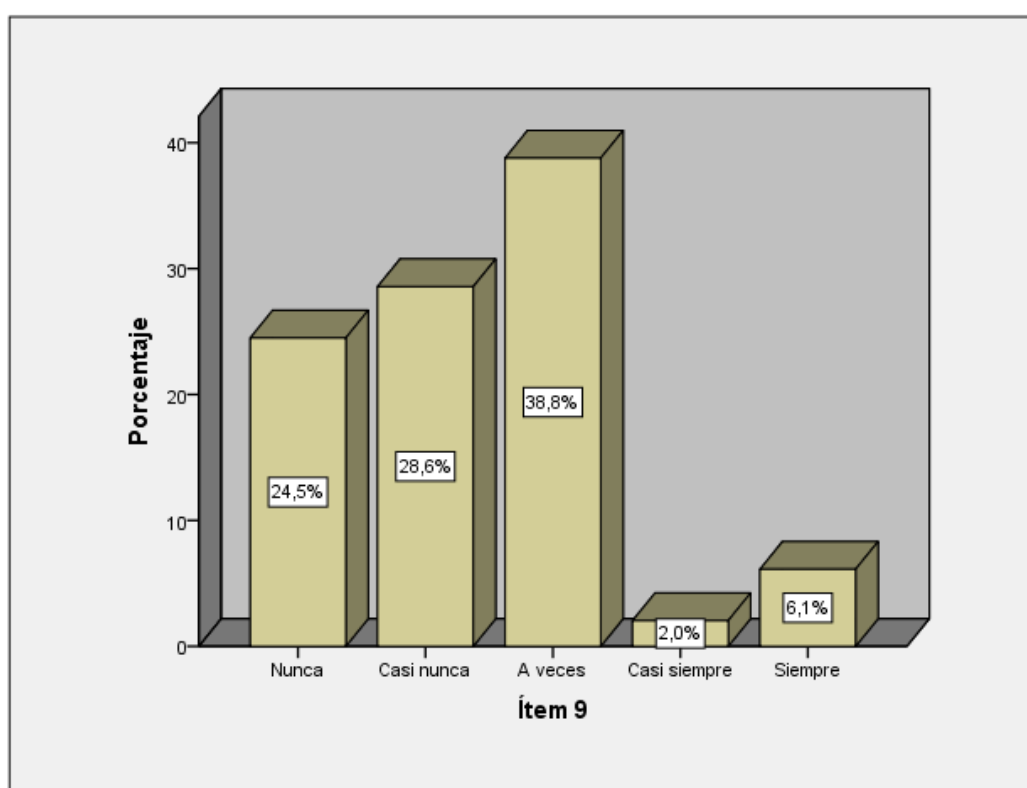


Figura 49. Considera que las cuentas reflejan las operaciones de compra y gastos realizados por la empresa

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” se considera que las cuentas reflejan las operaciones de compra y gastos realizados por la empresa.

### Ítem 10: Realiza el análisis correspondiente del conjunto de cuentas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	11	22,4	22,4	22,4
Casi nunca	8	16,3	16,3	38,8
A veces	20	40,8	40,8	79,6
Casi siempre	3	6,1	6,1	85,7
Siempre	7	14,3	14,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

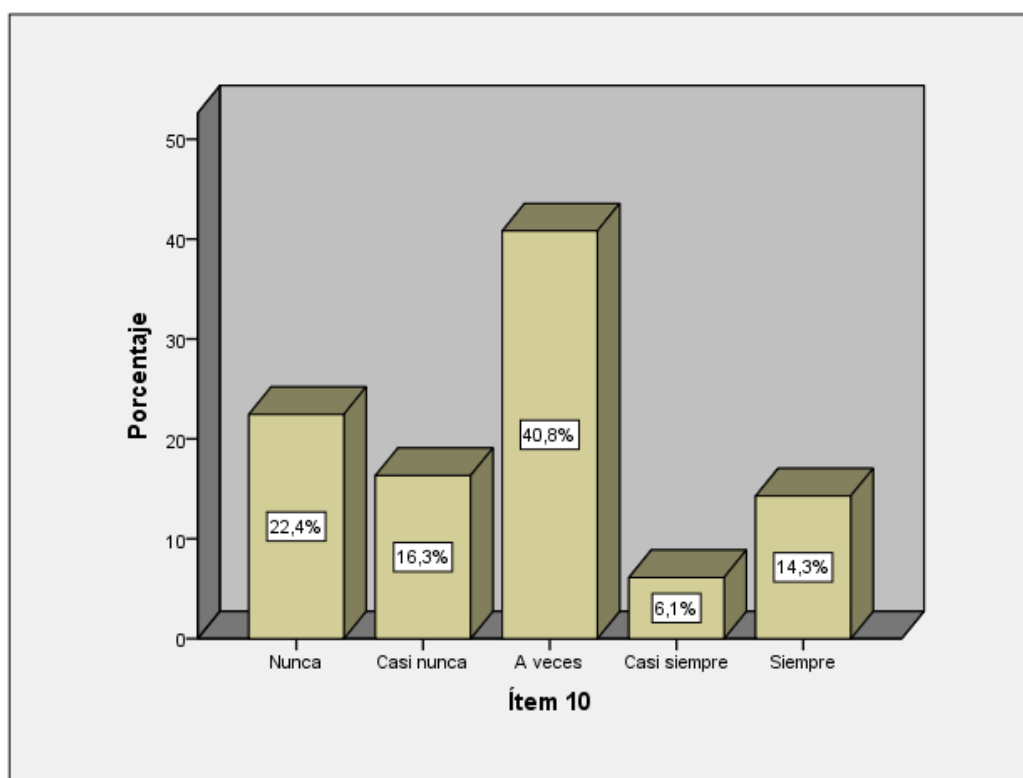


Figura 50. Realiza el análisis correspondiente del conjunto de cuentas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” se realiza el análisis correspondiente del conjunto de cuentas.

### Ítem 11: Conoce las cuentas del Plan contable de la clase 6

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	16,3	16,3	16,3
Casi nunca	13	26,5	26,5	42,9
A veces	16	32,7	32,7	75,5
Siempre	12	24,5	24,5	100,0
Total	49	100,0	100,0	

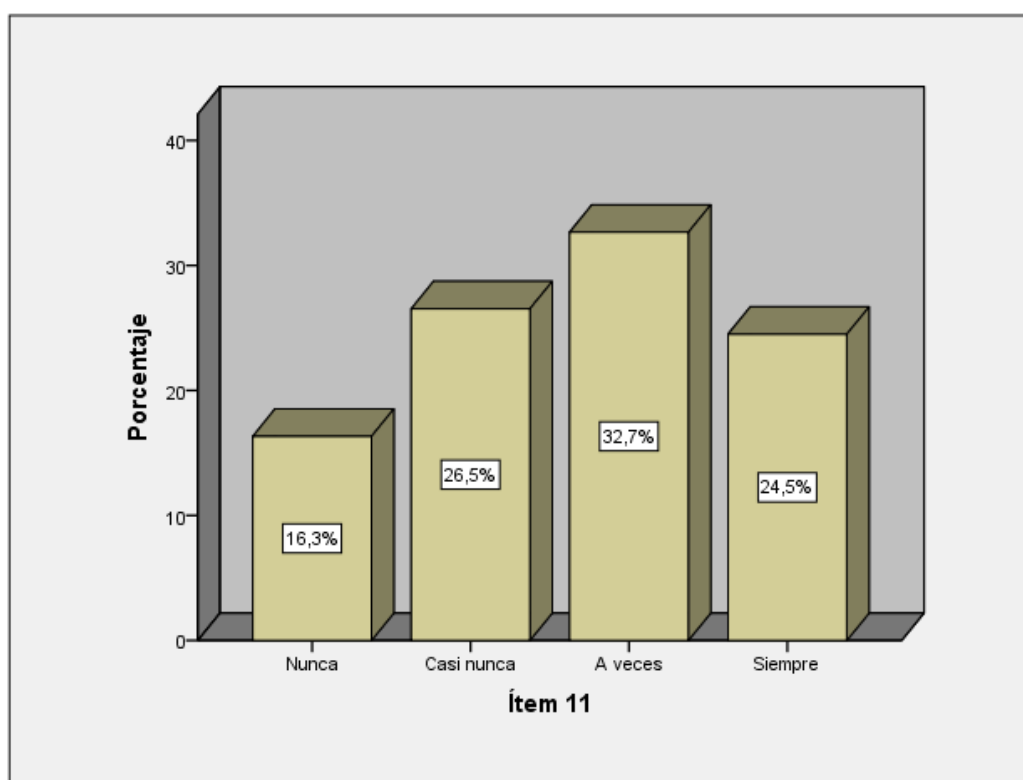


Figura 51. Conoce las cuentas del Plan contable de la clase 6

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” se conoce las cuentas del Plan contable de la clase 6.



Ítem 12: Considera usted que la cuenta 95 gastos de ventas es representativa para el estado de ganancias y pérdidas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	30,6	30,6	30,6
Casi nunca	6	12,2	12,2	42,9
A veces	18	36,7	36,7	79,6
Casi siempre	5	10,2	10,2	89,8
Siempre	5	10,2	10,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

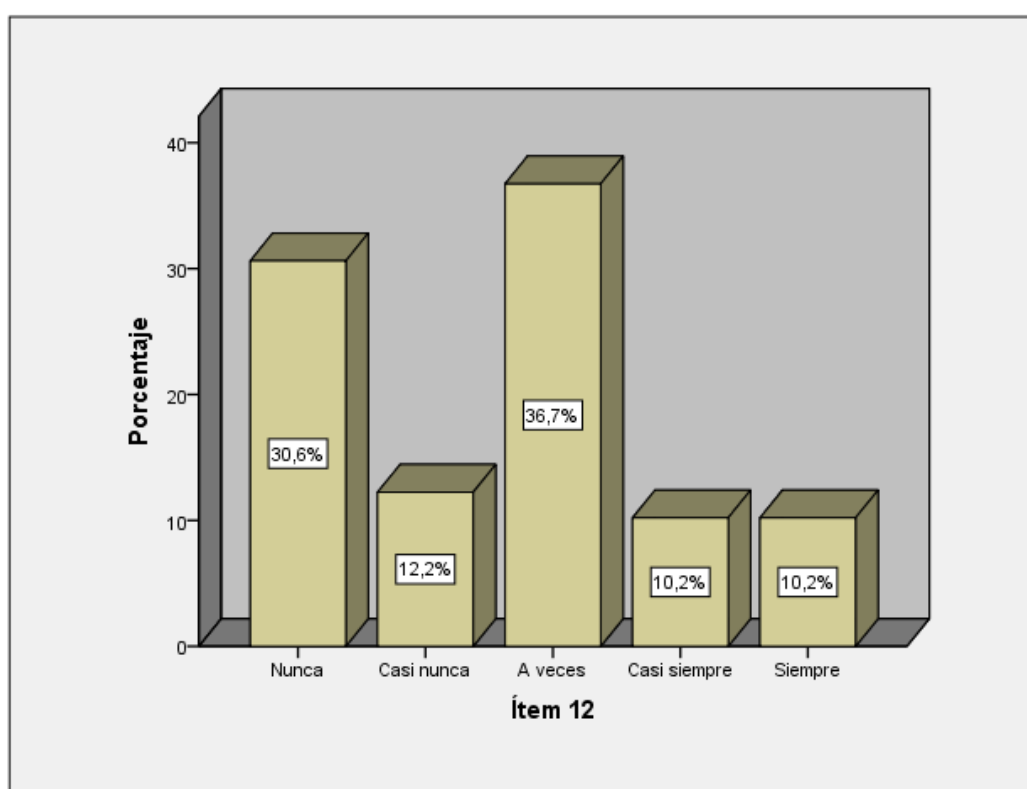


Figura 52. Considera usted que la cuenta 95 gastos de ventas es representativa para el estado de ganancias y pérdidas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se considera que la cuenta 95 gastos de ventas es representativa para el estado de ganancias y pérdidas.

Ítem 13: Considera que las cuentas reflejan las operaciones de compra y gastos realizados por la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	26,5	26,5	26,5
Casi nunca	3	6,1	6,1	32,7
A veces	27	55,1	55,1	87,8
Casi siempre	4	8,2	8,2	95,9
Siempre	2	4,1	4,1	100,0
Total	49	100,0	100,0	

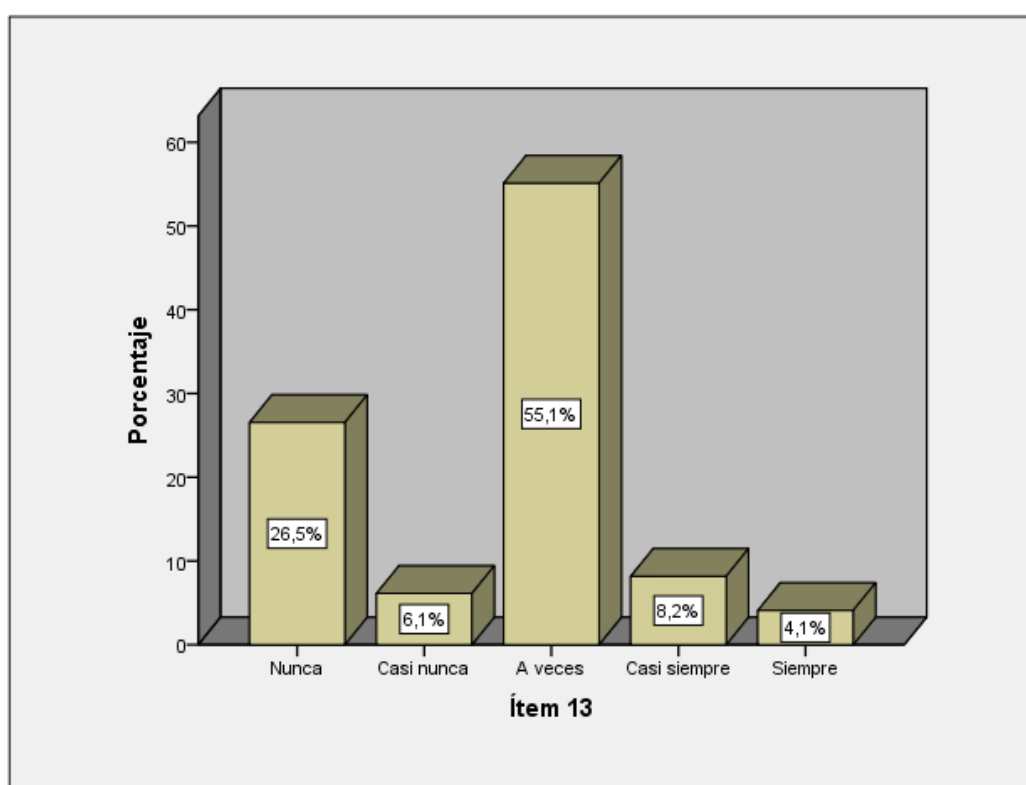


Figura 53. Considera que las cuentas reflejan las operaciones de compra y gastos realizados por la empresa

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se considera que las cuentas reflejan las operaciones de compra y gastos realizados por la empresa.

#### Ítem 14: Realiza el análisis correspondiente del conjunto de cuentas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	34,7	34,7	34,7
Casi nunca	7	14,3	14,3	49,0
A veces	17	34,7	34,7	83,7
Casi siempre	1	2,0	2,0	85,7
Siempre	7	14,3	14,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

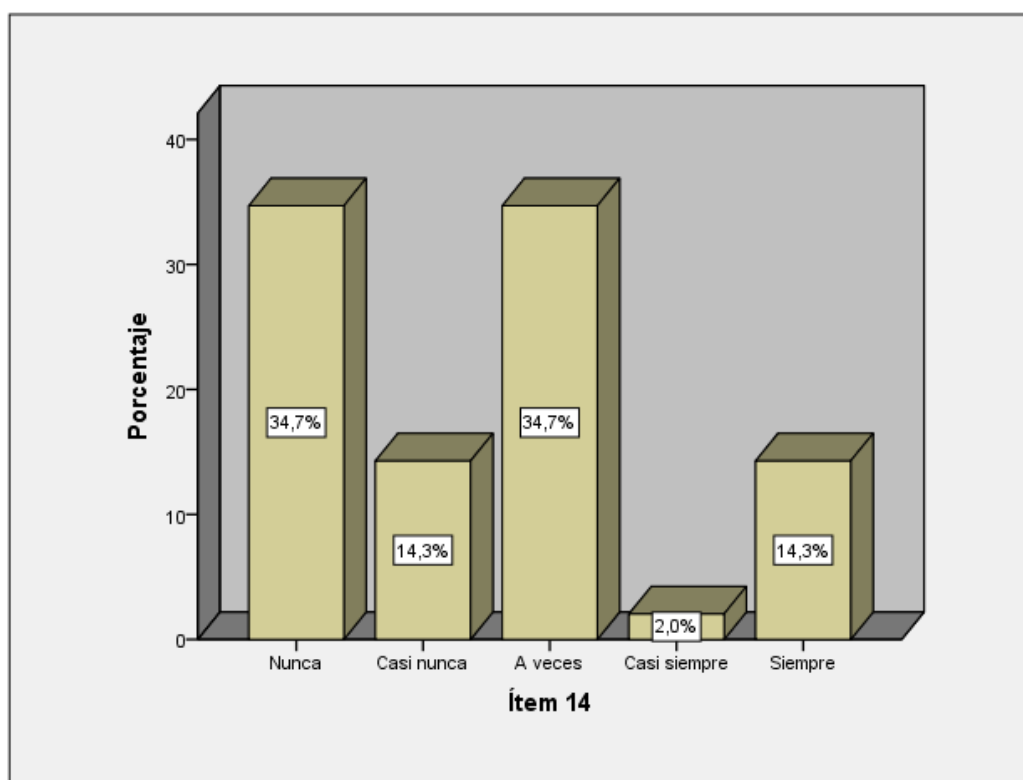


Figura 54. Realiza el análisis correspondiente del conjunto de cuentas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” y “A veces” se realiza el análisis correspondiente del conjunto de cuentas.

Ítem 15: Se analizan los diversos gastos de la empresa, originado por las funciones de la administración en general

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	26,5	26,5	26,5
Casi nunca	10	20,4	20,4	46,9
A veces	13	26,5	26,5	73,5
Casi siempre	2	4,1	4,1	77,6
Siempre	11	22,4	22,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

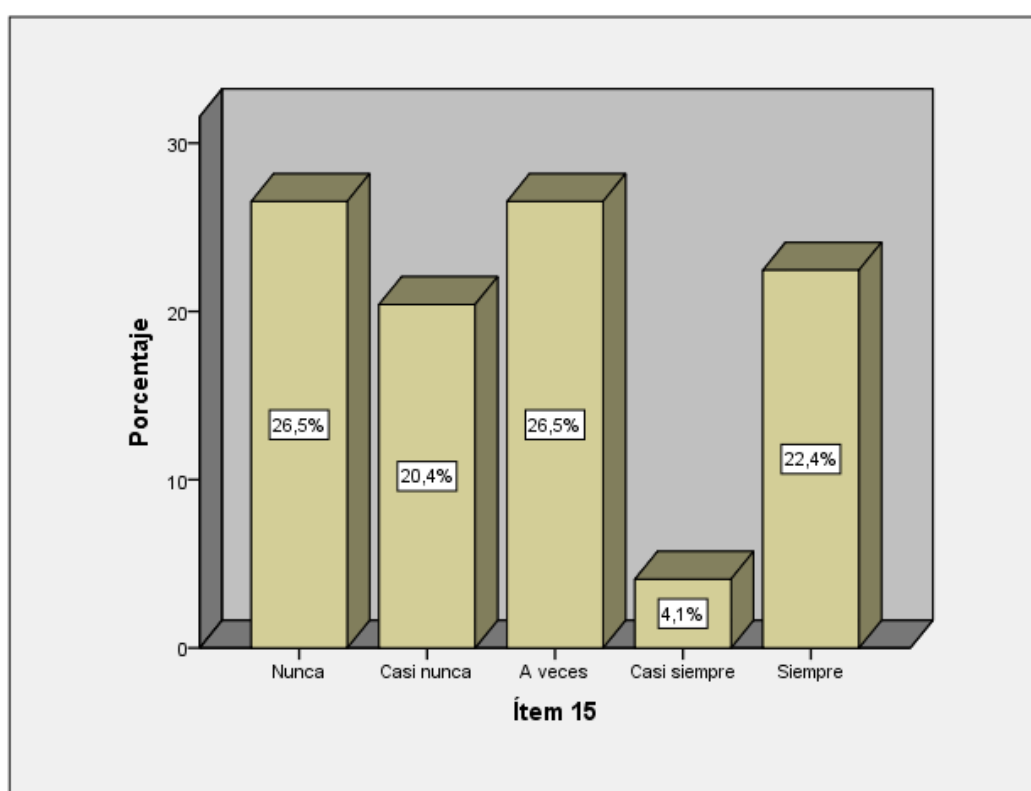


Figura 55. Se analizan los diversos gastos de la empresa, originado por las funciones de la administración en general

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” y “A veces” se analizan los diversos gastos de la empresa, originado por las funciones de la administración en general.

Ítem 16: Considera usted que la cuenta 94 gastos administrativos es representativa para el estado de ganancias y pérdidas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	15	30,6	30,6	30,6
Casi nunca	14	28,6	28,6	59,2
A veces	14	28,6	28,6	87,8
Casi siempre	1	2,0	2,0	89,8
Siempre	5	10,2	10,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

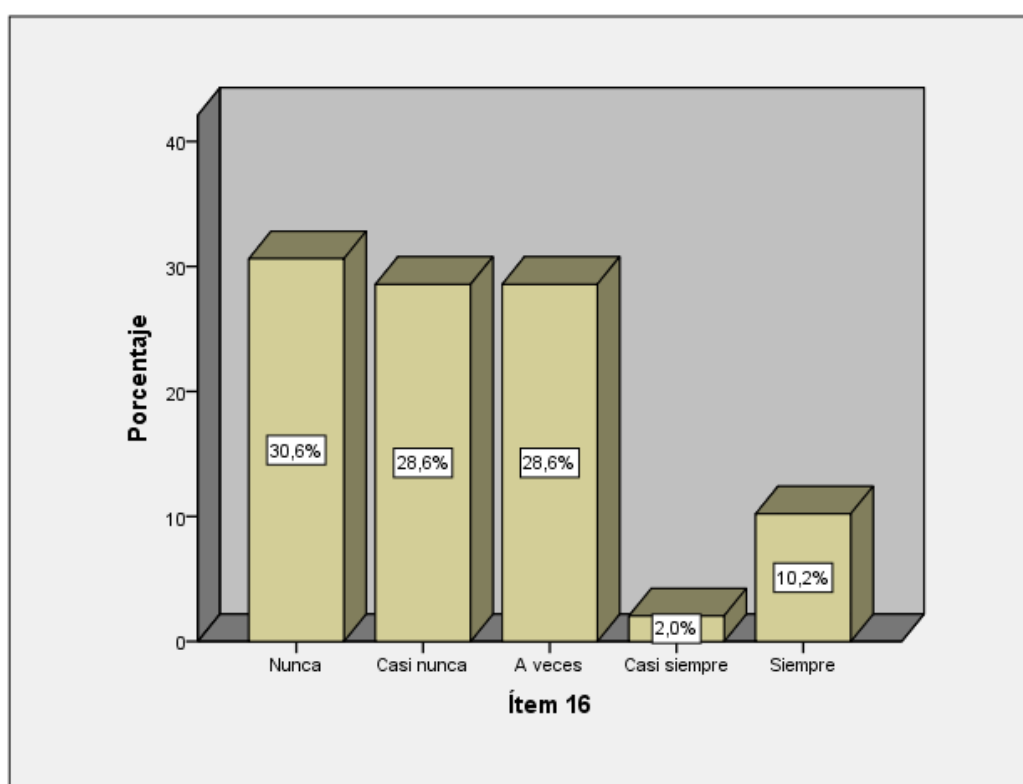


Figura 56. Considera usted que la cuenta 94 gastos administrativos es representativa para el estado de ganancias y pérdidas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se considera que la cuenta 94 gastos administrativos es representativa para el estado de ganancias y pérdidas.

Ítem 17: Considera que tiene una adecuada gestión de ventas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	40,8	40,8	40,8
Casi nunca	13	26,5	26,5	67,3
A veces	14	28,6	28,6	95,9
Casi siempre	1	2,0	2,0	98,0
Siempre	1	2,0	2,0	100,0
Total	49	100,0	100,0	

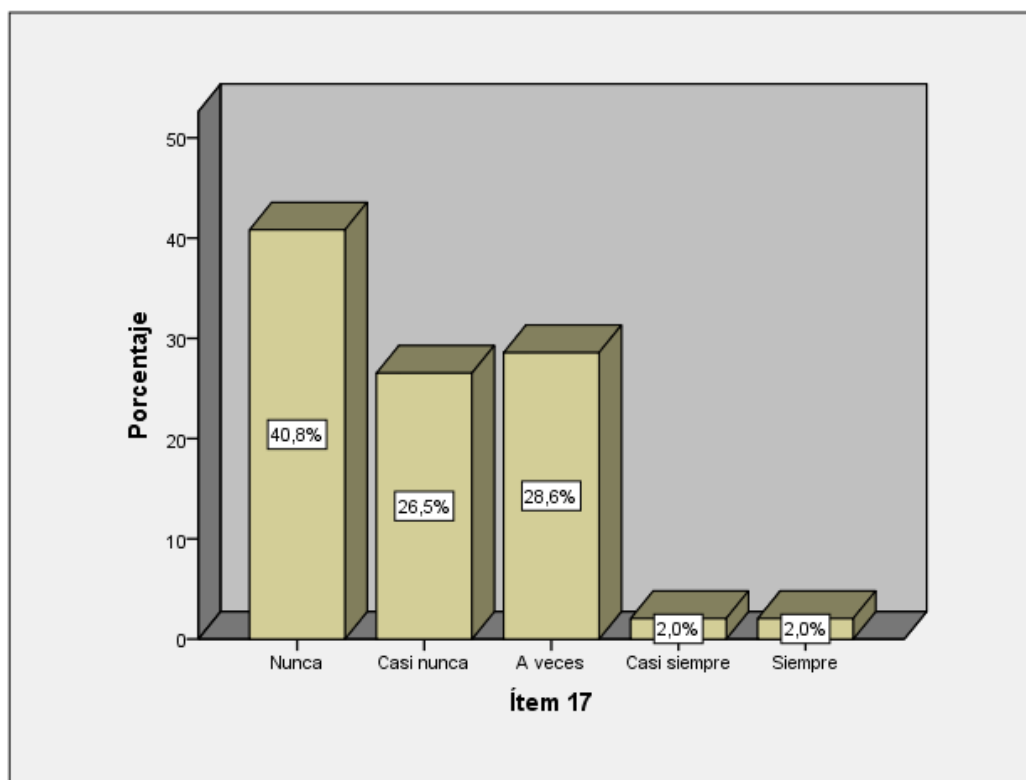


Figura 57. Considera que tiene una adecuada gestión de ventas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, “Nunca” se tiene una adecuada gestión de ventas”.

### Ítem 18: Las ventas representan la facturación de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	40,8	40,8	40,8
Casi nunca	9	18,4	18,4	59,2
A veces	13	26,5	26,5	85,7
Casi siempre	3	6,1	6,1	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

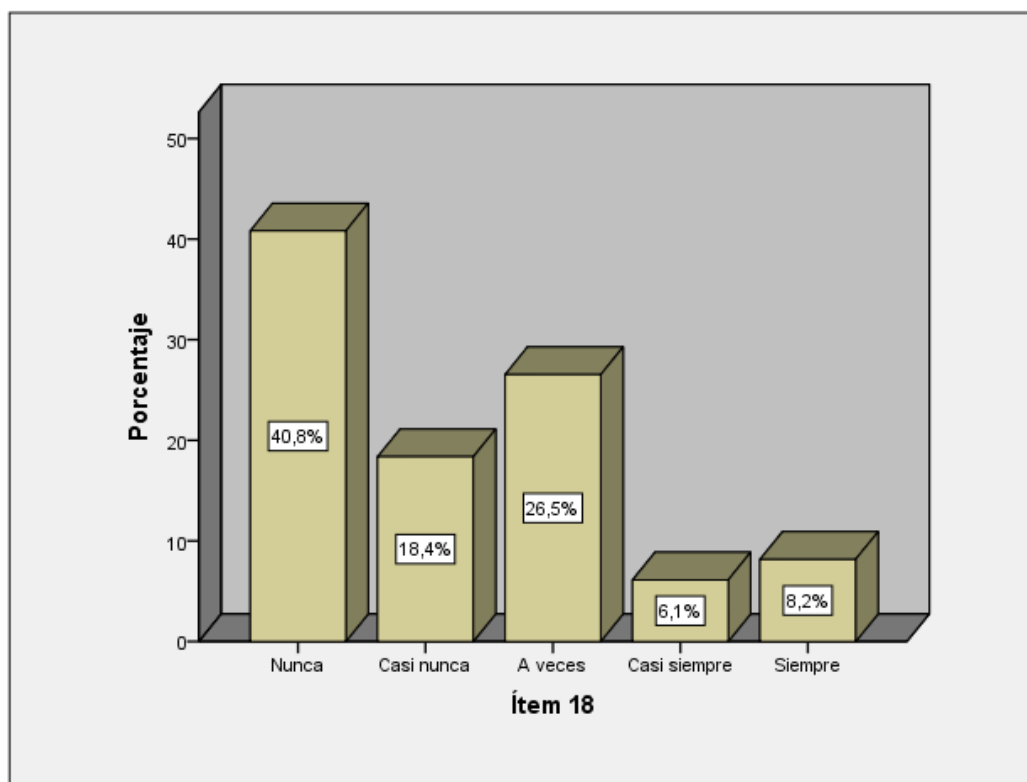


Figura 58. Las ventas representan la facturación de la empresa

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" las ventas representan la facturación de la empresa.

### Ítem 19: Tienen problemas para hacer los asientos correspondientes a las ventas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	46,9	46,9	46,9
Casi nunca	7	14,3	14,3	61,2
A veces	11	22,4	22,4	83,7
Siempre	8	16,3	16,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

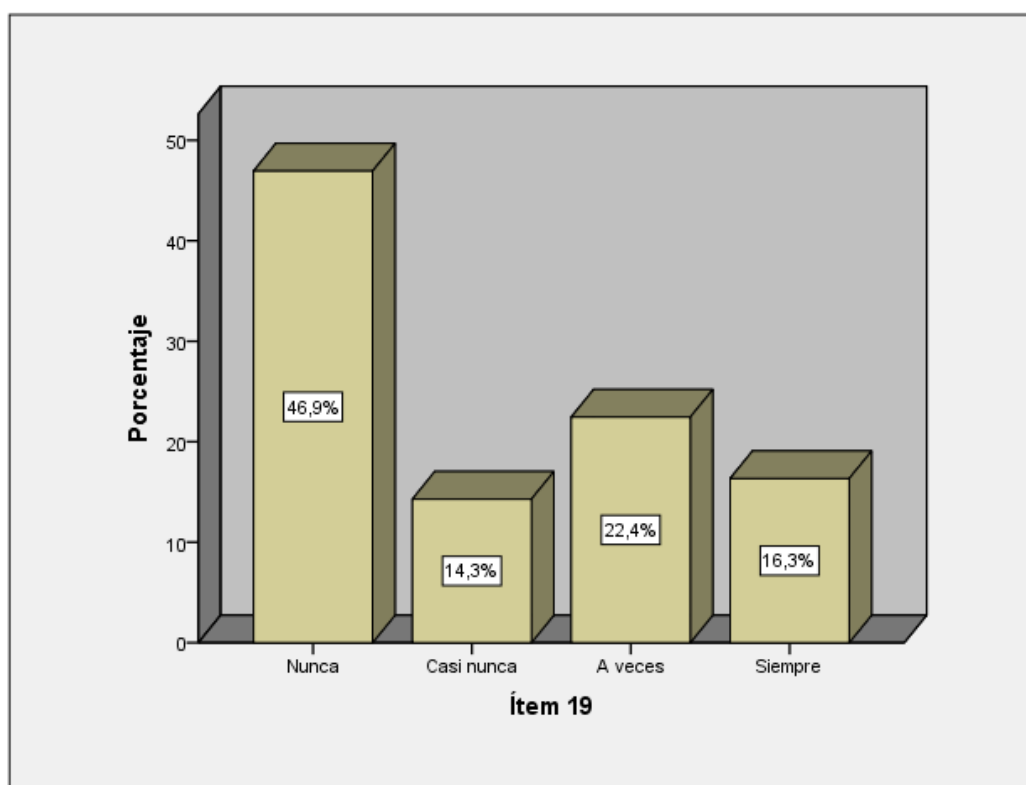


Figura 59. Tienen problemas para hacer los asientos correspondientes a las ventas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se tienen problemas para hacer los asientos correspondientes a las ventas.



## Ítem 20: Se analiza la cuenta 70 adecuadamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	25	51,0	51,0	51,0
Casi nunca	5	10,2	10,2	61,2
A veces	13	26,5	26,5	87,8
Casi siempre	2	4,1	4,1	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

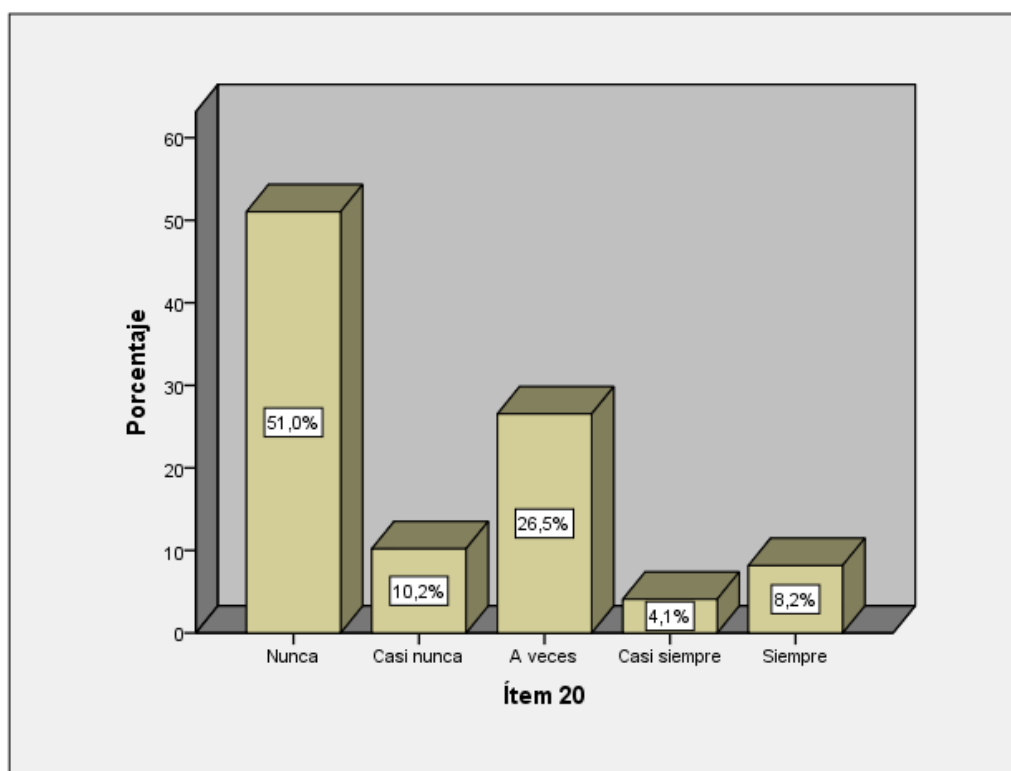


Figura 60. Se analiza la cuenta 70 adecuadamente

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, "Nunca" se analiza la cuenta 70 adecuadamente.

Ítem 21: Representa el costo de toda la mercadería vendida

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	18	36,7	36,7	36,7
Casi nunca	11	22,4	22,4	59,2
A veces	15	30,6	30,6	89,8
Casi siempre	1	2,0	2,0	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

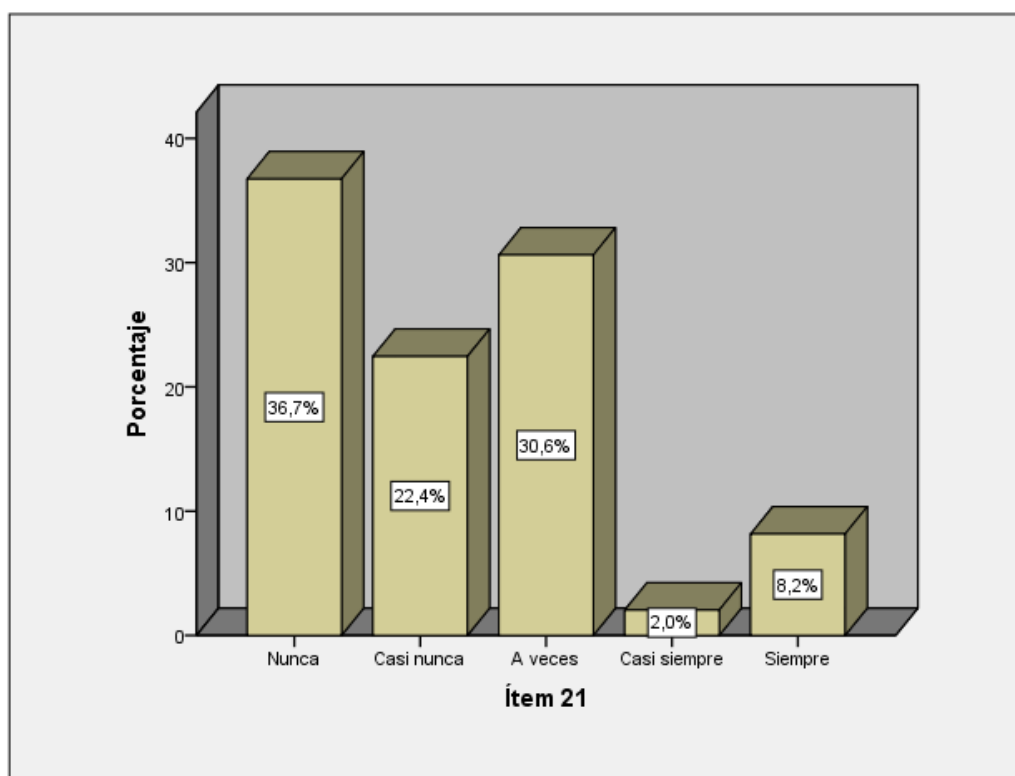


Figura 61. Representa el costo de toda la mercadería vendida

se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, “Nunca” se representa el costo de toda la mercadería vendida.

## Ítem 22: Las mermas y desmedros de existencias son analizadas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	12	24,5	24,5	63,3
A veces	7	14,3	14,3	77,6
Casi siempre	3	6,1	6,1	83,7
Siempre	8	16,3	16,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

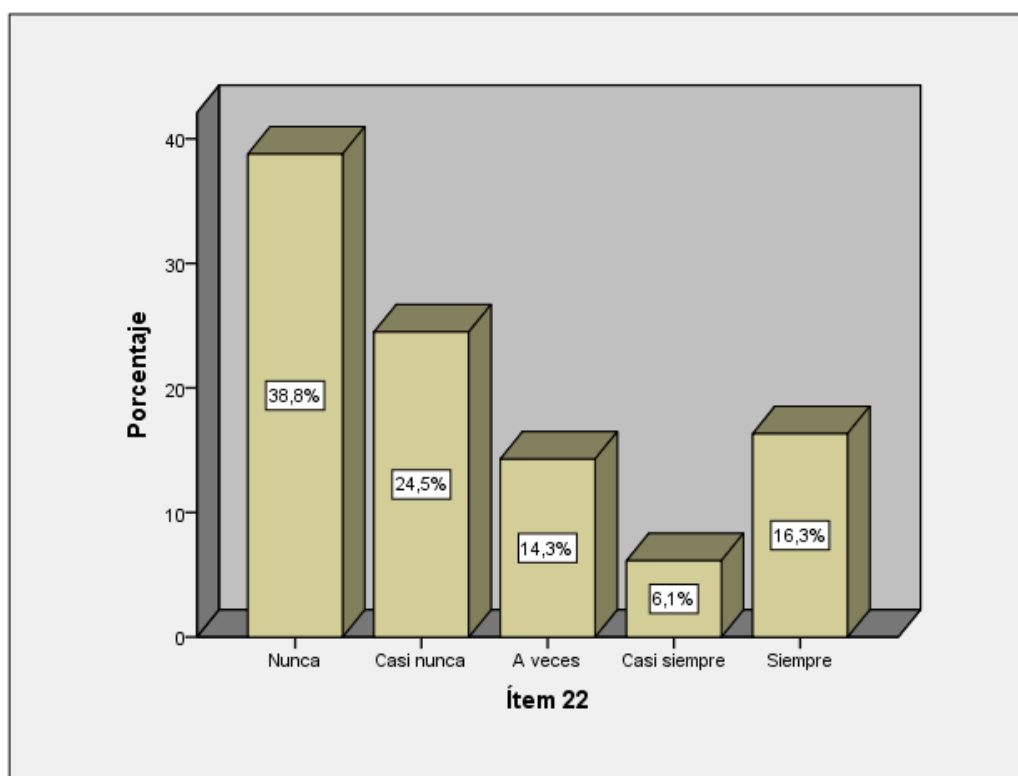


Figura 62. Las mermas y desmedros de existencias son analizadas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” son analizadas las mermas y desmedros de existencias.

Ítem 23: Los inventarios son esenciales para para determinar el costo de ventas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	14	28,6	28,6	67,3
A veces	9	18,4	18,4	85,7
Siempre	7	14,3	14,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

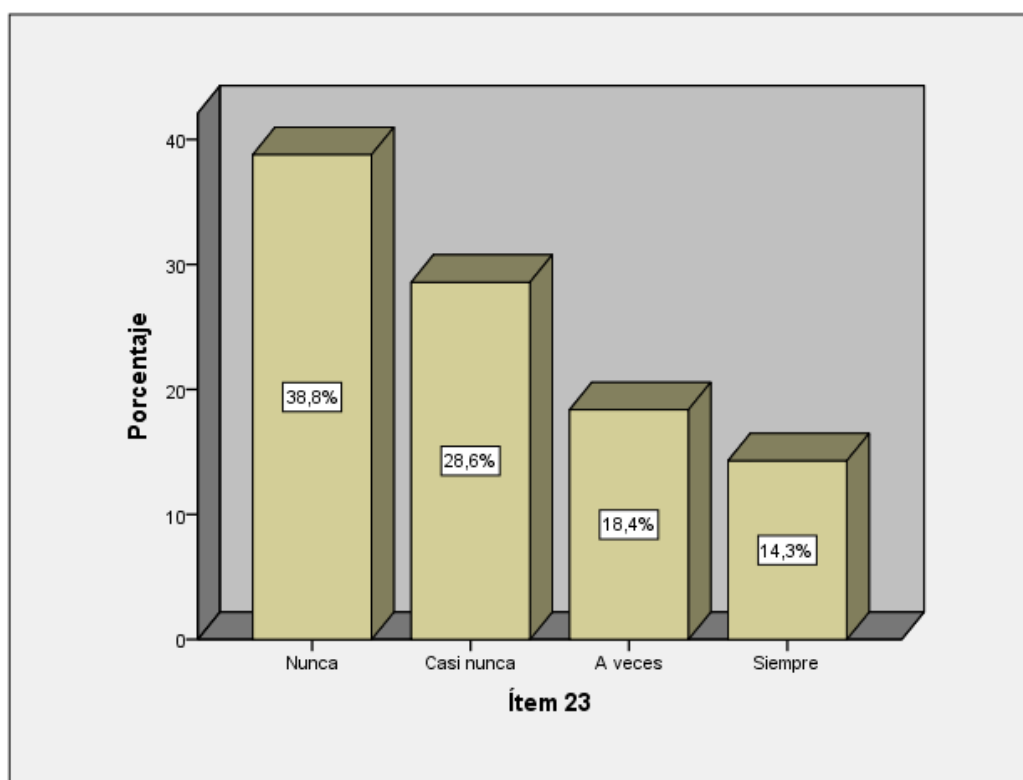


Figura 63. Los inventarios son esenciales para para determinar el costo de ventas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se considera que los inventarios son esenciales para para determinar el costo de ventas.

### Ítem 24: Se analiza la cuenta 69 adecuadamente

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	25	51,0	51,0	51,0
Casi nunca	9	18,4	18,4	69,4
A veces	7	14,3	14,3	83,7
Casi siempre	1	2,0	2,0	85,7
Siempre	7	14,3	14,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

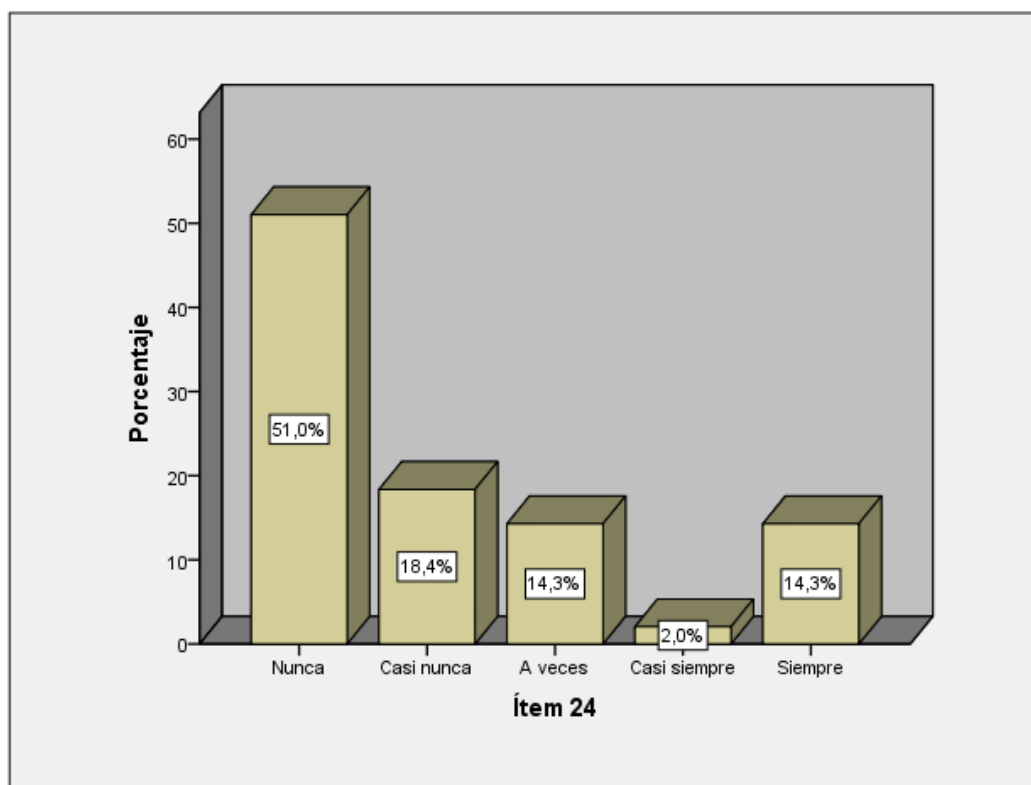


Figura 64. Se analiza la cuenta 69 adecuadamente

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se analiza adecuadamente la cuenta 69.

Ítem 25: Se realiza un análisis de los gastos administrativos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	24	49,0	49,0	49,0
Casi nunca	8	16,3	16,3	65,3
A veces	11	22,4	22,4	87,8
Casi siempre	4	8,2	8,2	95,9
Siempre	2	4,1	4,1	100,0
Total	49	100,0	100,0	

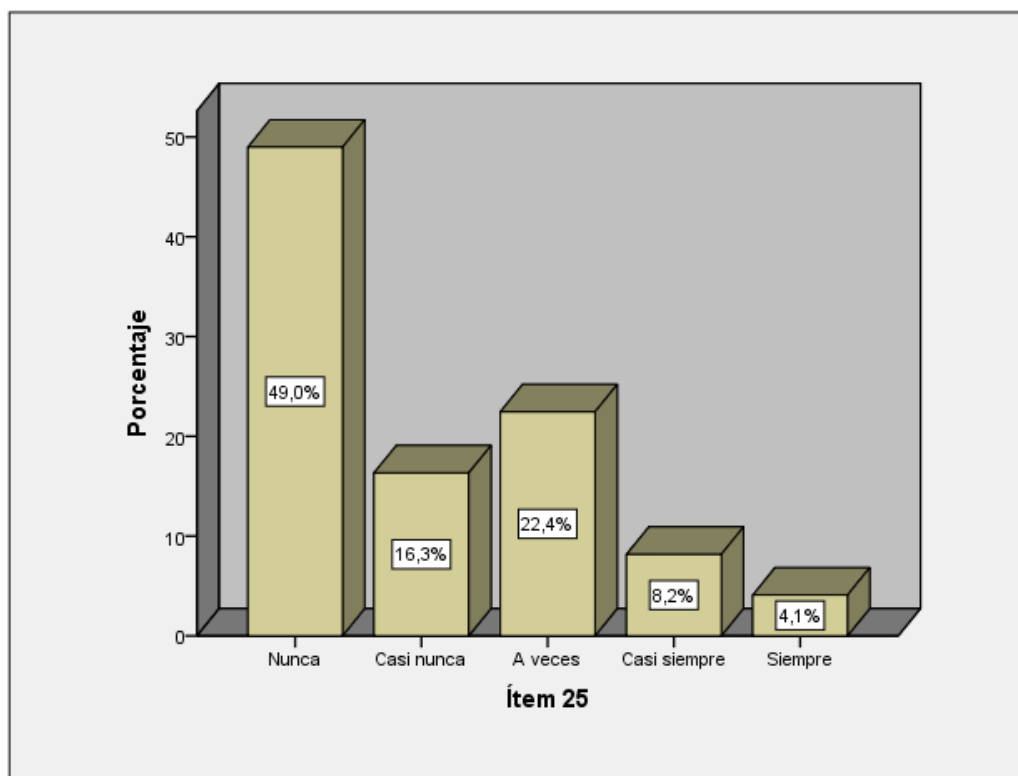


Figura 65. Se realiza un análisis de los gastos administrativos

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, “Nunca” se realiza un análisis de los gastos administrativos.

Ítem 26: Representan todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	8	16,3	16,3	55,1
A veces	14	28,6	28,6	83,7
Casi siempre	1	2,0	2,0	85,7
Siempre	7	14,3	14,3	100,0
Total	49	100,0	100,0	

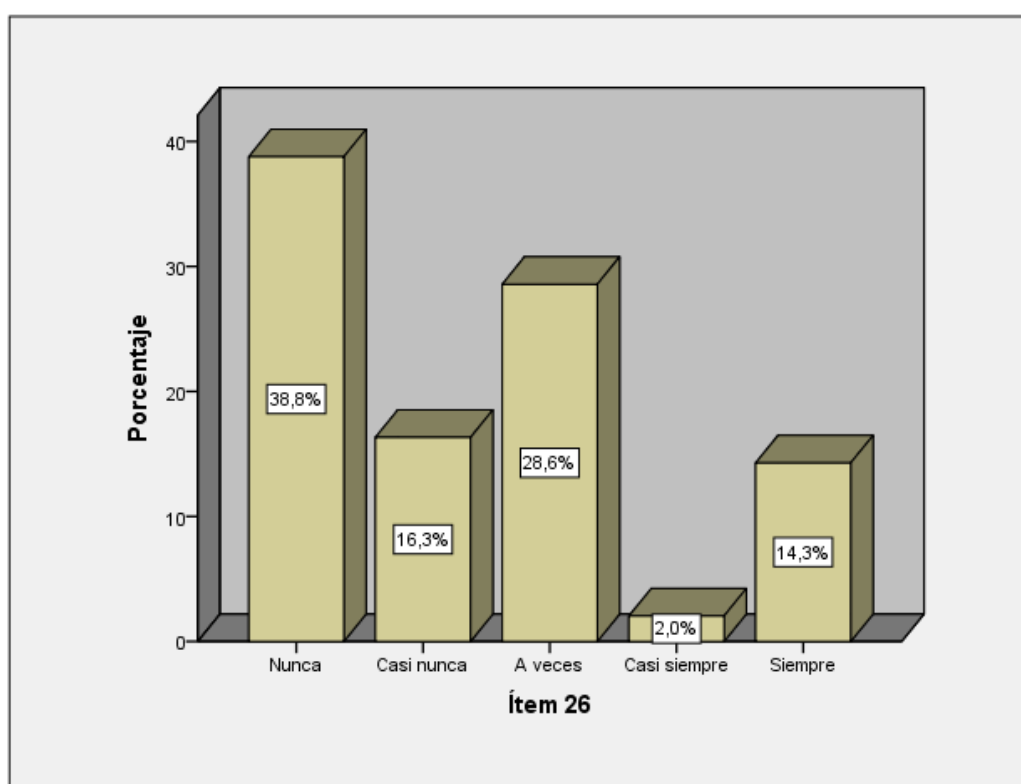


Figura 66. Representan todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se representan todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño.

Ítem 27: La nómina del personal es el mayor porcentaje de los gastos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	19	38,8	38,8	38,8
Casi nunca	8	16,3	16,3	55,1
A veces	12	24,5	24,5	79,6
Casi siempre	1	2,0	2,0	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

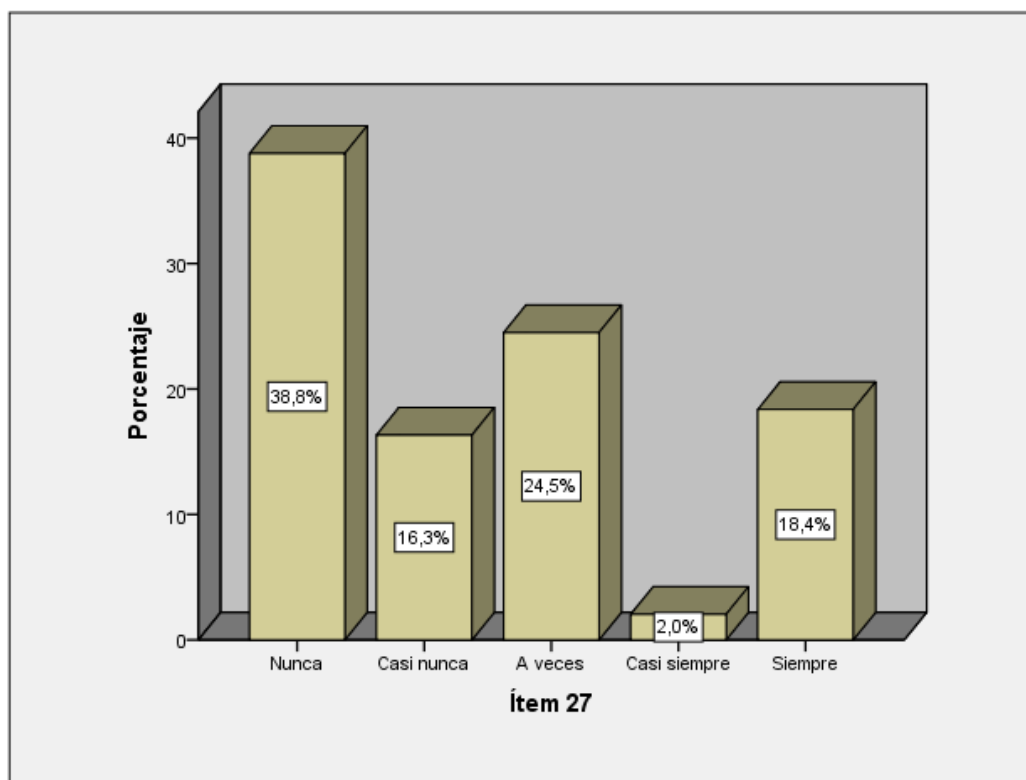


Figura 67. La nómina del personal es el mayor porcentaje de los gastos

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" la nómina del personal es el mayor porcentaje de los gastos, esto nos da entender que la empresa incurre en mayor porcentaje en gastos referente a maquinarias y equipos de laboratorio mineros.



### Ítem 28: Los gastos administrativos cumplen el principio de causalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	46,9	46,9	46,9
Casi nunca	8	16,3	16,3	63,3
A veces	12	24,5	24,5	87,8
Casi siempre	1	2,0	2,0	89,8
Siempre	5	10,2	10,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

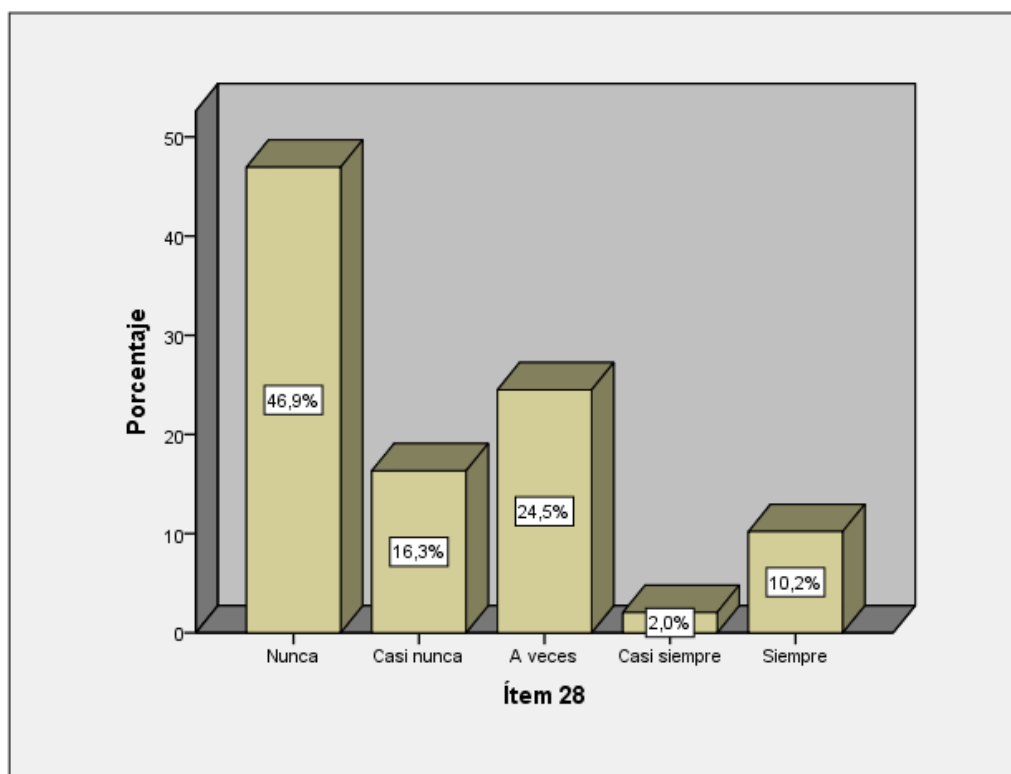


Figura 68. Los gastos administrativos cumplen el principio de causalidad

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” los gastos administrativos cumplen el principio de causalidad.

### Ítem 29: Se realiza un análisis de los gastos de ventas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	40,8	40,8	40,8
Casi nunca	5	10,2	10,2	51,0
A veces	18	36,7	36,7	87,8
Casi siempre	2	4,1	4,1	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

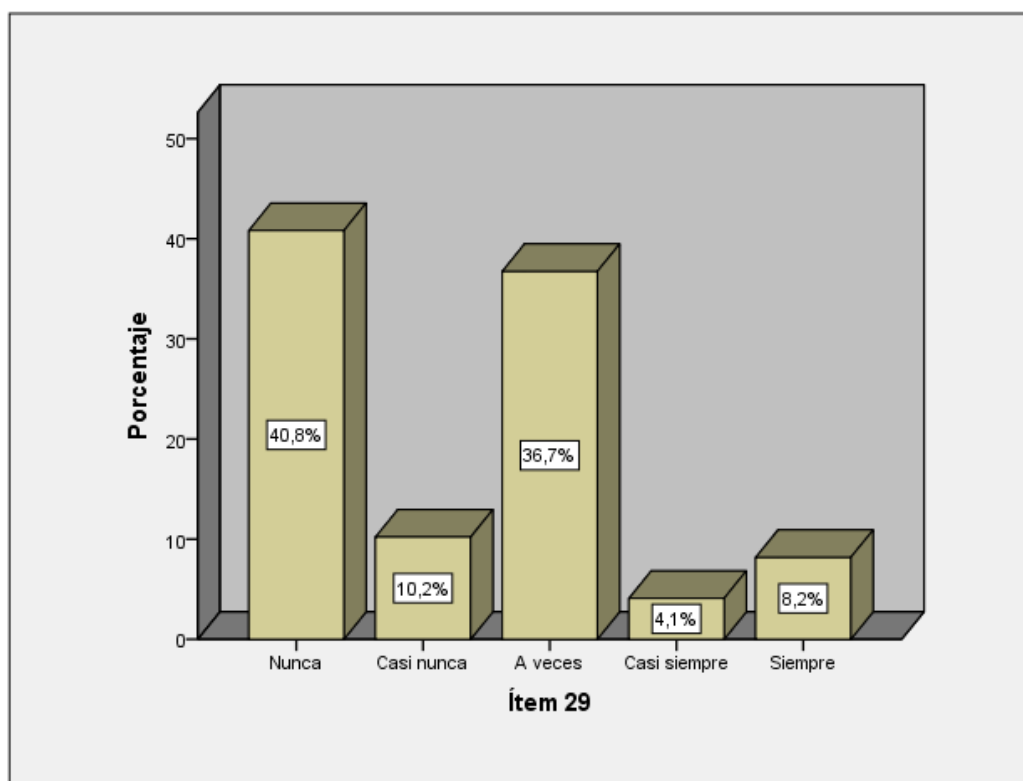


Figura 69. Se realiza un análisis de los gastos de ventas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, “Nunca” se realiza un análisis de los gastos de ventas.

Ítem 30: Representan todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	23	46,9	46,9	46,9
Casi nunca	6	12,2	12,2	59,2
A veces	16	32,7	32,7	91,8
Casi siempre	2	4,1	4,1	95,9
Siempre	2	4,1	4,1	100,0
Total	49	100,0	100,0	

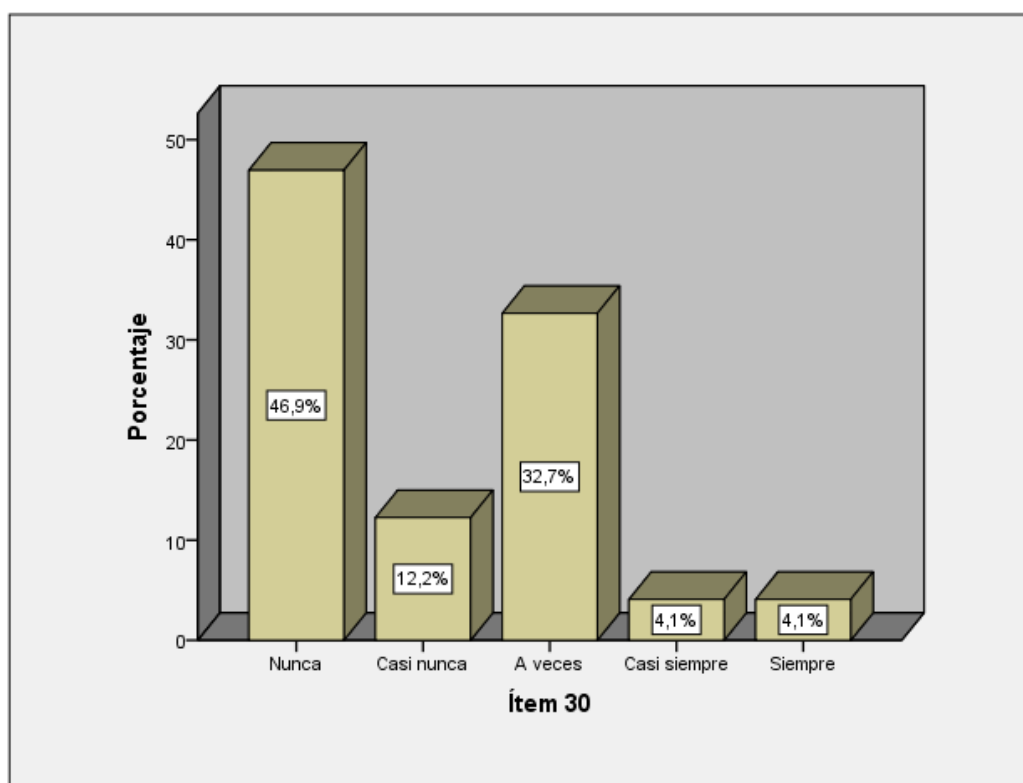


Figura 70. Representan todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” se representan

todos aquellos rubros que la empresa requiere para su normal funcionamiento y desempeño.

Ítem 31: Los gastos de publicidad cumplen políticas establecidas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	25	51,0	51,0	51,0
Casi nunca	12	24,5	24,5	75,5
A veces	6	12,2	12,2	87,8
Casi siempre	1	2,0	2,0	89,8
Siempre	5	10,2	10,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

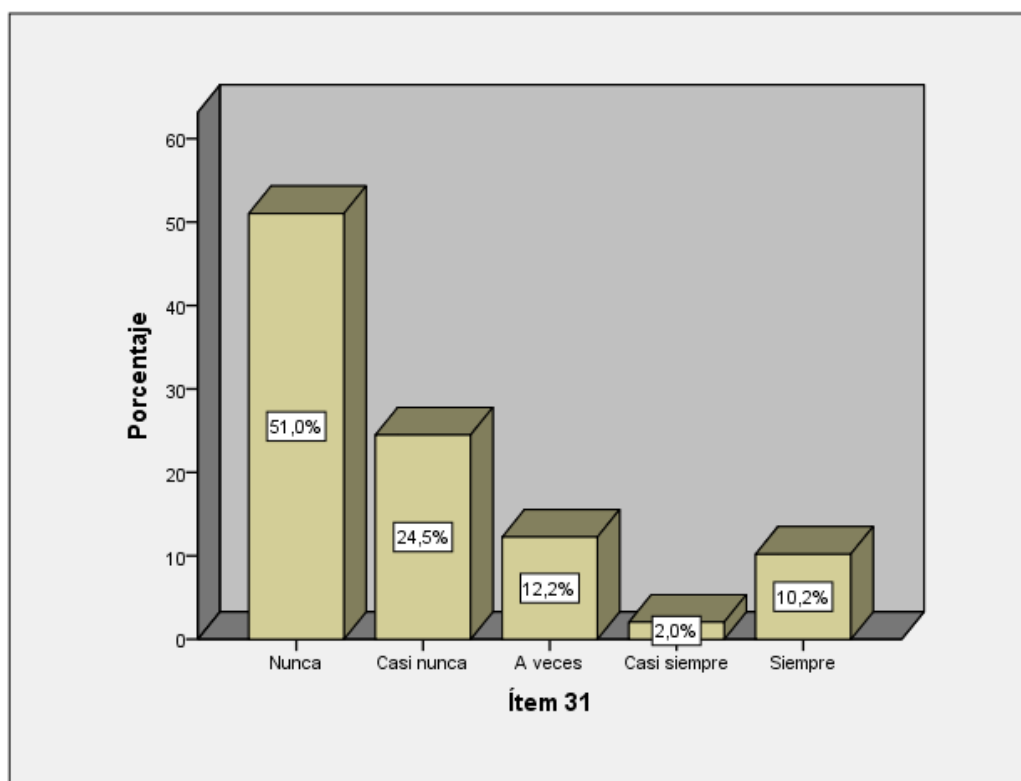


Figura 71. Los gastos de publicidad cumplen políticas establecidas

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, "Nunca" los gastos de publicidad cumplen políticas establecidas.

Ítem 32: Los gastos de ventas cumplen el principio de causalidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	17	34,7	34,7	34,7
Casi nunca	8	16,3	16,3	51,0
A veces	14	28,6	28,6	79,6
Casi siempre	1	2,0	2,0	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

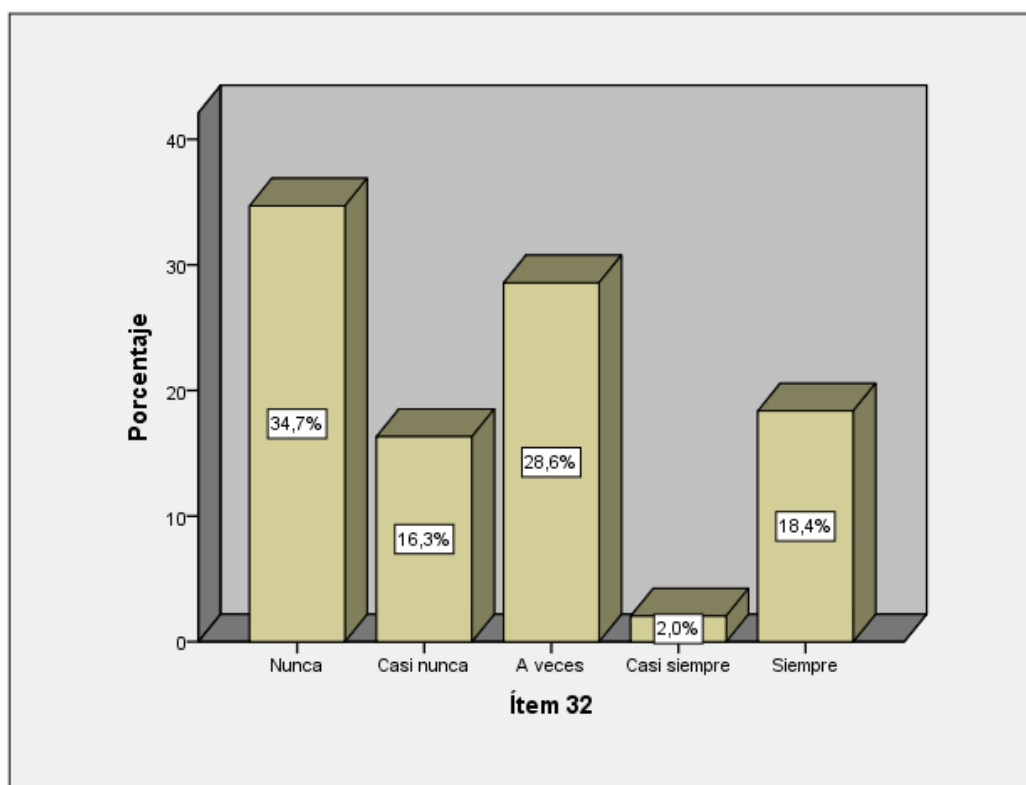


Figura 72. Los gastos de ventas cumplen el principio de causalidad

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” los gastos de ventas cumplen el principio de causalidad.

Ítem 33: Las Ventas menos el Costo de Ventas son la utilidad bruta

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	20	40,8	40,8	40,8
Casi nunca	8	16,3	16,3	57,1
A veces	15	30,6	30,6	87,8
Casi siempre	2	4,1	4,1	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

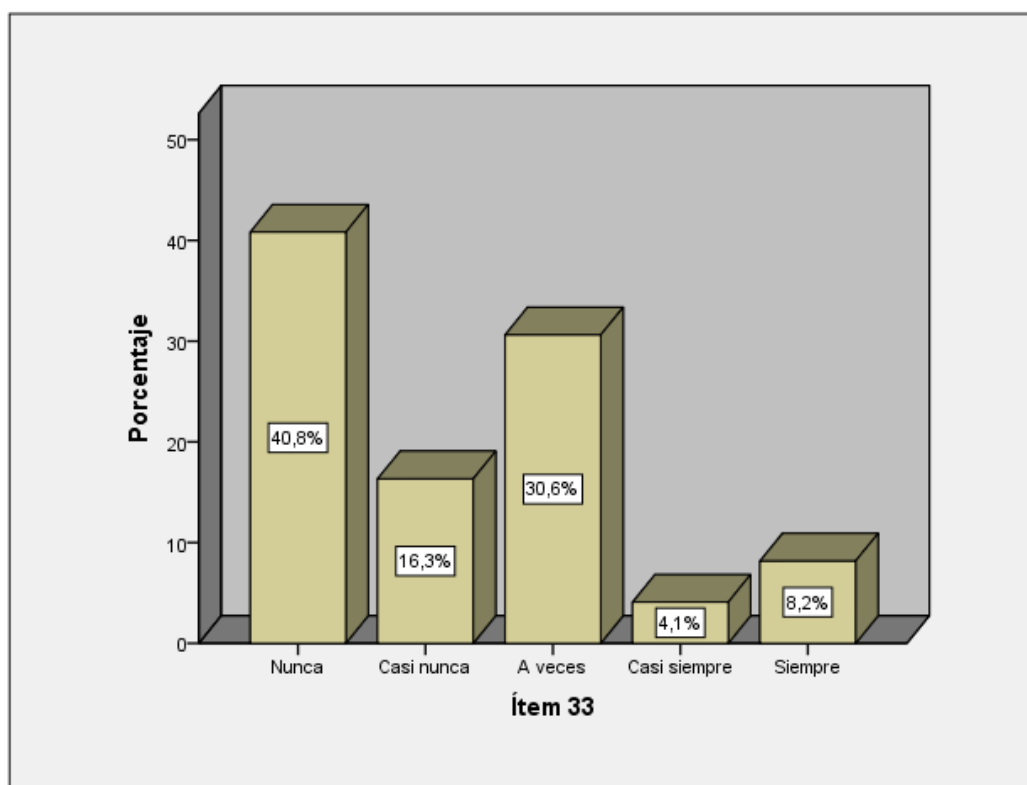


Figura 73. Las Ventas menos el Costo de Ventas son la utilidad bruta

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “Nunca” las Ventas menos el Costo de Ventas son la utilidad bruta.

Ítem 34: La utilidad de operación es la Utilidad Bruta menos los Gastos Generales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	13	26,5	26,5	26,5
Casi nunca	7	14,3	14,3	40,8
A veces	26	53,1	53,1	93,9
Casi siempre	2	4,1	4,1	98,0
Siempre	1	2,0	2,0	100,0
Total	49	100,0	100,0	

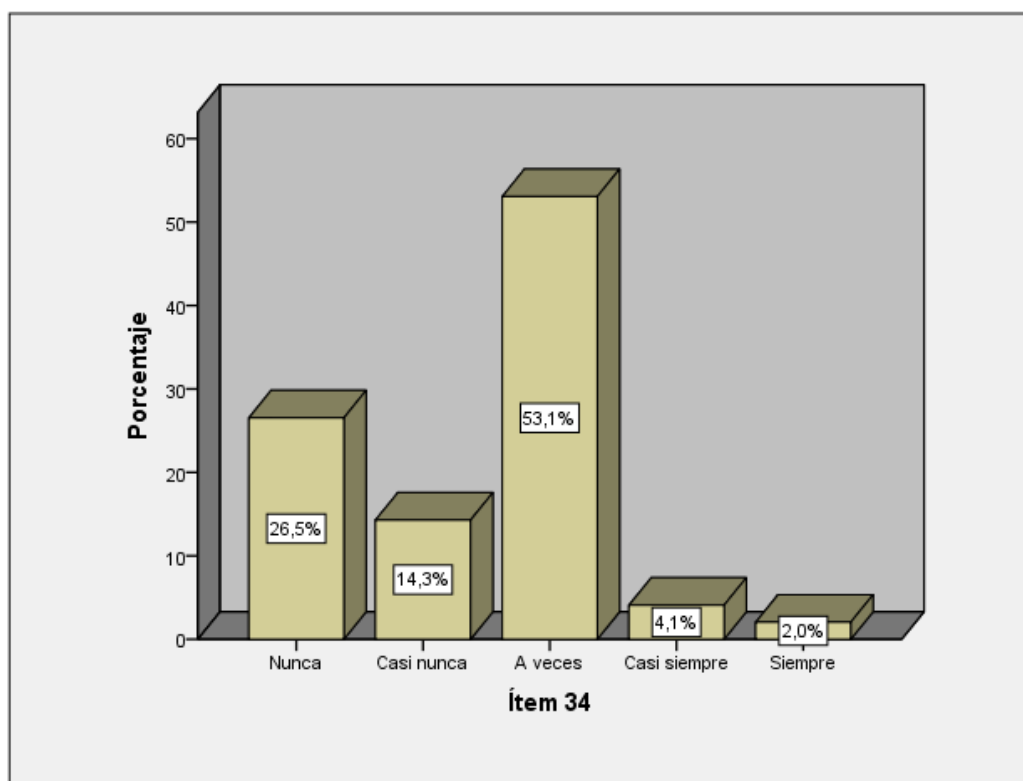


Figura 74. La utilidad de operación es la Utilidad Bruta menos los Gastos Generales

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabayllo, “A veces” la utilidad de operación es la Utilidad Bruta menos los Gastos Generales.

Ítem 35: Se toman decisiones gerenciales a través de la utilidad

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	22	44,9	44,9	44,9
Casi nunca	6	12,2	12,2	57,1
A veces	14	28,6	28,6	85,7
Casi siempre	3	6,1	6,1	91,8
Siempre	4	8,2	8,2	100,0
Total	49	100,0	100,0	

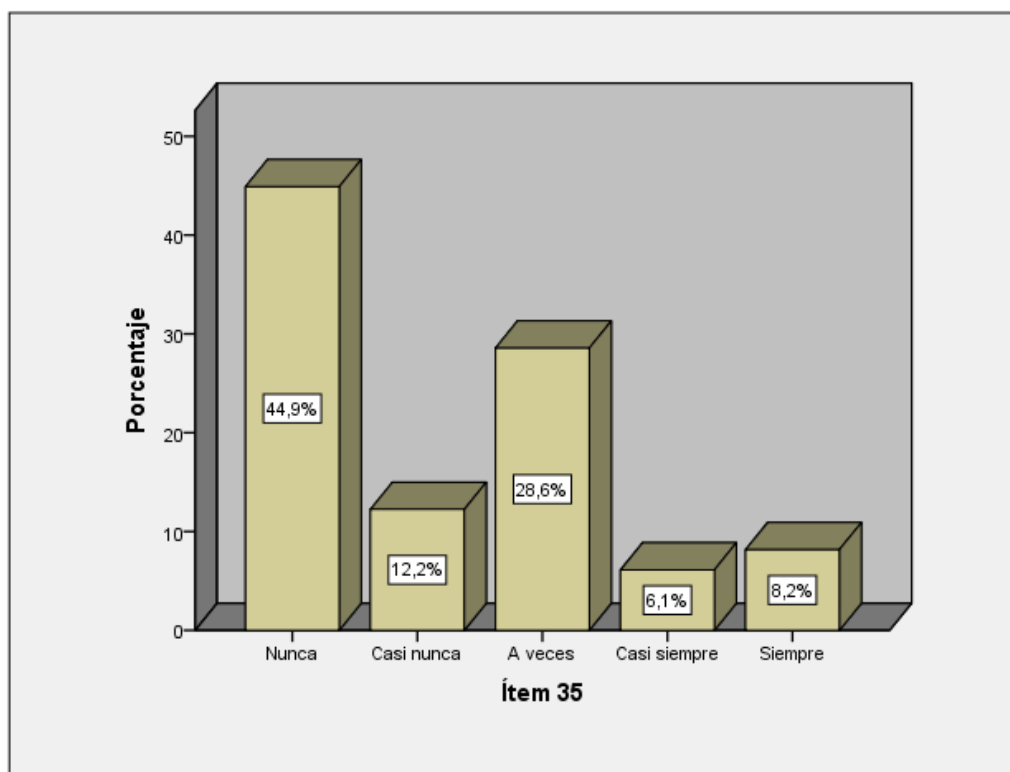


Figura 75. Se toman decisiones gerenciales a través de la utilidad

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, “Nunca” se toman decisiones gerenciales a través de la utilidad.



### Ítem 36: Analiza la Utilidad de Operación menos los Impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	16	32,7	32,7	32,7
Casi nunca	7	14,3	14,3	46,9
A veces	16	32,7	32,7	79,6
Casi siempre	1	2,0	2,0	81,6
Siempre	9	18,4	18,4	100,0
Total	49	100,0	100,0	

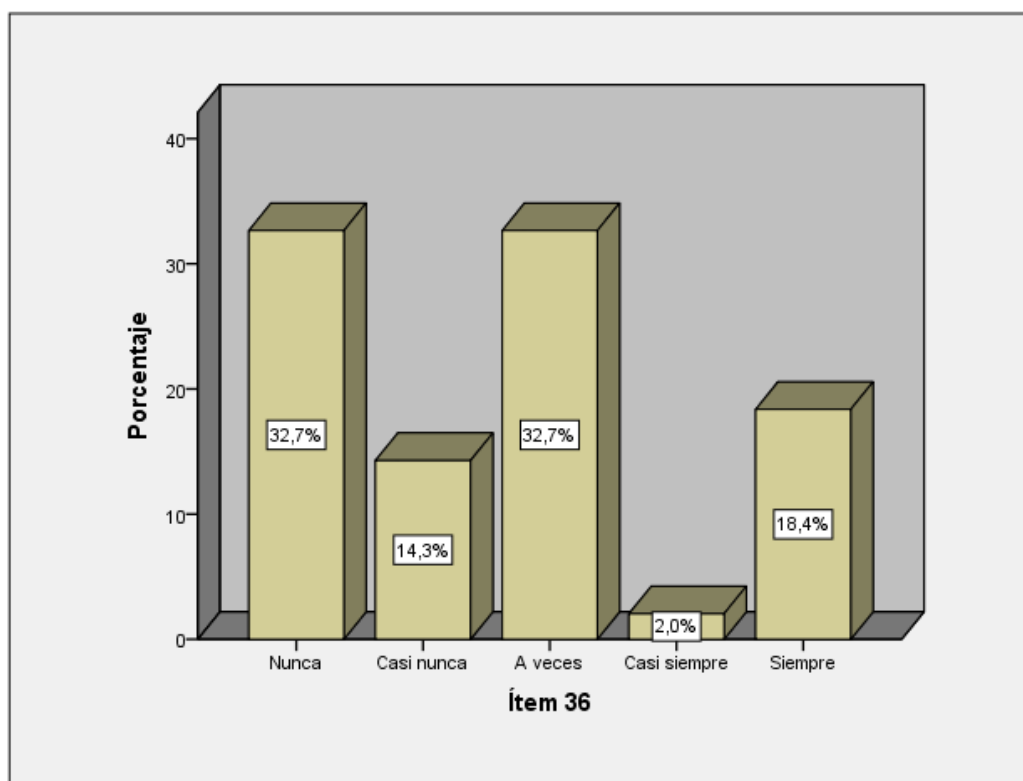


Figura 76. Analiza la Utilidad de Operación menos los Impuestos

Se tiene que la mayoría de los trabajadores refieren que en las empresas comercializadoras de minerales del distrito de Carabaylo, “Nunca” y “A veces” se analiza la Utilidad de Operación menos los Impuestos

## Anexo 4. Ficha de validación



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Patricia Padilla Vento

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **“PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y ESTADO DE RESULTADOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MINERALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2017.”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Chipana Chávez, Elizabeth Nora

47422728

Observaciones (preclear si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []   Aplicable después de corregir [  ]   No aplicable [  ]

Apellidos y nombres del juez validador: PAULLA VILASTO PATULLA

DNI: 09402344

Especialidad del validador: PARA EN CONTABILIDAD

01 de octubre del 2017

- <sup>1</sup> Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup> Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- <sup>3</sup> Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

  
-----  
Firma del Experto Informante.

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor(a): Myrna Sandoval Laguna

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de Contador Público.

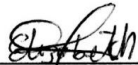
El título nombre de mi proyecto de investigación es: **“PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y SU RELACIÓN CON EL ESTADO DE RESULTADOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MINERALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2017.”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma  
Chipana Chávez Elizabeth Nora

47422728

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable    Aplicable después de corregir    No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Sandoval Laguna Myrta


DNI: 8.142.246.70

Especialidad del validador: Dra. en Educación

04 de octubre del 2017

- <sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
- <sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Solo para los que quieren salir adelante

#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Donato Díaz Díaz

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante del programa Proyecto de Investigación de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el título de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **“PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y ESTADO DE RESULTADOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MINERALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2017.”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Chipana Chávez, Elizabeth Nora

47422728

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Diez Diez Donat

DNI: 05467350

Especialidad del validador: Tributación

04 de octubre del 2017

**\*Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado  
**\*Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
**\*Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
\_\_\_\_\_  
Firma del Experto Informante.





23	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	
24	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	3	3	5	3	2	3	3	3	3	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	3
25	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	
26	1	1	1	2	1	2	2	1	1	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	1	2	1	1	1	3	1	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1		
27	1	2	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	
28	5	5	5	5	4	5	2	5	3	3	5	5	5	3	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	
29	4	5	5	5	5	4	4	5	3	3	5	2	5	3	5	5	2	3	3	2	5	4	5	5	5	2	5	3	3	5	5	5	3	5	5	5	3	3	3	5	
30	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	2	3	3	2	5	
31	1	1	1	1	1	2	3	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	
32	3	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	4	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	3	5	5	5	3	5	5	3	5	5	4		
33	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	1	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	
34	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	
35	1	1	2	1	1	1	3	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	3	1	3	2	3	3	4	3	2	2	2	1	1		
36	1	3	1	1	1	3	3	1	2	3	2	2	2	2	3	3	1	3	2	1	2	3	1	1	3	2	1	1	4	1	1	3	3	3	1	1	4	2	1	2	
37	2	2	1	1	1	2	3	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	
38	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	5	3	3	3	5	3	3	3	2	2	3	4	5	5	5	2	5	3	3	5	5	5	3	5	5	5	3	3	2	3	
39	3	2	5	3	3	4	5	3	3	5	5	5	3	5	5	2	3	2	5	3	3	5	5	5	3	5	5	5	3	3	3	5	2	3	2	3	3	5	5	3	
40	1	3	1	1	2	1	3	2	2	3	3	1	1	2	2	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	3	1	2	3	1	2	2	1	3	1	1	1	1	1	1	
41	1	3	2	1	1	3	2	1	1	4	2	1	3	3	3	3	1	4	2	1	3	3	3	2	4	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	
42	1	2	2	1	2	3	3	1	1	3	3	1	3	2	2	2	3	4	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	1	3	2	3	3	4	3	2	2	1	1		
43	1	2	1	1	2	3	2	1	1	4	2	1	3	3	3	3	1	4	2	2	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	3	2	2	2	1	1	1	1	2	1	
44	4	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	4	3	3	3	2	3	3		
45	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	5	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	2	3	3	3	3	

Variable: Estado de resultados

	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	Item 9	Item 10	Item 11	Item 12	Item 13	Item 14	Item 15	Item 16	Item 17	Item 18	Item 19	Item 20	Item 21	Item 22	Item 23	Item 24	Item 25	Item 26	Item 27	Item 28	Item 29	Item 30	Item 31	Item 32	Item 33	Item 34	Item 35	Item 36	
1	1	3	1	1	2	1	3	2	2	3	3	1	1	2	2	1	1	3	3	1	1	3	1	1	1	3	1	2	3	1	2	2	1	3	1	1	
2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3
4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1
5	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2
6	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	4	1	1	3	1	1	1	3	1	2	3	1	2	2	1	3	3	1	2	3	1	3	1	1	
7	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	4	2	3	3	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	3	3	3	3	1
8	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	1	3	1	1	3	1	2	3	1	3	4	1	1	3	3	2	3	
9	2	1	1	3	3	1	1	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	1	1	2	1	1	1	3	1	1	3	1	2	3	1	3	1	1	
10	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	2	
11	2	3	3	3	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	3	3	3	1	
12	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	3	5	5	2	3	2	5	3	3	5	5	5	3	5	5	5	3	3	5	2	3	5	5	5	3	5	5	5	3	3	2	5	5	3	4	5	
14	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	2	3	1	2	3	3	3
15	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	5	3	3	3	5	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	4	5	3	3	2	3	3	3	3	3	5	
16	3	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	2	3	4	3	3	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	
17	3	4	5	3	2	2	5	2	3	5	5	2	3	2	5	3	3	4	5	3	3	5	2	5	3	5	5	2	3	3	2	5	3	3	4	5	
18	3	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	2	3	1	1	1	3	1	2	3	1	2	2	1	3	3	1	2	3	3	3	2	
19	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	
20	1	2	2	1	2	3	3	1	1	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	3	2	2	1	1	1	3	1	2	1	1	1	3	1	1	1	3	
21	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	5	3	3	3	5	3	3	3	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	
22	3	2	5	3	3	4	5	3	3	5	5	5	3	5	5	2	3	2	5	3	3	5	5	5	3	5	5	5	3	3	3	5	2	3	2	5	
23	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	5	5	5	5	4	5	5	3

24	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	3	3	4	3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3		
25	1	2	1	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1		
26	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1		
27	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	3	1	1	1	2	2	1	2	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1		
28	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	3	5	5	5		
29	3	5	5	5	3	5	5	5	4	5	5	4	3	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	4	5	3	5	5	5	5	3	5	5	
30	3	5	5	5	3	5	5	2	3	5	5	5	3	5	5	5	3	2	5	5	4	5	5	4	3	5	5	5	3	3	5	5	5	5	3	2	5	5	
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	
32	2	3	3	3	3	3	5	4	3	2	5	3	3	4	5	3	3	3	3	3	3	5	3	2	3	2	5	3	2	3	4	5	3	2	3	5	5		
33	1	3	1	1	1	3	3	1	1	3	3	2	3	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	3	3
34	4	5	5	4	3	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5
35	2	2	1	1	1	2	3	1	1	1	3	1	1	3	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	1	1	1	1	3	1	2	1	2	1	2
36	4	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	3	1	1	2	1	1	1	3	1	1	3	1	2	3	1	3	4	1	1	3	3	3	3	1	1	1	
37	1	3	2	1	1	3	2	1	1	4	2	1	3	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1	3	1	3
38	4	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	2	4	3	3	3	
39	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	5	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	
40	2	3	3	3	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	3	2	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	1	3	1	2	2	1	3	1	3	1	3
41	3	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	4	2	1	3	3	3	2	4	2	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	
42	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	1	1	2	1	1	1	3	1	1	3	1	2	3	3	4	3	3	
43	1	1	2	1	1	2	3	1	2	2	3	2	1	1	1	2	1	3	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
44	4	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	1	1	1	1	3	2	2	1	1	1	3	1	2	1	1	1	3	4	3	3	3	3	
45	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	3	4	2	3	3	2	1	3	3	2	2	2	1	2	3	3	1	1	3	1	1	3	3	3	3	3	3	
46	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2
47	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	
48	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
49	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	1	3	3	2	2	2	1	2	3	3	1	1	3	1	1	3	2	2	2	2	1	1	



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE  
TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02  
Versión : 07  
Fecha : 31-03-2017  
Página : 1 de 1

Yo, **HILARIO CHIPANA CHIPANA**, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, sede Lima Norte, revisor de la tesis titulada:

"PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y ESTADO DE RESULTDOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MINERALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO, AÑO 2017", del (de la) estudiante ELIZABETH NORA CHIPANA CHAVEZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **20%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima. 04 de Diciembre del 2017.

Dr. Hilario Chipana Chipana  
DNI: 10541585

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Feedback Studio - Google Chrome  
 https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=1&o=890053491&u=1051319392&lang=es

Elizabeth Nora CHIPANA CHAVEZ PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y ESTADO DE RESULTADOS E...

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

PRINCIPIO DE CAUSALIDAD Y ESTADO DE RESULTADOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MINERALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLO AÑO 2017

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA  
 CHIPANA CHAVEZ, ELIZABETH NORA

ASESOR  
 Dr. CHIPANA CHIPANA, HELARIO

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN  
 TRIBUTACIÓN

LIMA - PERU  
 2017

**Todas las fuentes** Coincidencia 1 de 241

Entregado a Universida... Trabajos del estudiante: 15 Trabajos	16 %
documents.mx Fuente de Internet: 7 URL	6 %
Entregado a Universida... Trabajos del estudiante: 6 trabajos	5 %
Entregado a Universida... Trabajos del estudiante: 4 trabajos	5 %
myslide.es Fuente de Internet: 3 URL	5 %
www.aempresarial.com Fuente de Internet: 10 URL	5 %
renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet: 2 URL	5 %
blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet: 12 URL	4 %
repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet: 2 URL	4 %

09:28 p.m.  
18/12/2017



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

CHIPANA CHAVEZ ELIZABETH NORA

D.N.I. : 47422728

Domicilio : ASOC. MR. DR. LT9. JARDINES DE SHILON. PUENTE PIEDRA

Teléfono : Fijo : Móvil : 997467328

E-mail : neelizabeth12@gmail.com

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela : CONTABILIDAD

Carrera : CONTABILIDAD

Título : CONTADOR PÚBLICO

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado : .....

Mención : .....

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es):

CHIPANA CHAVEZ ELIZABETH NORA

Título de la tesis:

PRINCIPIA DE CAUSALIDAD Y ESTADO DE RESULTADOS EN LAS EMPRESAS  
COMERCIALIZADORAS DE MINERALES DEL DISTRITO DE CARABAYLLA, AÑO 2017

Año de publicación : 2017

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,  
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma : 

Fecha : 15-06-18



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### FORMATO DE SOLICITUD

SE SOLICITA:

Visto Bueno para Empastado

Yo, ELIZABETH NORA CHIPANA CHAVEZ con DNI N° 47422728 domiciliado en MZ. D2 LT9 Jardines de CHILLÓN - PUENTE PIEDRA

ante usted con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de egresado de la promoción del semestre 2017-II identificado con el código de matrícula N° 6360240259 de la Escuela Profesional CONTABILIDAD recurro a su honorable despacho para solicitarle lo siguiente:

Solicito el visto bueno para el empastado de mi Trabajo

Por lo expuesto, agradeceré atender mi petición por ser de justicia.



Lima, 14 de Junio de 2018

[Signature]

Firma del solicitante

ANEXOS:

- 1) .....
- 2) .....
- 3) .....

